PLAN ESTRATÉGICO DE LA JUSTICIA EN ANDALUCÍA 2030

Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

4 de noviembre de 2025

INDICE

1 INTRODUCCIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO DE LA JUSTICIA EN ANDALUCÍA 2030	2
2 MARCO NORMATIVO	2
3 MARCO ESTRATÉGICO	6
4 MISIÓN, VISIÓN, VALORES	9
5 GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN	10
6 METODOLOGÍA	15
7 INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	16
8 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL	20
9 PRINCIPALES CONCLUSIONES DEL DIAGNÓSTICO	36
10 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	68
11EJES DE ACTUACIÓN: NÚCLEO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA JUSTICIA	80
12 PRESUPUESTO GENERAL DEL PLAN	221
13 CRONOGRAMA GENERAL DEL PLAN.	222
14 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	224

1.- INTRODUCCIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO DE LA JUSTICIA EN ANDALUCÍA 2030.

La Justicia, se constituye como un servicio público fundamental en un Estado de Derecho. Este pilar, que garantiza el respeto a los derechos y obligaciones, y la resolución pacífica de los conflictos, se configura como base de una sociedad democrática.

Por su parte, planificar supone definir objetivos claros, y diseñar actuaciones que lleven a la materialización de aquellos, para así alinear esfuerzos institucionales que palíen las necesidades que la ciudadanía requiere que sean atendidas.

Así, la planificación y la evaluación de las líneas de acción concretas consiguen, no sólo mejorar la eficiencia del sistema, sino también generar confianza en las Instituciones de Justicia, con el fortalecimiento de los mecanismos que contribuyen a la paz social.

El presente Plan Estratégico de la Justicia para Andalucía, se concibe como un instrumento que sirva para favorecer un acceso real y efectivo a la Justicia, con una visión renovada, cercana y confiable para la ciudadanía, con canales de comunicación que faciliten la participación y la proximidad, en definitiva, eliminando cualquier tipo de barreras, en la prestación del servicio.

2.- MARCO NORMATIVO.

El artículo 1 de la Constitución Española constituye a España en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. El artículo 2 fundamenta la Constitución en la indisoluble unidad de la Nación española y reconociendo y garantizando «el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas».

Al Poder Judicial dedica la Constitución su Título VI proclamando en el artículo 117 que «La justicia emana del pueblo y se administra en nombre del Rey por Jueces y Magistrados integrantes del poder judicial, independientes, inamovibles, responsables y sometidos únicamente al imperio de la ley». Son pues los juzgados y tribunales predeterminados por las leyes los exclusivamente competentes para juzgar y ejecutar lo juzgado. De determinar el funcionamiento y organización de los juzgados y tribunales se encarga la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Asimismo, este Título VI, Del Poder Judicial, en su artículo 124, establece los fundamentos constitucionales de la actuación del Ministerio Fiscal, en los siguientes términos: «1. El Ministerio Fiscal, sin perjuicio de las funciones encomendadas a otros órganos, tiene por misión promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la ley, de oficio o a petición de los interesados, así como velar por la independencia de los Tribunales y procurar ante éstos la satisfacción del interés social.

2. El Ministerio Fiscal ejerce sus funciones por medio de órganos propios conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica y con sujeción, en todo caso, a los de legalidad e imparcialidad.»

El Título VIII de la Constitución Española establece en su artículo 137 que El Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan. Todas estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses; siendo sus artículos 143 y siguientes los que se dedican a las Comunidades Autónomas y al acceso a la autonomía. Andalucía accedió a la autonomía, en 1982, mediante el procedimiento previsto en el artículo 151, a partir de ahí, y conforme al artículo 147, nuestro Estatuto es la norma institucional básica.

Nuestras competencias en Justicia las asumimos en 1997, mediante los Reales Decretos 141/1997 y 142/1997, de 31 de enero, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios personales al servicio de la Administración de Justicia, y de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, respectivamente. A partir de ese momento, somos "la administración de la Administración de Justicia" según lo define el Tribunal Constitucional (SSTC 56/1990 y 62/1990) y con total respeto al marco de la Constitución.

Así mismo, el artículo 149.1. 5º de la Constitución Española dispone que el Estado tiene competencia exclusiva sobre la «Administración de Justicia».

No obstante, debemos diferenciar entre la función jurisdiccional, que reside en el Poder Judicial, de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado y la Administración de Justicia en sentido amplio, lo que es la "administración" de la Administración de Justicia que viene referida a la provisión de los medios materiales y personales necesarios.

Sin embargo, no todas las Comunidades Autónomas han asumido competencias en materia de justicia. Son sólo 12 de las 17 autonomías las que lo han realizado, entre estas 12, se encuentra Andalucía.

La Ley Orgánica 2/2007, de 10 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, dedica a la Justicia su Título V «El Poder Judicial en Andalucía» en cuyo Capítulo III, hace referencia a las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Administración de Justicia, artículos 145 al 155, refiriéndose los artículos 147 y 148 a los medios personales y a los medios materiales.

En definitiva, las competencias en materia de justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía son limitadas y compartidas con el Estado.

A la hora de analizar el ámbito competencial de la Junta de Andalucía en materia de justicia, hemos de tener en cuenta lo establecido en el artículo 80 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el cual dispone que "La Comunidad Autónoma tiene competencias compartidas materia de administración de justicia, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial, que incluyen la gestión de los recursos materiales, la organización de los medios humanos al servicio de la Administración de Justicia, las demarcaciones territoriales de los órganos jurisdiccionales, los concursos y oposiciones de personal no judicial, y cuantas competencias ejecutivas le atribuye el Título V del presente Estatuto y la legislación estatal".

Estas competencias en la Junta de Andalucía se ejercen fundamentalmente por la Consejería competente en materia de Justicia, actualmente la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, y vienen recogidas en el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece su estructura orgánica.

Entre las competencias atribuidas en el Título V del Estatuto de Autonomía para Andalucía destacan la competencia normativa, ejecutiva y de gestión sobre el personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía, los medios materiales de la Administración de Justicia en Andalucía, la creación, el diseño, la organización, la dotación y la gestión de las Oficinas Judiciales y de los órganos y servicios de apoyo a los órganos jurisdiccionales (incluyendo la regulación de las instituciones, los institutos y los servicios de medicina forense y de toxicología), la competencia para ordenar los servicios de justicia gratuita y de orientación jurídica gratuita y el establecimiento de instrumentos y procedimientos de mediación y conciliación en la resolución de conflictos.

El artículo 1 del precitado Decreto 164/2022, de 9 de agosto, atribuye a esta Consejería la propuesta, desarrollo, ejecución, coordinación y control de las directrices generales del Consejo de Gobierno en relación con las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía para Andalucía a la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre otras, en las siguientes materias:

Las recogidas en el Título V, Capítulo III, del Estatuto de Autonomía para Andalucía,

correspondientes a la Administración de Justicia, salvo la configuración, la implantación y el mantenimiento de sistemas informáticos y de comunicación, sin perjuicio de su dirección funcional por la citada Consejería.

- Las relativas a violencia de género que guarden relación directa con la Administración de Justicia.
- La ordenación de los servicios de justicia gratuita y de orientación jurídica gratuita.
- La superior representación y coordinación de las relaciones con la Administración de Justicia, Consejo General del Poder Judicial, Ministerio Fiscal, Ministerio de Justicia, así como cuantas instituciones y organismos participen o colaboren con la Administración de Justicia.
- Los instrumentos y procedimientos de mediación y otros medios adecuados de solución de controversias, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.
- Las relativas a notariado y registros públicos, de acuerdo con el artículo 77 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- Las relativas a justicia juvenil.
- La atención a las víctimas de terrorismo y a las víctimas de delitos, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.

Recientemente se ha aprobado la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia. Esta nueva norma transforma profundamente el Poder Judicial y la oficina judicial que está al servicio de jueces y magistrados, modifica la organización judicial que opera colegiadamente a partir de su entrada en funcionamiento, con el objetivo de lograr una organización eficiente, basada en la especialización, la capacidad organizativa y la homogeneidad.

3.- MARCO ESTRATÉGICO.

La Administración de Justicia tiene un doble componente. En primer lugar, está la función estrictamente judicial, que consiste en juzgar y hacer cumplir las resoluciones judiciales, cuya labor corresponde exclusivamente a jueces y magistrados, quienes actúan con independencia y bajo el mandato de la ley.

Por otro lado, la Administración de Justicia también abarca la gestión de los medios materiales y humanos que permiten su funcionamiento. Esta tarea recae en las Comunidades Autónomas que tienen transferidas competencias en esta materia y en el Ministerio de Justicia para aquellos territorios que no las tienen transferidas. Por tanto, son estas las responsables de dotar a los juzgados de personal, instalaciones y recursos tecnológicos.

No obstante, el Estado mantiene unas importantes competencias en materia de Justicia, como son la gestión de los recursos humanos del personal de la carrera Fiscal y personal del cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, así como la demarcación y planta judicial, registros civiles, registros administrativos de apoyo a la Actividad Judicial, ordenación y control del servicio de asistencia jurídica gratuita a la ciudadanía y la gestión de expedientes de responsabilidad patrimonial del Estado por el funcionamiento de la Administración de Justicia, entre otras.

Así, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha asumido las competencias en materia de Justicia, lo que conlleva proporcionar los medios materiales, tecnológicos, instalaciones, servicios y personal necesarios en los todos los partidos judiciales que conforman la organización judicial en su territorio.

En lo relativo al personal de la Administración de Justicia, coexisten dos categorías:

El personal judicial (fiscales, jueces, magistrados y letrados de la Administración de Justicia), sobre el cual la Administración Autonómica no tiene competencias.

El personal no judicial, perteneciente a distintos cuerpos de funcionarios, sobre el cual la Comunidad Autónoma sí ejerce competencias.

Dada la concurrencia en las sedes judiciales y fiscales de personal perteneciente a diversas organizaciones, como son el personal no judicial, gestionado por la Junta de Andalucía; el personal de la carrera judicial, dependiente del Consejo General del Poder Judicial; y el personal de la carrera fiscal y Letrados de la Administración de Justicia, dependiente del Ministerio de Justicia; se requiere una cooperación eficaz entre las distintas administraciones implicadas y

una coordinación integral.

En este contexto, la Conferencia Sectorial de la Administración de Justicia, con sede en el Ministerio competente, actúa como órgano de cooperación entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas que han asumido competencias en la provisión de medios materiales, económicos y personales necesarios para el funcionamiento del servicio público de justicia.

Existen otros órganos colegiados de composición mixta orientados a facilitar vías de comunicación y entendimiento que garanticen una adecuada coordinación, como son: la Comisión Mixta de Cooperación con el Tribunal Superior de Justicia, Comisión Mixta de Cooperación con la Fiscalía Superior de Andalucía o bien la Comisión Mixta entre Letrados de la Administración de Justicia y la Consejería.

La reciente Ley Orgánica 1/2025, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, surge ante una realidad social y tecnológica cambiante. El aumento de los conflictos judiciales, junto con el avance de las tecnologías y la concentración de población en zonas urbanas, ha evidenciado las limitaciones del modelo tradicional de juzgados unipersonales. Este sistema ha generado desigualdades en la carga de trabajo, falta de especialización y dispersión de recursos. Por ello, la nueva ley impulsa un modelo más racional y eficiente basado en los Tribunales de Instancia, una estructura colegiada que mejora la organización sin alterar la independencia ni las competencias de jueces y magistrados. Por otra parte, la ley refuerza el papel de los métodos alternativos de resolución de conflictos, como la mediación, y reconoce la importancia de los profesionales del ámbito jurídico —abogados, procuradores, mediadores, notarios, graduados sociales, entre otros— en este proceso.

Así, la implantación de la Ley Orgánica 1/2025, La Comisión Europea y el Parlamento Europeo, permitirá la integración de las actuaciones en materia de Justicia dentro del marco de estrategias definidas en la Unión Europea, entre las que destacan las siguientes:

Estrategia Europea de e-Justicia 2024-2028. Es el plan más reciente sobre digitalización de la justicia a nivel de la UE. Define objetivos como mejorar el acceso a la justicia digital, fortalecer la cooperación judicial entre los Estados miembros, aumentar la eficiencia e impulsar la innovación.

Estrategia y Plan de Acción e-Justicia 2019-2023. Predecesora de la estrategia actual, tenía como pilares el acceso a la información, la comunicación electrónica en materia judicial y la interoperabilidad entre sistemas nacionales.

Directiva 2008/52/CE sobre Mediación, para fomentar la mediación civil y mercantil como vía alternativa a la vía judicial. La Ley Orgánica 1/2025 la integra plenamente al potenciar los métodos alternativos de solución de conflictos.

Por otra parte, también en el ámbito de la Unión Europea, en la actualidad se está elaborando la Estrategia futura de justicia digital EU 2025-2030, con énfasis en inteligencia artificial, intercambio de datos y fortalecimiento de capacidades digitales del sistema judicial.

A nivel estatal, en España, se dispone del Plan Estratégico Justicia 2030, cuyo objetivo es modernizar el servicio público judicial en España, a través de una justicia más accesible, eficiente, sostenible y próxima a la ciudadanía, basada en la transformación digital, la simplificación procesal y la cooperación institucional entre el Estado y las comunidades autónomas. Además, promueve el uso de métodos alternativos de resolución de conflictos, la igualdad en el acceso al sistema judicial y la mejora de la gestión de recursos humanos y tecnológicos, alineándose con los principios de sostenibilidad y cohesión social de la Unión Europea. En el ámbito de las Comunidades autónomas, con competencias transferidas, se dispone del Plan Estratégico de Justicia 2022-2028 de la Comunidad Autónoma del País Vasco, el cual contempla reformas organizativas, innovación y mejora del sistema de justicia en esa comunidad.

Orientando todo el empeño en alinearse con una actualización del servicio a la ciudadanía, y con base en el ámbito de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el empeño decidido por conferir al servicio público de Justicia, de mayor calidad y eficiencia, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, alcanzó el Acuerdo de 31 de enero de 2023, por el que se aprobó la formulación del Plan Estratégico de la Justicia en Andalucía, encomendando a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública la redacción, impulso y propuesta del documento estratégico que finalmente apruebe el Consejo de Gobierno.

A tal efecto, la Consejería de Justicia Administración Local y Función Pública, ha contado con el asesoramiento del Instituto Andaluz de Administración Pública, competente en materia de evaluación de políticas públicas, en cuanto a metodología de trabajo, acompañamiento en la elaboración y establecimiento de mecanismos de evaluación de la acción política.

Como horizonte temporal el Plan pretende abarcar el periodo 2025-2030, coincidiendo con la realidad de la adaptación y puesta en marcha de los preceptos legales recogidos en la Ley Orgánica 1/2025, que suponen un reto en cuanto a adaptabilidad de las estructuras tanto de organización como físicas.

La Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, dentro del ámbito de sus competencias, planifica la actividad y gestión de los recursos dentro del sistema de Justicia, con el fin de impulsar un nuevo modelo, que priorice la mejora del servicio desde los siguientes ejes estratégicos:

- Eje 1. Recursos Humanos.
- Eje 2. Infraestructuras Judiciales
- Eje 3. Infraestructuras Digitales.
- Eje 4. Humanización y Calidad del Servicio.
- Eje 5. Sostenibilidad.

4.- MISIÓN, VISIÓN, VALORES.

3.1.- MISIÓN:

La misión del Plan Estratégico de la Justicia en Andalucía, es impulsar un servicio público de Justicia más accesible, ágil y eficiente para la ciudadanía andaluza en general y para las personas más vulnerables, en particular, implementando mecanismos que garanticen la tutela judicial efectiva de sus derechos y libertades, a través de un nuevo modelo organizativo, logrando la digitalización real de la Justicia, mejorando las infraestructuras judiciales y potenciando la red de servicios de apoyo a la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma.

3.2.- VISIÓN:

El servicio público de Justicia resultará transparente, confiable y accesible para la ciudadanía, propiciando, a través de la nueva organización de los recursos, un sistema más eficiente y ágil, para el personal empleado público que presta servicios, así como para los operadores jurídicos y profesionales.

Se logrará de este modo, un sistema digitalmente operativo, que ofrecerá medidas alternativas de solución de controversias, y dispondrá de espacios adecuados para que la prestación de los

servicios se lleve a efectos de manera amigable y segura.

3.3.- VALORES:

Accesible: orientado a la ciudadanía en general y a las personas más vulnerables, en particular.

Comprensible: favoreciendo punto de información, tanto físicos como virtuales.

Eficiente: a través de una nueva organización de la estructura y de los recursos humanos, basada en la especialización, la capacidad organizativa y la homogeneidad.

Ágil e innovadora: con la completa digitalización de los procesos.

Sostenibilidad de los recursos: que favorezcan la eficiencia y eficacia de la Administración de Justicia en Andalucía.

En definitiva, el Plan Estratégico de la Justicia para Andalucía es un documento consensuado por los operadores que tienen responsabilidad en el ámbito de la Justicia en la Comunidad Autónoma, de manera que tras un proceso de reflexión y participación se ha concretado esta estrategia para los años 2030 con la firme voluntad de mejorar la prestación del servicio público de Justicia.

5.- GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN.

El Acuerdo de Consejo de Gobierno de 31 de enero de 2023 que aprobó la formulación del Plan Estratégico de la Justicia en Andalucía, estableció el procedimiento de elaboración y aprobación de este.

Conforme a lo previsto, este Plan se ha ajustado a los principios de participación y gobernanza, pues tiene como finalidad conseguir un servicio público accesible y eficiente, desde todos los ámbitos posibles, dentro del alcance competencial de la Junta de Andalucía.

En su elaboración han podido participar todas las Consejerías y otras Administraciones Públicas afectadas directamente, como el Ministerio de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial, así como los operadores y agentes implicados en la gestión del sistema judicial en su conjunto.

5.1.- COORDINACIÓN INTERNA:

El diseño de este Plan ha requerido de un modelo de gobernanza interna para el correcto ejercicio de la función de coordinación de las diferentes políticas públicas implementadas.

En este sentido participan en este Plan los siguientes Órganos Directivos de la Consejería:

- Secretaría General de Servicios Judiciales
- Secretaría General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración.
- Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación.
- Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos.

La Secretaría General Técnica ha coordinado los trabajos, sirviendo de contacto para la interlocución con el Instituto Andaluz de Administración Pública, como orientador en la elaboración del Plan.

Además, también cabe destacar la aportación que han realizado otras Consejerías implicadas, aportando programas de actuación para la persecución de algunos de los objetivos estratégicos, en sintonía con las atribuciones competenciales que tienen atribuidas.

En este sentido, cabe indicar que esa gobernanza y coordinación se ha llevado a través de los siguientes órganos:

Comité Directivo:

Este comité ha estado formado por las personas titulares de los Órganos Directivos que a continuación se relación, y que pertenecen a diferentes Consejerías de la Junta de Andalucía:

Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Viceconsejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Secretaría General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración.

Secretaría General de Servicios Judiciales.

Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación.

Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos.

Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Dirección General de Patrimonio de la Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.

Dirección General de Presupuestos de la Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.

Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.

Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer.

Dirección del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía.

Su función principal ha sido la toma de decisiones, establecimiento de prioridades y liderazgo en la elaboración del Plan.

Este Comité Directivo ha celebrado dos sesiones, una el 1 de julio de 2024 y otra el 17 de marzo de 2025, habiéndose validado las medidas planteadas como parte de esta estrategia.

Comité Técnico:

Compuesto por el personal técnico de los Centros Directivos de la Junta de Andalucía de las diferentes Consejerías implicadas.

Su función principal ha sido la de aportar información, consensuar enfoques en la fase de diagnóstico, diseñar y definir los programas y acciones.

Oficina Técnica:

Compuesta por personal técnico de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública encargada de recabar información y materializar un documento donde confluyan los datos, dando redacción al Plan Estratégico.

5.2.- PARTICIPACIÓN:

En la elaboración de este Plan Estratégico se ha realizado un importante ejercicio de gobernanza abierta y participativa, garantizando la intervención de los agentes implicados en el sistema de Justicia. En todos los grupos y espacios se ha procurado contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

5.2.1.- Encuesta:

Durante los meses de septiembre y octubre de 2024 se trabajó en la elaboración de un cuestionario, que se dirigió, por diversas vías, de manera online, a los agentes que operan y forman parte del sistema de Justicia, a efectos de conocer su opinión acerca de los recursos disponibles, la adecuación de los medios, y en general con el fin de valorar la percepción de cada colectivo en relación con el actual sistema judicial.

El citado cuestionario estuvo abierto para su cumplimentación, desde el 12 al 29 de noviembre de 2024, obteniendo 872 respuestas al mismo.

5.2.2.- Jornadas Participativas.

En este apartado se recoge la síntesis de las aportaciones realizadas durante las jornadas participativas llevadas a cabo para completar el diagnóstico preliminar del Plan Estratégico de Justicia en Andalucía, que tuvieron lugar el 5 y 7 de febrero de 2025, en Sevilla y Granada, respectivamente.

Estaban invitadas a participar en Sevilla un total de 109 personas, de las cuales 48 fueron mujeres y 61 hombres. En Granada, por su parte, participaron 103 personas, 49 mujeres y 54 hombres.

Dentro del contexto de la redacción del Plan Estratégico de la Justicia, y concretamente en el desarrollo de las jornadas participativas para completar este diagnóstico preliminar, ha sido crucial contar con las aportaciones de los colectivos que se verán afectados de manera más directa o indirecta por las políticas públicas que se planifiquen en dicho Plan.

En este sentido, se ha determinado la necesidad de contar con los siguientes tipos de agentes:

- Grupo Judicial: Jueces y Magistrados, Letrados de la Administración de Justicia, Fiscales y Médicos Forenses.
- Grupo Cuerpos Generales: Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y Cuerpo de Auxilio Judicial.
- Grupo de Cooperación con la Justicia: personal que presta servicios de apoyo a la Justicia (trabajo social, psicología, educación social, auxiliares de autopsia, personal TIC, entre otros).
- Grupo profesionales de la Justicia: abogados, procuradores, graduados sociales, notarios, registradores de la propiedad, colegios profesionales y fundaciones.

Las jornadas participativas se han desarrollado siguiendo la metodología que se expone a continuación:

Plenario: Comienza la jornada con una bienvenida de las autoridades introduciendo el contexto del plan. Posteriormente se muestra, en formato vídeo, el diagnóstico preliminar realizado por la oficina técnica de redacción del plan.

Grupos homogéneos: Se reúne a los y las asistentes en cuatro grupos que tienen en común una característica relevante para el Plan, como son los cuatro grupos / tipos de agentes mencionados anteriormente. Cada uno de estos grupos se dirigen a una sala para reflexionar en torno a dos preguntas:

"¿Qué aspectos del servicio público de Justicia en Andalucía consideráis los más graves o importantes que debería abordar este diagnóstico para que sean contemplados como foco del plan en elaboración?".

Plenario: Puesta en común de las reflexiones de cada grupo homogéneo, con la persona

relatora de cada grupo como portavoz.

Grupos heterogéneos: Esta vez se busca la diversidad de los y las integrantes en cada grupo. Así, se distribuyen cada uno de los tipos de agentes en cuatro nuevas agrupaciones, buscando también la variedad en género y provincia de origen. En este momento, acompañados por las personas encargadas de la relatoría y la dinamización, se busca que lleguen a un consenso sobre cuáles son los principales problemas, necesidades y retos, lanzando la siguiente pregunta:

"¿Qué problemas, necesidades o retos de los presentados en el diagnóstico preliminar y en las conclusiones de los grupos, consideráis los más importantes que debería abordarse en el Plan de Justicia, en cada una de sus dimensiones?".

Los grupos, tanto homogéneos como heterogéneos, fueron dirigidos por una persona dinamizadora (del IAAP) y otra relatora (de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública), que velaron por la correcta ejecución de la dinámica, el respeto de los tiempos de participación de cada participante y la recogida de los aspectos reflejados en cada grupo.

5.2.3.- Evaluación ex ante del Plan Estratégico: contando con la colaboración de expertos de cada eje de actuación que aporten su visión en relación con la finalidad perseguida.

6.- METODOLOGÍA.

Según las recomendaciones del Instituto Andaluz de Administración Pública, la elaboración del Plan se ha basado inicialmente en el análisis profundo de la realidad y de la información interna contenida dentro del ámbito de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

El proceso de elaboración seguido por la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública se podría sintetizar en las siguientes fases:

1. Análisis documental: recopilando, estructurando y analizando la información disponible, de fuentes propias.

- 2. Elaboración de un diagnóstico: basado en datos internos y externos, fruto del proceso participativo llevado a cabo en jornadas y encuesta.
- 3. Formulación de objetivos, líneas y programas por parte del Comité Directivo, que estableció las prioridades de actuación, que servirían de base para los objetivos Estratégicos, las líneas estratégicas y los programas de actuación.
- 4. Formulación de un análisis DAFO por parte del Comité Técnico, así como la redacción de programas y proyectos que materialicen los mismos a fin de alcanzar los objetivos estratégicos propuestos.
- 5. Evaluación ex ante del Plan Estratégico, ya que tras la elaboración de un primer borrador de Plan estratégico, a efectos de completar el análisis de la realidad y el diagnóstico realizado, si es que resultara necesario, efectuar evidencias empíricas y en su caso, evaluar el diseño, se lleva a cabo una evaluación ex ante, contando con expertos en cada uno de los ámbitos que constituyen los ejes estratégicos del Plan, para así obtener una valoración que determine que se trata de un Plan adecuado a la finalidad que se persigue.
- 6. Sistema de seguimiento y evaluación: estableciendo un sistema de indicadores accesibles y relevantes que permita determinar el impacto del Plan sobre la realidad.

7.- INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

La integración del principio de igualdad de género en el presente plan es un mandato legal y un compromiso político de la Administración de la Junta de Andalucía, como estrategia clave para conseguir mejorar la situación y posición de las mujeres de los colectivos implicados en el desarrollo de las políticas, especialmente, de los destinatarios y beneficiarios de las acciones. Además, ser responsables con la igualdad de género, en las políticas conlleva otros beneficios, somo son:

- Políticas más precisas, al proporcionar una mayor comprensión de la realidad y facilitar el conocimiento de los efectos que genera la desigualdad de trato por razón de género en nuestra sociedad.
- Políticas más eficaces, al ajustar las intervenciones a las distintas necesidades de mujeres y varones.

- Políticas más inclusivas, pues asegura una mejor gobernanza.
- Políticas alineadas con los objetivos generales de igualdad y coherentes con un nuevo modelo de sociedad que nos discrimine por razón de sexo.

Así, la integración de la perspectiva de género en el plan conlleva los siguientes supuestos:

- La perspectiva de género considera sistemáticamente las diferencias entre las condiciones, situaciones y necesidades respectivas de las mujeres y de los hombres, en las fases de planificación, ejecución y evaluación de todas las políticas.
- La subordinación y discriminación de las mujeres es un asunto de interés público que es necesario poner en el centro de la toma de decisiones políticas.
- Las políticas públicas no son neutrales, ya que tienen impactos diferenciados en hombres y mujeres.
- Las administraciones públicas tienen la obligación de garantizar la igualdad.

Por todo ello, queda justificado que esta planificación estratégica de políticas públicas se realiza incorporando la perspectiva de género.

Así, se expresa aquí el compromiso político de esta Consejería con la igualdad de género. Ello implica que todo el proceso de elaboración del plan estratégico de políticas públicas ha contemplado la comprensión de las relaciones de género y la identificación de las desigualdades.

Todas y cada una de las fases de la elaboración de este plan estratégico ha estado influido por el valor transversal de la perspectiva de género, incluyendo la selección de personas responsables, redactoras e informantes; conformación de comisiones conjuntas con otros agentes; análisis de la situación actual; implementación de líneas estratégicas, medidas y actuaciones específicas; y, en definitiva, cualquier fase o momento del plan ha sido valorado conforme a los principios rectores de la igualdad efectiva de oportunidades de mujeres y hombres. Igualmente, se incorporará la perspectiva de género durante la posterior implantación del plan y el seguimiento y evaluación de la mismo.

Uno de los colectivos objeto de este plan estratégico es el personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía.

Este personal no judicial de la Junta de Andalucía está integrado, en la actualidad, por 8.736 personas de los cuerpos de personal funcionario, de los que 6.115 son mujeres (69.9%) y 2.621 son hombres (30,1%). En enero de 2025, la presencia femenina en el personal no judicial de la Administración de Justicia de la Junta de Andalucía ha aumentado, alcanzando un índice IPRHM de 1,37 frente al 1,36 registrado en 2024. Este crecimiento acentúa la tendencia al desequilibrio observada en los últimos años.

Entre la ciudadanía, de acuerdo con los datos de los censos estadísticos, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, a comienzos de 2025, la población femenina es ligeramente mayoritaria, representando el 50.82% del total (4.419.473 mujeres), mientras que los hombres suponen el 49.17% (4.276.565 hombres).

En todas las líneas estratégicas de este plan estratégico, así como en todos sus proyectos e iniciativas se han considerado las siguientes directrices:

- a) Siempre que se hace referencia a personas, mediante términos como la ciudadanía, sociedad, operadores jurídicos externos, judicatura, fiscalía, letradas y letrados de la Administración de Justicia (en adelante, LAJ), personal de los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, peritos, abogacía, procura, graduados y graduadas sociales y personas usuarias de nuestros servicios, se ha considerado que se refieren tanto a mujeres como a hombres, con la asunción que ambos tienen diferentes situaciones y necesidades respecto al ejercicio de derechos, a la igualdad de oportunidades y al acceso a los recursos económicos, al recurso tiempo, a la educación y nivel cultural, al mercado laboral, a las nuevas tecnologías, a la administración electrónica, al uso avanzado de internet, a las tecnologías más avanzadas, a los cauces de participación ciudadana y a las diferentes categorías de sus colectivos o de los órganos institucionales, entre otras.
- b) Por ello, cuando se menciona cualquiera de estas categorías, como la ciudadanía, las personas usuarias, la sociedad, el personal empleado público, resulta necesario que se visibilice la realidad tal y como es, esto es, la ciudadanía la forman mujeres y hombres casi al 50%, con una ligera sobrerrepresentación femenina, los operadores jurídicos internos están conformados por algo más de un 60% de mujeres, mientras que las personas que reciben nuestros servicios, dependiendo del tipo de servicio, serán más mujeres que hombres y viceversa. Por ello, a la hora de ofrecer nuestros servicios como administración se tiene en cuenta las diferencias que puedan existir entre ambos sexos, tanto en las necesidades como en el acceso a los diferentes recursos.

- c) Por otra parte, se ha tenido en cuenta la legislación vigente de aplicación en materia de igualdad: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía; Ley 9/2018, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía; así como el compromiso con las Políticas de Igualdad del Programa de Gobierno para la XII Legislatura, el cual se centran en promover la igualdad de género en la Administración pública y en la sociedad en general a través del Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028 y el I Plan de Igualdad de la Administración de Justicia en Andalucía 2024-2027.
- d) Así, se fomenta la utilización de los recursos y herramientas disponibles, como son las guías existentes de uso no sexista de lenguaje en la Administración de Justicia en Andalucía, junto con la cartelería, vídeos, herramientas de chequeo, cláusulas de igualdad y materiales de contextualización de la situación diferencial, para facilitar la inclusión de la perspectiva de género en este sector de la Administración.
- e) Por último, para darle la debida importancia a la perspectiva de género, esta se incorpora en los siguientes objetivos y programas:
 - P8.- "Bienestar, motivación y retención, con la consideración en estos programas de la variable sexo para la organización, jornadas, permisos, licencias y excedencias del personal funcionario que presta el servicio.
 - P10.- "Formación especializada al personal funcionario", con la inclusión de módulos formativos sobre igualdad de género.
 - O.E 2.3.- "Garantizar que, al menos el 85% de las sedes judiciales andaluzas permiten su uso sin barreras arquitectónicas"; y O.E. 2.4.- "Garantizar que todas las sedes judiciales de las Fases II y III de la Ley 1/2025, y al menos el 60% de la Fase I, tienen salas específicas habilitadas para garantizar un entorno adecuado de prestación del servicio", con la toma en consideración de las características diferenciales del sexo para la utilización de estos espacios.
 - O.E. 4.2.- "Aumentar el grado de satisfacción de la ciudadanía con la Administración de Justicia en Andalucía", con la inclusión de la variable sexo en la recopilación de datos que permitan evaluar el grado de satisfacción.

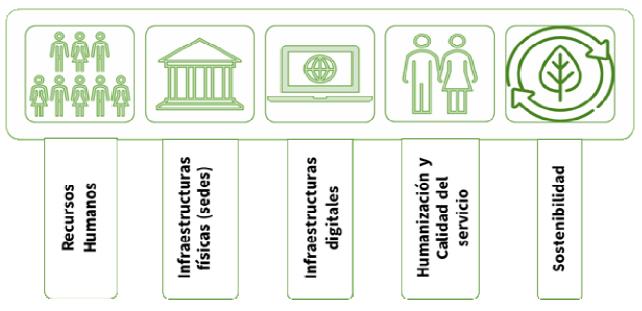
- O.E. 4.3.- "Garantizar una información adecuada al ciudadano y profesionales", con la aplicación de las guías de lenguaje no sexista en la prestación de los servicios de la Administración de Justicia.
- O.E. 4.4. Programa para "Incrementar la representación judicial de las víctimas de violencia de género a través de procuradores/as en los procesos judiciales, asegurando el acceso efectivo a la justicia, la protección integral de las víctimas".

8.- ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

Dentro de las diferentes áreas de actuación que conforman el presente Plan, y como fruto de la valoración que se ha realizado a nivel interno y externo, con base en la metodología mencionada, a continuación, se muestra un resumen de las dificultades detectadas, como situación de partida y de los retos a conseguir, todo ello visto con carácter previo a la planificación estratégica.

Las fuentes consultadas para la elaboración del diagnóstico de partida han sido la información interna y los registros de documentación de la propia Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, también de documentación externa, fundamentalmente basada en las Memorias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 2023, las estadísticas publicadas por el Consejo General del Poder Judicial, las quejas que plantea la ciudadanía.

Con carácter general, tanto el Plan Estratégico de la Justicia de Andalucía, como el diagnóstico preliminar, pilotan sobre estas cinco líneas de acción:



A continuación, presentamos algunos datos del contexto actual, según las fuentes consultadas.

La carga de trabajo de los juzgados y tribunales debido a la litigiosidad en Andalucía es un tema principal para abordar.

Como recoge la Memoria anual del TSJA, elaborado en 2024, se observa un aumento del 6% de litigiosidad, en el conjunto de jurisdicciones, en el año 2023 respecto al 2022.



Fuente: Comunicación CGPJ 14-10-24. Memoria anual TSJA 2023.

En Andalucía, los **recursos humanos** en relación con el número de habitantes de nuestra Comunidad Autónoma llevan a observar una dotación de personal ligeramente superior a otras Comunidades Autónomas con competencias en Justicia.

En concreto, en 2023, la ratio de jueces por cada 100.000 habitantes se sitúa en el 11,8, si bien la media nacional se encuentra en nivel algo superior, también existen diferencias según Comunidades.

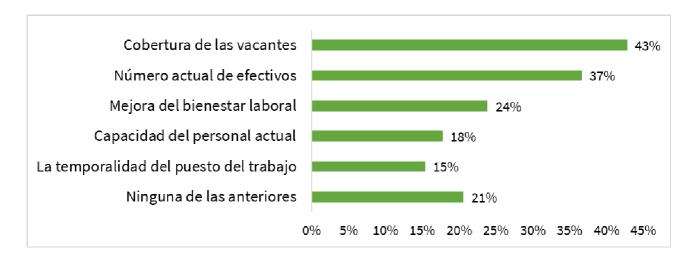
(Fuente: Elaboración propia. Datos de población: INE 31 dic 2023.)

En cuanto a la dotación del personal de Justicia, Andalucía actualmente cuenta con 10,5 personas empleadas por cada 10.000 habitantes, una tasa acorde con la media de las restantes Comunidades Autónomas, que es de 10,1 personas trabajadoras.

(Fuente: Elaboración propia. Datos de población: INE 31 dic 2023.)

En la encuesta realizada al personal implicado en el sistema de justicia, se detecta que consideran que los elementos que afectan a la calidad del trabajo son: la cobertura de las vacantes (para un 43%), el número actual de efectivos en las plantillas (para un 37%). También hay un 24% de personas que opinan que habría que mejorar el bienestar en el entorno laboral.

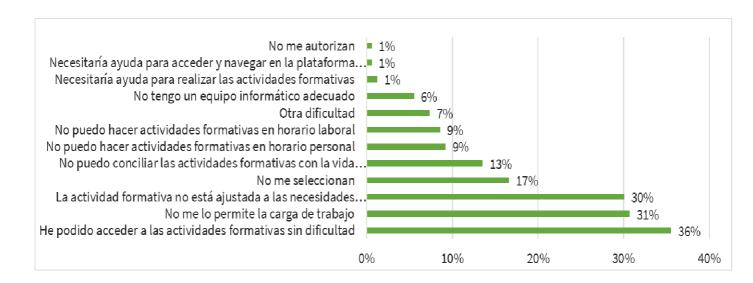
Percepción de los elementos que afectan a la calidad del trabajo



Fuente: Cuestionario al personal implicado en el Sistema de Justicia. N: 423. Pregunta realizada a personal funcionario al Servicio de la Administración de Justicia en Andalucía, Letrados de la Administración de Justicia, miembros de la carrera Judicial y fiscal, personal de la AGJdA y Servicios de Cooperación con la Justicia.

En cuanto a las dificultades para acceder a la formación, la mayoría del personal no tiene problemas para acceder a las actividades formativas. Si bien, aquellos que sí encuentran dificultades, manifiestan que se debe a la carga de trabajo y al bajo ajuste de los cursos con las necesidades prácticas de su puesto de trabajo.

Asimismo, se mencionó también que a veces no eran seleccionados/as para hacer la formación, la **imposibilidad de hacer** las actividades formativas en horario personal o laboral, y de manera muy similar, la **imposibilidad de conciliar** la formación con la vida laboral y personal.

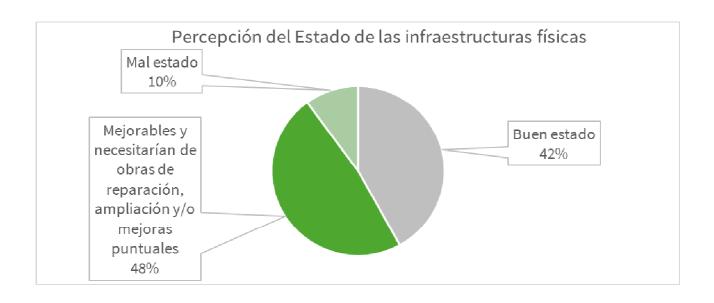


Fuente: Cuestionario al personal implicado en el Sistema de Justicia. N: 163. Pregunta realizada al personal funcionario al Servicio de la Administración de Justicia en Andalucía.

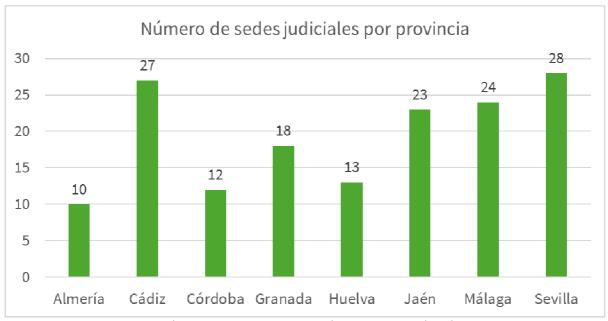
De todo lo anterior, se pueden extraer que las dificultades principales en materia de recursos humanos podrían estar en las plantillas, la formación y la organización de la carga de trabajo, más detalladamente, se concluye en esta área como sigue:

- La tasa de litigiosidad produce carga de trabajo.
- Andalucía, dada la extensión de su territorio, cuenta con 85 partidos judiciales, por lo que tiene **mayor número de sedes judiciales** que otras Comunidades Autónomas, y está ligeramente **por encima** en **personal funcionario por habitante**.
- Los principales factores que afectan a la calidad del trabajo, según las personas encuestadas, se relacionan con la cobertura de vacantes y con el número total de efectivos.
- Las principales barreras para realizar formación tienen relación con la carga laboral y el ajuste de la formación a las necesidades prácticas en los puestos de trabajo.
- La mitad del personal de gestión, un 53%, declara tener poca o nada de motivación para realizar formación.

En relación con las **infraestructuras físicas,** la percepción general es diversa, ya que un 42% consideran que los edificios están en buen estado, un 48% piensa que es mejorable, solo un 10% piensa que están en mal estado.



Andalucía cuenta con 85 partidos judiciales, existiendo numerosas infraestructuras dentro de cada partido.

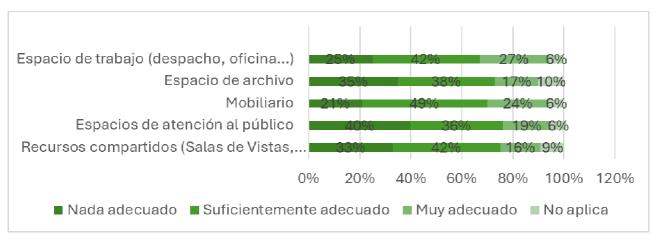


Fuente: Datos de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Se detalla aquí la dispersión geográfica de las sedes judiciales por provincias. Siendo las provincias de Sevilla y Cádiz las que disponen de más sedes judiciales, 28 y 27 respectivamente.

Sobre la percepción de la adecuación de los medios materiales para desempeñar la actividad profesional, se puede observar que, con carácter general, un porcentaje mayor considera adecuados estos recursos, si bien se aprecia la necesidad de avanzar en la adecuación de instalaciones y en los recursos mobiliarios de las sedes.

PERCEPCIÓN ADECUACIÓN DE LAS SEDES Y RECURSOS MOBILIARIOS



Fuente: Cuestionario al personal implicado en el Sistema de Justicia. N: 862. Pregunta realizada a todos los roles.

Como se puede apreciar el porcentaje de percepción es superior, manifestando estar más de acuerdo con el estado de mantenimiento y conservación, de recursos materiales útiles y suficientes.

Como conclusiones sobre la situación de las infraestructuras judiciales, debemos destacar:

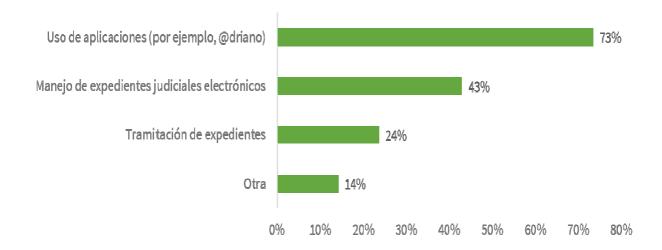
- Existe alto número de sedes judiciales a las que atender en toda Andalucía. Lo que supone la necesidad de obras de mantenimiento, reparación o ampliación.
- Los recursos mejor valorados por las personas encuestadas son los espacios de trabajo y el mobiliario.
- Los que deberían tener mayor atención serian: los espacios de atención al público, los espacios de archivo y los recursos compartidos con diferentes equipos de trabajo.

La competencias e infraestructuras digitales resultan imprescindibles en la sociedad actual,



puesto que son las tecnologías las que pueden transformar y optimizar el funcionamiento del sistema de Justicia.

En el cuestionario que se remitió al personal y a los agentes implicados en este sistema, se pudo apreciar las áreas en las que se demanda apoyo formativo.

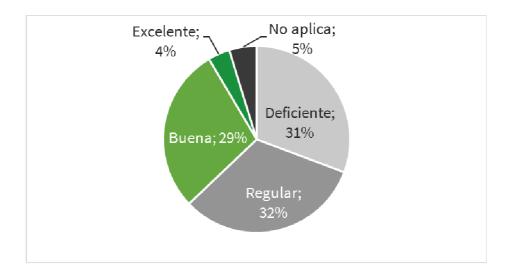


Se demanda un mayor apoyo formativo para el uso de aplicaciones (73%), para el manejo de expedientes electrónicos (43%), y para la tramitación de los expedientes (24%).

Fuente: Cuestionario al personal implicado en el Sistema de Justicia. N: 423. Pregunta realizada a Gestión Autonómica, Ministerio Fiscal y Letrados de la Administración de Justicia, CGPJ, Personal de la AGJdA y Servicios de Cooperación con la Justicia.

En relación con la valoración de la formación en competencias digitales, un tercio del personal tiene una buena valoración de la **formación** que se realiza para **mejorar las competencias digitales,** mientras que otro tercio la valora como deficiente.

Podemos ver en este gráfico que un tercio del personal tiene una buena o excelente valoración de la **formación** que se realiza para mejorar **las competencias digitales,** mientras otro tercio la valora como deficiente.



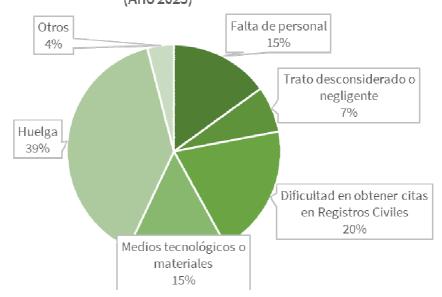
Fuente: Cuestionario al personal implicado en el Sistema de Justicia. N: 423. Pregunta realizada a Gestión Autonómica, Ministerio Fiscal y Letrados de la Administración de Justicia, CGPJ, Personal de la AGJdA y Servicios de Cooperación con la Justicia.

Como conclusiones, en relación con la situación detectada en el ámbito de las infraestructuras digitales se debe destacar que:

- Se observa cierta falta de congruencia entre la alta autopercepción del personal en competencias digitales, mientras que la formación ofrecida en esta materia se considera baja.
- Esto podría indicar una **sobrevaloración de las propias competencias** digitales o bien que, la **formación ofrecida está por debajo del nivel del requerido** por el personal.
- Se demanda más formación sobre las plataformas y uso de aplicaciones, por ejemplo,
 @driano.
- Se demanda más ayuda en la implantación del expediente judicial electrónico.
- Hay que seguir trabajando en el sistema de información TEMISA (Sistema Informático de Gestión de Asistencia Jurídica Gratuita).

En el ámbito de la humanización del sistema de Justicia y de la calidad de este servicio, la principal fuente de información se encuentra en la Unidad de Atención Ciudadana, desde donde se puede analizar las quejas formuladas por diferentes cuestiones, evidenciándose que algunas persisten en el tiempo y otras constan con alto porcentaje pero referidas a situaciones puntuales.

Quejas ante la **Unidad de Atención Ciudadana** en materias de competencia autonómica (Año 2023)



Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos de la Unidad de Atención Ciudadana.

En cuanto a la percepción de la accesibilidad a los servicios físicos y online, presenta dificultades, mientras que el acceso a los servicios físicos es un 27% de los participantes los que opinan que es deficiente, el acceso a los servicios online es valorado de igual manera por un 56%. Es decir, el reto en esta dimensión puede estar en mejorar el acceso online.

La percepción de la accesibilidad a los servicios físicos y online presenta dificultades, especialmente a los accesos a servicios online (56% que opinan que la accesibilidad es deficiente).

FACILIDAD PARA EL ACCESO A SERVICIOS FÍSICOS FACILIDAD ACCESO SERVICIOS ON LINE

Fuente: Cuestionario al personal implicado en el Sistema de Justicia. N: 862. Pregunta realizada a todos los roles.

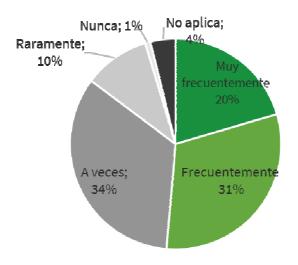
En la actualidad, en aproximadamente un 33% de las sedes judiciales persisten los **problemas** de acceso físico.



Las **dificultades** en la disponibilidad de los servicios judiciales digitales es un fenómeno ampliamente frecuente, según la opinión de la **mitad** de las personas respondientes (51% opina que hay dificultades de acceso **frecuente o muy frecuente**).

Según el 45% de las personas del sistema, existen barreras para la ciudadanía en la sede donde trabaja o realiza su actividad profesional, mientras que un 37% piensa que no existen. Las principales barreras nombradas son las físicas (escalones, rampas demasiado inclinadas, etc.) y aquellas relacionadas con la llegada a la sede, en transporte público o privado, ambas mencionadas por 1 de cada 5 personas.

FRECUENCIA DE APARICIÓN DE DIFICULTADES EN EL ACCESO A SERVICIOS JUDICIALES DIGI-TALES



BARRERAS MÁS IMPORTANTES EN LA SEDE DONDE TRABAJA O REALIZA SU ACTIVIDAD PROFESIONAL



Fuente: Cuestionario al personal implicado en el Sistema de Justicia. N: 862. Pregunta realizada a todos los roles.

Si se analiza la percepción del trato que recibe la ciudadanía, la misma resulta positiva, puesto que un 62% considera que se atendió correctamente y que la persona ciudadana quedó satisfecha.

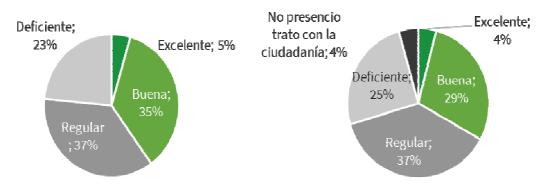
Sin embargo, la calidad de los servicios, así como la información ofrecida, no tienen la misma percepción, donde se valora que hay un porcentaje de personas que no están satisfechas.

Lo que más se valora es el trato amable y resolutivo (40%).



CALIDAD DE SERVICIOS

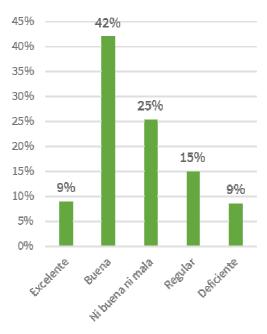
VALORACIÓN DE NIVEL DE INFORMACIÓN OFRECIDA



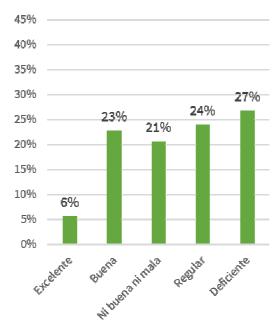
Fuente: Cuestionario al personal implicado en el Sistema de Justicia. N: 862. Pregunta realizada a todos los roles.

La percepción que se ofrece en seguridad, intimidad y confidencialidad en los procesos judiciales indica que la mayoría (el 51%) percibe la **seguridad** en los procesos judiciales como buena o excelente. Aunque en la atención a la intimidad, solo el 29% la percibe buena o excelente, y por último, en cuanto a la protección de la confidencialidad, la percepción vuelve a elevarse, un 49% la valora como buena o excelente.

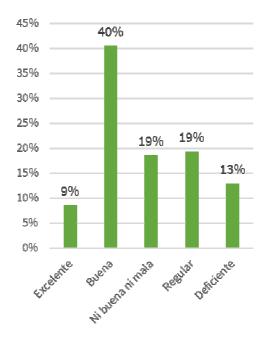
PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN QUE SE OFRECE A LAS PERSONAS EN LA SE-DE JUDICIAL



PERCEPCIÓN DE LA INTIMIDAD DE LAS PERSONAS DURANTE LA ATENCIÓN EN LA SEDE JUDI-CIAL



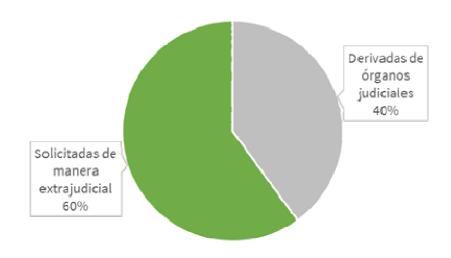
PERCEPCIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS PROCESOS JUDICIALES



Fuente: Cuestionario al personal implicado en el Sistema de Justicia. N: 862. Pregunta realizada a todos los roles.

En el eje de la humanización y calidad del servicio, también podemos destacar el alto desconocimiento de la ciudadanía de métodos adecuados de solución de conflictos alternativos o complementarios a la vía judicial, asimismo, se han detectado resistencias al cambio o desconocimiento por parte de los operadores jurídicos.

Porcentaje del origen de las citas agendadas para el servicio de mediación



Fuente: Elaboración propia.

En el área de humanización y calidad del servicio de la Justicia, se puede concluir que la información recaba apunta hacia la siguiente problemática:

- Las dificultades para pedir cita en los Registros Civiles y el acceso ya sea físico u online son los principales motivos de queja en la Unidad de Atención Ciudadana.
- 1 de cada 3 sedes judiciales presentan **problemas para el acceso y/o movilidad**, lo que se replica en el porcentaje de percepción negativa de su accesibilidad.
- La señalización y las barreras físicas y de acceso y transporte hasta las sedes son mencionadas por un alto porcentaje de las personas encuestadas.
- Los **servicios judiciales digitales** se perciben con un mayor porcentaje de dificultades de acceso y con alta frecuencia de problemas en la disponibilidad.
- Se percibe la posibilidad de **mejora en los procesos de atención a la seguridad, intimidad y confidencialidad.**
- No toda la ciudadanía conoce los procesos de mediación como alternativa a los procedimientos judiciales.

El eje de sostenibilidad es crucial en este Sistema de Justicia, para conseguir que pueda mantenerse, que resulte eficiente y resiliente a lo largo del tiempo.

Se aprecia pues, la necesidad de lograr una mayor eficiencia energética:

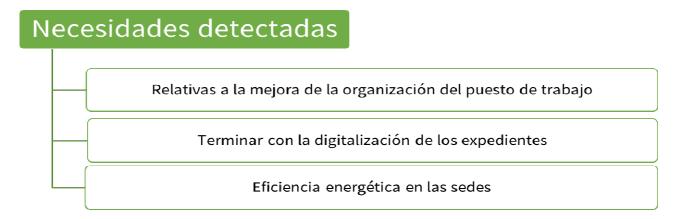
- Los actuales edificios que albergan las sedes judiciales en Andalucía se encuentran ante la necesidad de reformas y algunas de las mismas pasan por implementar medidas de eficiencia energética, como clave para la preservación del medio ambiente, y de los recursos de los que se disponen, con el consecuente ahorro económico.
- Actualmente, excepto la Ciudad de la Justicia de Córdoba y el Campus de Palmas Altas, la sede de la futura Ciudad de la Justicia de Sevilla, el resto de las sedes judiciales requieren actuaciones en relación con la **instalación de placas solares o fotovoltaicas.**

También es necesario abordar un **mayor ahorro energético**, para ello se precisa contar con:

- Virtualización de los puestos de trabajo.
- @driano conlleva la sustitución de servidores obsoletos con el consiguiente ahorro energético.

- Equipos informáticos más eficientes.
- Obras de eficiencia energética: sistemas de climatización, iluminación, fachadas, carpintería.

En relación con el **ahorro de recursos naturales** se detectan necesidades:



En este eje, el de sostenibilidad, se destacan las siguientes conclusiones:

- Necesidad de seguir desarrollando medidas de eficiencia energética, como incorporar placas solares o fotovoltaicas a las sedes judiciales.
- Excesiva acumulación de documentos en formato papel en los archivos judiciales.
- Es necesario seguir desarrollando medidas de ahorro **energético**, **mejorando las infraestructuras** que soportan los sistemas y puestos informáticos.
- Hay que seguir trabajando en la **digitalización de los expedientes lo** que supondrá un gran **ahorro de recursos naturales.**

De todo este análisis de la información recabada, se puede concluir en algunos <u>retos</u> a resaltar, que afectan a cada uno de los ámbitos de actuación que el Plan Estratégico permite abordar.

- 1. Necesidad de más y mejor formación, así como de implementar procesos de trabajo más eficientes (adaptación a la nueva Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia)
- 2. Necesidad de adaptación y mejora de las infraestructuras judiciales, asegurando su sostenibilidad.
- 3. Análisis sobre las competencias digitales del personal de la Administración de Justicia.
- 4. Acceso a servicios judiciales físicos y online, especialmente para algunos sectores vulnerables y en sedes concretas.
- 5. Garantía de seguridad, intimidad y confidencialidad en todos los casos.

9.- PRINCIPALES CONCLUSIONES DEL DIAGNÓSTICO:

Con el fin de tener información sobre el contexto sobre el que se quiere actuar en el momento previo al inicio del Plan Estratégico de Justicia, se ha obtenido un marco de referencia cualitativo y cuantitativo de la situación actual, que sirva para comparar situaciones antes, durante y después de la intervención, por lo que esta herramienta se puede utilizar tanto para el seguimiento como para la evaluación de resultados o de impacto (evaluación ex-post).

9.1.- CONCLUSIONES DEL DIAGNÓSTICO: INDICADORES DE CONTEXTO

Indicador	Fórmula de cálculo	Valor	Fuente	Última recogida
Tasa de congestión	Asuntos pendientes del año anterior más los ingresados por los asuntos resueltos	62%	Memoria TSJA	2023
Tasa de resolución	Asuntos ingresados por los resueltos. Si esta tasa es mayor que 1 quiere decir que la pendencia ha disminuido a lo largo del año en ese órgano judicial.	0,93	Memoria TSJA	2023
Tasa de pendencia	Asuntos pendientes a final de año x los resueltos, (estimación del tiempo que se va a tardar en resolver) dichos asuntos pendientes (la tasa de pendencia multiplicada por 12 nos da este tiempo en meses).		Memoria TSJA	2023

Proporción de personal funcionario e interino de la administración de justicia respecto a población andaluza	Personal de la Administración de Justicia en Andalucía con respecto a la población andaluza: calculando el porcentaje de recursos humanos de la Admon de Justicia, considerando que hay 10,5 funcionarios por 10.000 habitantes.		Datos internos	2023
Porcentaje de jueces por habitantes	Nº jueces/ habitantes x 100.000	11,8%	Justicia Dato a Dato CGPJ	2023
Porcentaje de fiscales por habitantes	N.º fiscales/habitantes x100.000	5,45%	Justicia Dato a Dato CGPJ	2023
Funcionarios judiciales en órganos judiciales	Total, de funcionarios adscritos a órganos judiciales/ los adscritos en Andalucía x 100	16,7%	Justicia Dato a Dato CGPJ	2023
Funcionarios judiciales en fiscalía	Total, de funcionarios adscritos a fiscalía/ los adscritos en Andalucía x 100	16,3%	Justicia Dato a Dato CGPJ	2023
Funcionarios judiciales en Juzgados y Juzgados de Paz agrupados	Total, de funcionarios adscritos a juzgados de Paz/ los adscritos en Andalucía x 100	15,01%	Justicia Dato a Dato CGPJ	2023
Funcionarios judiciales en Registros Civiles exclusivos	Total, de funcionarios adscritos a Registros civiles exclusivos/ los adscritos en Andalucía x 100	9,07%	Justicia Dato a Dato CGPJ	2023
N.º de personal que presta servicio er	Suma del personal de todas las categorías que prestan	403	Datos internos	2024

IMLCF	servicios en IMLCF			
Ratio de médicos forenses por Juzgados y provincias	Media juzgados/Médicos Forenses 320/198	1,62%	Datos internos	2024
Ratio de médicos forenses por habitantes en Andalucía	Media habitantes/Médicos Forenses	42.102,64	Datos internos	2024
Ratio por habitantes de los equipos psicosociales en Andalucía	Habitantes/EPS	293.109,8	Datos internos	2024
Tasa de litigiosidad	N.º asuntos judiciales registrados/nº de habitantes Andalucía x 100	15,9%	Memoria TSJA	2023
Núm. Partidos Judiciales	Suma de los mismos	85	Datos internos	2024
Porcentaje de sedes arrendadas	Sedes arrendadas/total sedes x 100	40,65%	Datos internos	2024

Porcentaje de sedes en buen estado	(N.º de sedes en buen estado/N.º total de sedes) x 100	34,84%	Tabla de indicadores elaborada por la Consejería y cumplimentada por las DDTT de Justicia.	2025
Porcentaje de sedes que requieren mejoras puntuales	(N.º de sedes que requieren algún tipo de mejora puntual/N.º total de sedes) x 100	356,13%	Tabla de indicadores elaborada por la Consejería y cumplimentada por las DDTT de Justicia.	2025
Porcentaje de sedes en mal estado	(N.º de sedes en mal estado /N.º total de sedes) x 100	9,03%	Tabla de indicadores elaborada por la Consejería y cumplimentada por las DDTT de Justicia.	2025

Ciudades de la justicia	Suma de las mismas	4	Datos internos	2024
Número de sedes judiciales	Número de sedes judiciales en Andalucía	155	Datos internos	2024
Proporción de recursos informáticos por funcionarios judiciales	Número de recursos digitales incluidos en el contrato de mantenimiento de equipos/funcionarios	6,41	Datos internos	2024
Núm. Citas previas en Registros Civiles	Suma de citas a través de Internet y dispensadores de tiques	594.579	Datos internos	2024
Actuaciones formativas y soporte al usuario dirigido a nuevas incorporaciones	Suma	1779	Servicios Digitales para la Justicia, unidad de la Agencia Digital de Andalucía	
Reciclajes solicitados por el usuario 2023	Suma	1.752	Servicios Digitales para la Justicia, unidad de la Agencia Digital de Andalucía	

Número de contactos con el CSU	Total, contactos por cualquiera de sus vías de atención (llamadas telefónicas recibidas, buzón de voz, correos, faxes, escritos y vía web) en 2023	Datos internos (Balance tecnológico - ADA)	2023
Quejas por falta de personal	Porcentaje de las quejas relacionadas con la falta de personal remitidas por la Unidad de Atención Ciudadana, calculado sobre el total de las enviadas en asuntos de competencia autonómica, para su informe y, en su caso, adopción de medidas oportunas	Unidad de Atención Ciudadana del Consejo General del Poder Judicial	2023
Quejas por trato desconsiderado o negligente	Porcentaje de las quejas relacionadas con el trato desconsiderado o negligente remitidas por la Unidad de Atención Ciudadana, calculado sobre el total de las enviadas en asuntos de competencia autonómica, para su informe y, en su caso, adopción de medidas oportunas	Unidad de Atención Ciudadana del Consejo General del Poder Judicial	2023
Quejas por dificultad en obtener citas en Registros Civiles	Porcentaje de las quejas relacionadas con la dificultad en obtener citas en Registros Civiles remitidas por la Unidad de Atención Ciudadana, calculado sobre el total de las enviadas en asuntos de competencia autonómica, para su informe y, en su caso, adopción de medidas oportunas.	 Unidad de Atención Ciudadana del Consejo General del Poder Judicial	2023

Quejas por Medios tecnológicos o materiales	Porcentaje de las quejas relacionadas con la huelga en Justicia remitidas por la Unidad de Atención Ciudadana, calculado sobre el total de las enviadas en asuntos de competencia autonómica, para su informe y, en su caso, adopción de medidas oportunas.		Unidad de Atención Ciudadana del Consejo General del Poder Judicial	2023
Quejas por huelga	Porcentaje de las quejas relacionadas con la huelga en Justicia, remitidas por la Unidad de Atención Ciudadana, calculado sobre el total de las enviadas en asuntos de competencia autonómica, para su informe y, en su caso, adopción de medidas oportunas.		Unidad de Atención Ciudadana del Consejo General del Poder Judicial	2023
Sedes en las que persisten los problemas de movilidad	s (N.º de sede con problemas de movilidad/N.º total de sedes) x 100	30,32%	Tabla de indicadores elaborada por las Consejerías	2025
Ocupación de plazas CIMI y GEC	Ocupación media por tipos primer día del mes	530	Datos internos	2023
Mediación de menores por provincia	Suma	2.276	Datos internos	2023

Porcentaje víctimas atendidas por SAVA	Nº víctimas atendidas/nº usuarios x 100	33,10%	Datos internos	2023
Menores atendidos en los Puntos de Encuentro Familiar	Suma	2168	Datos internos	2023
Menores atendidos por derivación judicial.	Suma	1623	Datos internos	2023
Expedientes Registro Asociaciones	Suma	21.265	Datos internos	2023
Incremento inscripción asociaciones	N° de inscripciones en 2023-n° inscripciones en 2022/las de 2022 x 100	27,5%	Datos internos	2023
Expedientes tramitados en Protectorado de Fundaciones	Suma	3.132	Datos internos	2023
Tiempo medio (en días) entre registro y notificación al órgano de la resolución y comunicación resolución.	Tiempo medio (en días) entre registro y notificación a órgano de la resolución y comunicación resolución	39,57 días	Datos internos	2023

% Reclamaciones atendidas TIC	N° respuestas (188) x 100/N° reclamaciones (274)	68,61%	Servicio de Sistemas Digitales para la Justicia, unidad de la Agencia Digital de Andalucía	2023
Citas PIMAs	Suma	1.522	Datos internos	2023
Sesiones informativas realizadas er mediación	Suma	1.246	Datos internos	2023
Mediaciones extrajudiciales	Suma (Las que estaban en trámite a 1 de enero de 2023 + las tramitadas en 2023)	-2.273	Datos internos	2023

9.2.- CONCLUSIONES DEL DIAGNÓSTICO: PROBLEMAS, NECESIDADES Y RETOS

Tras la elaboración por parte de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública del diagnóstico que analiza la situación de partida, y que, en colaboración con la información proporcionada por diferentes vías, por los agentes que intervienen en la prestación del servicio público, ha permitido concluir con una **relación de problemas, necesidades y retos**, que se resume a continuación:

	RECURSOS HUMANOS
PROBLEMAS	- Dotación inadecuada de las plantillas de personal.
	- Saturación y falta de optimización de recursos.
	- Poca especialización de los miembros de los cuerpos de funcionarios de Justicia.
	- Asignación de los expedientes a una sola persona tramitadora y carencia de agilidad grupal.
	- Desmotivación y frustración de los funcionarios de Justicia.
	- Baja productividad general del personal.
	- Inadecuada gestión del teletrabajo.
	- Deficiente coordinación entre todos los colectivos implicados.
	- Deficiente dotación de los servicios externalizados.
NECESIDADES	- Redimensionar las plantillas de acuerdo con las cargas de trabajo.
	- Mejor concreción de las tareas que corresponden a cada colectivo, de forma que se eviten lagunas.
	- Existencia de una verdadera carrera profesional.
	- Formación inicial, continua, singularizada y específica para el puesto. En especial del personal interino.
	- Cobertura ágil de las vacantes, ya sea por falta de titular como por incapacidad temporal.

	- Establecer métodos de control del teletrabajo y productividad.
	- Dotar de una mayor estabilidad al personal de apoyo para evitar la fuga de talentos.
RETOS	 Modernización y flexibilización de las relaciones de puestos de trabajo permitiendo que pueda reubicarse el personal de acuerdo con las necesidades del servicio, así como la especialización de los puestos de trabajo en las relaciones de puestos de trabajo.
	- Alcanzar la profesionalidad, apoyada por una política de formación tecnológica y procesal adaptada a las necesidades reales, con apoyo en la formación del personal interino (formación inicial y continua, tutorización, etc).
	- Aumento de la productividad, a través de medios como la mejora del control y gestión del teletrabajo, disminución del absentismo y motivación del personal.
	- Cobertura ágil de las vacantes, intentando bajar de los 45 días actuales a unos 15.
	- Implantación efectiva de servicios comunes que minimicen el impacto de las bajas.
	- Implantación de la oficina judicial y fiscal.

	NFRAESTRUCTURAS SEDES JUDICIALES
PROBLEMAS	- Dispersión de sedes y de los servicios de cooperación con la justicia.
	- Obsolescencia en determinadas sedes.
	- Falta de espacios adecuados complementarios a la oficina judicial, en especial salas de espera adecuadas para las víctimas, salas de videoconferencias, salas privadas de atención al ciudadano.
	- Falta de privacidad en los espacios.
	- Dificultad de acceso a determinadas sedes.
	- Mejorar la calidad y privacidad de los puestos de trabajo, su seguridad, cumplimiento de PRL y confort (climatización, iluminación natural, niveles acústicos).
NECESIDADES	- Mayor inversión en unificación y modernización de sedes.
	- Participación de los profesionales y de los usuarios en la planificación de las sedes.
	- Accesibilidad de las sedes judiciales a las personas con discapacidad.

	_			
_	Renova	ación d	tel mo	hiliario

- Espacios diferenciados en función del trabajo a realizar.
- Habilitar espacios adecuados para atender a las víctimas, a los ciudadanos con privacidad, para entablar negociaciones, para la atención de los profesionales a sus clientes y para la mediación.
- Mejorar la calidad, privacidad, seguridad, cumplimiento de PRL, y confort (climatización, iluminación natural, niveles acústicos...) de los puestos de trabajo.

RETOS

- Lograr la unificación de las sedes en un plazo de tiempo razonable, así como lograr su funcionalidad y eficiencia en todos los sentidos.
- Efectiva planificación de las sedes.
- Espacios amables y funcionales.

INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

PROBLEMAS

- Falta interoperabilidad de los sistemas con los de otras comunidades autónomas.
- Sistema de gestión procesal Adriano rígido, lento, que da muchos problemas.
- CAU muy deficiente. No resolución ágil de incidencias.
- Resistencia al cambio de algunos colectivos.
- Equipos informáticos deficientes y ausencia de equipos para el teletrabajo.
- Deficiencia y obsolescencia de los medios hardware y software.
- Escasa capacitación en los formadores.
- Escasa implantación del Expediente Judicial Electrónico.
- En la jurisdicción de menores, el sistema de gestión procesal @driano no responde a las funciones del Ministerio Fiscal.
- El Ministerio Fiscal está fuera del sistema de notificaciones LexNET, lo cual impide una correcta comunicación entre órganos judiciales y fiscalías.

Falta de soporte técnico in situ para sistemas como @driano. Imposibilidad de realizar audiencias previas y otras actuaciones judiciales de forma telemática. Contar con las personas usuarias para implantar mejoras y evolutivos en tiempos **NECESIDADES** adecuados. Formación y capacitación en los sistemas digitales, sobre todo de las nuevas incorporaciones. Mayor interoperabilidad e integración de los sistemas entre sí, y con los de otras CCAA y otras Administraciones con las que debe interactuar el expediente judicial. Mejorar la conexión digital de la justicia con los profesionales, no solo a través de LexNET. Integración de la Fiscalía en Adriano, LexNET y en más aplicaciones propias y de otras Administraciones. Mayor inversión en un sistema de gestión estable e interoperable con los de otras CCAA y con los operadores jurídicos. Contar en las salas de audiencia con tablets que permitan acceder al expediente judicial electrónico sin necesidad de tener que usar papel. Interoperabilidad del sistema de gestión procesal @driano con otros sistemas internos (Fortuny) y externos (Registros de la Propiedad). Conseguir la digitalización total y el papel cero. **RETOS** Que los propios funcionarios expertos formaran a sus compañeros. Sistema de gestión procesal estable, tan interoperable como el sistema de la Agencia Tributaria, y que permita el acceso y la notificación completamente telemática a todos los operadores (Administración, ciudadanos, profesionales...). Acceso real al expediente judicial electrónico al ciudadano mediante la carpeta judicial.

HUMANIZACIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO

PROBLEMAS

- Percepción negativa de la justicia, fruto de la falta de empatía tanto hacia el justiciable como hacia los propios profesionales.
- Deficiente formación en materia de Atención a la Ciudadanía e Inteligencia Emocional.
- Falta de espacios amigables adecuados para la prestación de determinados servicios.
- Falta de conocimiento por la ciudadanía de lo que supone la justicia y las distintas jurisdicciones, instancias, fases del procedimiento y de los recursos disponibles para lograr una resolución extrajudicial de los conflictos.
- Falta de vinculación y desmotivación del personal al servicio de la Administración de Justicia.
- La "cosificación" del personal al servicio de la Administración de Justicia, de los profesionales y de los justiciables por las malas condiciones de las instalaciones.
- Falta de intimidad y privacidad del ciudadano que acude a la sede judicial.
- Deficiente atención al ciudadano, especialmente a las personas discapacitadas o vulnerables.
- Falta de puntos de información para consultas telefónicas y presenciales.
- Justicia excesivamente lenta.

NECESIDADES

- Reducir la brecha digital, la cual se aprecia especialmente en determinados colectivos vulnerables.
- Crear espacios amigables y específicos para cada colectivo.
- Cambiar el foco y orientarlo a las personas, mejorando la transparencia y la comunicación.
- Mayor número de magistrados y jueces y de otros recursos humanos, con los que disminuir la carga de trabajo.
- Crear puntos de atención al ciudadano y al profesional en todas las sedes y facilitar desde allí cualquier información o ayuda que requieran, presencial y telefónica.
- Acercar la justicia al ciudadano y dar a conocer el servicio público de Justicia, en

definitiva, formarlos en las diferentes instancias, jurisdicciones, fases del procedimiento, recursos judiciales y medios alternativos a la solución de controversias.

- Espacios adecuados para garantizar la privacidad y los derechos del ciudadano.
- Buscar la implicación de los Cuerpos Generales para la mejora de la justicia.
- Cita previa.
- Atención especializada a las personas vulnerables.
- Implantar la figura del facilitador procesal.
- Reuniones periódicas entre los distintos operadores jurídicos.

RETOS

- Fomentar los medios alternativos de resolución de los conflictos.
- Crear espacios amigables adecuados para la prestación de determinados servicios para lograr que la justicia no sea percibida como un entorno hostil, ni por la ciudadanía ni por los profesionales.
- Mejorar las condiciones laborales y los medios del personal al servicio de la Administración de Justicia, con reparto adecuado de la carga de trabajo, para obtener un mayor rendimiento y motivación.
- Mayor facilidad y mejor atención a las personas más vulnerables que acuden al servicio público de justicia, haciendo una especial referencia a las personas con discapacidad y a las víctimas del delito.
- Oficina de información centralizadas para el ciudadano y profesionales, con personal con formación jurídica, así como puntos de atención digital en todas las sedes donde el ciudadano pueda obtener toda la información relacionada con los motivos de su visita a la sede judicial.
- El uso de medios alternativos a la solución de controversias (MASC) como solución a la excesiva judicialización y consecuente descarga de trabajo de los órganos judiciales.
- Acceso de los ciudadanos y profesionales al expediente judicial, por vía telemática y física, a través de los puntos de información.
- Alcanzar formación en inteligencia emocional.

- El acceso de los profesionales a los sistemas de información.
- Eliminar la victimización secundaria.
- Conseguir una atención y prestación de los servicios de forma coordinada.

SOSTENIBILIDAD Falta de concienciación y de formación en esta materia para lograr un uso más **PROBLEMAS** eficiente y sostenible de los recursos. Despilfarro y mal uso de recursos. Papel cero no es una realidad que se asuma por todos los actores. Resistencia al cambio y falta de concienciación de algunos actores. Falta de luz natural. Oficinas judiciales excesivamente ruidosas. Dilación en la tramitación de asuntos lo que conlleva a un mayor consumo de recursos. **NECESIDADES** Optimización de recursos, con una mayor eficiencia de los edificios judiciales, previa consulta de los profesionales que prestan servicios en esos edificios. Expurgo de archivos judiciales. Potenciar medidas de ahorro energético de las sedes, como el fomento de la energía renovable solar, la instalación de sistemas ecológicos y de sensores para apagar las luces. Fomentar el teletrabajo y la confección de planes de movilidad de las sedes. Formación e inversión en sostenibilidad. Fomento de los servicios prestados en el mundo rural, evitando los desplazamientos. Implementación obligatoria del Expediente Judicial Electrónico y desarrollo de

aplicaciones que permitan evitar el uso de papel.

	- Concienciación en sostenibilidad, a través de cartelería en las oficinas o mensajes en los ordenadores sobre las medidas de ahorro.
RETOS	- Implantación del Expediente Judicial Electrónico.
	- Sostenibilidad y domotización de las infraestructuras.
	- Implantación de la inteligencia artificial.
	- Regulación efectiva del teletrabajo.
	- Unificación de las sedes judiciales con medios adecuados.
	- Interconexión entre los sistemas de gestión de la Administración de Justicia, de otras Administraciones y de todos los operadores.
	- Ahorro energético mediante el uso de placas fotovoltaicas.
	- Lograr la concienciación de los colectivos implicados para que apuesten por el expediente judicial electrónico y su directa consecuencia: evitar el consumo de papel y dilación de los procesos.
	- Lograr el diseño de una interfaz amigable y de pantallas de mayor tamaño que permita manejar la gran cantidad de documentos que conforma un expediente para evitar que tenga que recurrirse a su impresión en papel.

9.3.- PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS, NECESIDADES Y RETOS.

Como resultado de toda la información recabada, el Comité Directivo del Plan Estratégico ha consensuado una relación de problemas, necesidades y retos que han sido la base sobre los que se vertebran los objetivos estratégicos que se pretenden conseguir con esta planificación estratégica.

Se describen a continuación por cada uno de los ejes estratégicos:

RECURSOS HUMANOS:

Organización de las plantillas de personal y en su caso, dotación de necesidades. N1

Saturación y falta de optimización de recursos. P1

Asignación de expedientes a solo una persona tramitadora, provocando atasco y poca agilidad en la tramitación. P2

Redimensionar las plantillas de acuerdo con las cargas de trabajo. N2

Cobertura ágil de las vacantes, ya sea por falta de titular como por incapacidad temporal. R1

Falta de métodos de control del teletrabajo y productividad. P3

Relaciones de puestos de trabajo modernas y flexibles, que permitan reubicar al personal de acuerdo con las necesidades del servicio, así como la especialización de los puestos de trabajo en las relaciones de puestos de trabajo. R2

Alcanzar la profesionalidad, apoyada por una política de formación tecnológica y procesal adaptada a las necesidades reales, con apoyo en la formación del personal interino (formación inicial y continua, tutorización, etc). R3

INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES:

Dispersión de sedes y de los servicios de cooperación con la justicia. P4

Necesidad de sedes únicas judiciales más eficientes. N3

Falta de accesibilidad de las sedes judiciales a las personas con discapacidad. P5

Falta de espacios diferenciados en función del trabajo a realizar (especial atención de las víctimas, ciudadanía, mediación, etc.). P6

Sedes unificadas, funcionales y eficientes en todos los sentidos. R4

INFRAESTRUCTURAS Y COMPETENCIAS DIGITALES:

Formación y capacitación en los servicios, sistemas y equipos, en especial en las incorporaciones de personal e implantación de nuevos servicios y sistemas. N4

Expediente Judicial Electrónico implantado y accesible por ciudadanía, profesionales y personal de la Administración de Justicia. R5

Sistema de gestión procesal estable, adaptado a la normativa e interoperable, que permita el acceso y la actuación completamente telemática. N5

Sostenibilidad de los servicios, sistemas, equipos e infraestructuras tecnológicas. N6

Seguridad de los servicios, sistemas, equipos e infraestructuras tecnológicas. R6

Resistencia al cambio de algunos colectivos. P7

HUMANIZACIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO:

Justicia excesivamente lenta. P8

Falta de foco y orientación a las personas, mejorando la transparencia y la comunicación. P9

Falta de puntos de atención a la ciudadanía (especialmente a personas con discapacidad vulnerables) y al profesional en todas las sedes y facilitar desde allí cualquier información o ayuda que requieran, presencial y telefónica. P10

Contar con medios alternativos de resolución de los conflictos. N7

Atención fácil y de calidad a las personas más vulnerables que acuden al servicio público de justicia, haciendo una especial referencia a las personas con discapacidad y a las víctimas del delito. R7

Uso mayoritario de medios alternativos a la solución de controversias (MASC) como solución a la excesiva judicialización y consecuente descarga de trabajo de los órganos judiciales. R8

SOSTENIBILIDAD:

Despilfarro y mal uso de recursos. P11

Papel cero no es una realidad que se asuma por todos los actores. P12

Falta de eficiencia de recursos en los edificios judiciales. P13

Necesidad de potenciar medidas de ahorro energético de las sedes, como el fomento de la energía renovable solar, la instalación de sistemas ecológicos y de sensores para apagar las luces. N8

Necesidad de implementación obligatoria del Expediente Judicial Electrónico y desarrollo de aplicaciones que permitan evitar el uso de papel. N9

Implantación total del Expediente Judicial Electrónico con una interfaz amigable y una alta usabilidad y facilidad de documentos. R9

Unificación de las sedes judiciales con medios adecuados. R10

Para mayor aclaración, a continuación, se muestra esta priorización, por ejes de actuación, agrupadas a su vez en problemas, necesidades y retos:

PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS, NECESIDADES Y RETOS POR EJES ESTRATÉGICOS

RECURSOS HUMANOS					
PROBLEMAS	P1. Saturación y falta de optimización de recursos. P2. Asignación de expedientes a solo una persona tramitadora, provocando				
	atasco y poca agilidad en la tramitación.				
	P3. Falta de métodos de control del teletrabajo y productividad.				
NECESIDADES	N1. Organización de las plantillas de personal y en su caso, dotación de				
	necesidades.				
	N2. Redimensionar las plantillas de acuerdo con las cargas de trabajo.				
RETOS	R1. Cobertura ágil de las vacantes, ya sea por falta de titular como por				
	incapacidad temporal				
	R2. Relaciones de puestos de trabajo modernas y flexibles, que permitan reubicar				
	al personal de acuerdo con las necesidades del servicio, así como la				
	especialización de los puestos de trabajo en las relaciones de puestos de trabajo.				
	R3. Alcanzar la profesionalidad, apoyada por una política de formación				
	tecnológica y procesal adaptada a las necesidades reales, con apoyo en la				
	formación del personal interino (formación inicial y continua, tutorización, etc).				

INFRAESTRUCTURAS SEDES JUDICIALES					
PROBLEMAS	P4. Dispersión de sedes y de los servicios de cooperación con la justicia.				
	P5. Falta de accesibilidad de las sedes judiciales a las personas con discapacidad.				
	P6. Falta de espacios diferenciados en función del trabajo a realizar (especial				
	atención de las víctimas, ciudadanía, mediación, etc.).				
NECESIDADES	N3. Necesidad de sedes únicas judiciales más eficientes.				
RETOS	R4. Sedes unificadas, funcionales y eficientes en todos los sentidos.				

	INFRAESTRUCTURAS DIGITALES
PROBLEMAS	P7. Resistencia al cambio de algunos colectivos.
NECESIDADES	N5. Sistema de gestión procesal estable, adaptado a la normativa e interoperable, que permita el acceso y la actuación completamente telemática. N6. Sostenibilidad de los servicios, sistemas, equipos e infraestructuras tecnológicas.
RETOS	R5. Expediente Judicial Electrónico implantado y accesible por ciudadanía, profesionales y personal de la Administración de Justicia. R6. Seguridad de los servicios, sistemas, equipos e infraestructuras tecnológicas

HUMANIZACIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO					
PROBLEMAS	P8. Justicia excesivamente lenta.				
	P9. Falta de foco y orientación a las personas, mejorando la transparencia y la comunicación				
	P10. Falta de puntos de atención a la ciudadanía (especialmente a personas con discapacidad vulnerables) y al profesional en todas las sedes y facilitar desde allí cualquier información o ayuda que requieran, presencial y telefónica.				
NECESIDADES	N7. Contar con medios alternativos de resolución de los conflictos.				
RETOS	R7. Atención fácil y de calidad a las personas más vulnerables que acuden al servicio público de justicia, haciendo una especial referencia a las personas con discapacidad y a las víctimas del delito. R8. Uso mayoritario de medios alternativos a la solución de controversias (MASC) como solución a la excesiva judicialización y consecuente descarga de trabajo de los órganos judiciales.				

SOSTENIBILIDAD					
PROBLEMAS	P11. Despilfarro y mal uso de recursos.				
	P12. Papel cero no es una realidad que se asuma por todos los actores.				
	P13. Falta de eficiencia de recursos en los edificios judiciales.				
NECESIDADES	N8. Necesidad de potenciar medidas de ahorro energético de las sedes, como el				
	fomento de la energía renovable solar, la instalación de sistemas ecológicos y de				
	sensores para apagar las luces.				
	N9. Necesidad de implementación obligatoria del Expediente Judicial Electrónico y				
	desarrollo de aplicaciones que permitan evitar el uso de papel				
RETOS	R9. Implantación total del Expediente Judicial Electrónico con una interfaz				
	amigable y una alta usabilidad y facilidad de documentos.				
	R10. Unificación de las sedes judiciales con medios adecuados				

9.4.- DAFO.

Para plantear adecuadamente una estructura de programas con los que hacer frente al reto de instaurar un nuevo modelo de Justicia en Andalucía tenemos que partir necesariamente de un estudio previo de las Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades (Análisis DAFO) de la situación de nuestra Comunidad Autónoma.

Para ello, el Comité Técnico del Plan, atendiendo a los aspectos internos, tras el análisis de partida, y con las aportaciones de los agentes participantes en las jornadas, ha compilado tanto los puntos de debilidad, como las fortalezas.

Por otro lado, también ha abordado los aspectos externos que incluyen las oportunidades y amenazas que hagan posible cumplir dicho objetivo.

Este análisis, fundamental para abordar los problemas, necesidades y retos, se recoge en el siguiente cuadro:

DEBILIDADES

Las debilidades actuales de la Junta de Andalucía en lo que concierne a la prestación del servicio público de

justicia podemos organizarlas en:

- a. Debilidades relacionadas con los recursos humanos:
- · Sistema de puestos de trabajo rígido, no permiten reubicaciones en otros órganos judiciales.
- · Desmotivación y falta de productividad del personal.
- · Recursos humanos limitados tanto a nivel competencial autonómico como estatal.
- · Escasa agilidad en cobertura de personal.
- · Rigidez de la organización del trabajo en los órganos judiciales que no permite distribuir al personal en casos de ausencia del mismo.

b. Debilidades relacionadas con sistemas de información y competencias digitales:

- · Falta de competencias digitales y de actualización del personal de Administración de Justicia en la utilización de medios tecnológicos.
- · Falta de atención y formación del funcionario en el manejo del sistema de gestión procesal @driano.
- · En el diagnóstico no se incluyen actuaciones relacionadas con herramientas digitales como la Inteligencia Artificial.
- · Sistema de gestión procesal @driano inestable y con mal funcionamiento, con soporte y asistencia inconstantes e ineficaces.

- · Falta de equipos informáticos suficientes para abarcar todas las competencias digitales que deben ejercerse.
- · Falta de recursos humanos para poder acometer todas las actuaciones digitales previstas.
- · Excesiva burocracia para la tramitación de los contratos y encargos necesarios para acometer las actuaciones digitales dentro de los plazos previstos.
- · Falta de visión realista sobre necesidad de inversión recurrente. No es suficiente realizar actuaciones puntuales cuando hay financiación asegurada, muy separadas a lo largo del tiempo. Es preciso realizar inversión recurrente, de manera continuada, para asegurar la no obsolescencia tecnológica, la adecuación a necesidades, cambios tecnológicos y al "estado del arte", la renovación anual de parte del parque de material informático.
- · Interoperabilidad incompleta y compleja de implementar: La interoperabilidad de los sistemas corporativos de la Justicia en Andalucía implementa esencialmente las integraciones más importantes, como son Lexnet para el traslado de escritos y notificaciones, y la integración con los servicios TIC del Punto Neutro Judicial. El resto de las integraciones, previstas en licitaciones MRR y en curso, completarán el conjunto de integraciones de interoperabilidad, pero actualmente la carencia de algunas sobrevenidas y que ya son prioritarias (SIR, DEHU, EJE-DJE, etc) suponen una debilidad, incrementada por la complejidad de esta clase de implementaciones.
- · Ausencia de herramientas para la gestión de evidencias digitales y umbral de capacidad de los sistemas e infraestructuras. Aunque los sistemas e infraestructuras de la Sectorial de Justicia en Andalucía son suficientes para la mayor parte de los expedientes a tramitar en la misma, un porcentaje de ellos (heurísticamente, en la horquilla del 5% al 10%) son masivos, normalmente por ocupación de espacio (vistas de enorme capacidad, expedientes administrativos de gran tamaño vía HRE, atestados procedentes de las fuerzas y cuerpos de seguridad, evidencias digitales recopiladas en actos de registros judiciales...) o por alta volumetría (macro expedientes con miles de escritos y decenas de vistas judiciales...). Siempre existirá un umbral técnico o físico, pero elevar dicho umbral, reduce el porcentaje de expedientes judiciales afectados por el mismo. Tampoco existe el equivalente a depósitos de piezas de convicción cuando estas son digitales, suponiendo una mayor debilidad en relación con dicho umbral y siendo una carencia a abordar en el momento en que se determine.
- · Falta completar la implementación de la digitalización de los procesos y el expediente electrónico judicial.

- c. Debilidades apreciadas en relación con las infraestructuras físicas de las sedes judiciales:
- · Dispersión y obsolescencia de las sedes judiciales.
- · Elevado número de partidos judiciales.
- · Falta de adecuación de determinadas zonas de las sedes judiciales.
- d. Debilidades relacionadas con la prestación del servicio a la ciudadanía:
- · Ausencia de métodos de difusión y puesta en conocimiento a la sociedad en general de los servicios

que ofrece la administración de justicia, tales como Mediación, SAVA, PEF, etc.

AMENAZAS:

Las amenazas se refieren a factores externos que pueden ser obstáculos para alcanzar los objetivos o que pueden tener un impacto negativo. Sin embargo, al analizar a fondo las "amenazas", también es posible identificar nuevas soluciones o descubrir nuevas oportunidades.

Las amenazas señaladas por el Comité Técnico podemos organizarlas en torno a los siguientes temas:

a. Falta de recursos:

- · Elevado coste económico y presupuestario.
- · Dificultades presupuestarias, falta de recursos económicos, materiales y personales, para la dotación de recursos humanos por circunstancias temporales (bajas o refuerzos) o permanentes (alta carga de trabajo del partido judicial) para afrontar los objetivos del plan.
- · La inexistencia de financiación para la realización de evolutivos, cambios, nuevas necesidades, etc.para el Sistema de Gestión Procesal, desde que terminó su implantación en junio de 2024.

b. Escasa concienciación social:

- · De los ciudadanos sobre los medios de los que dispone la administración de justicia para que puedan realizar un uso adecuado de los mismos.
- · Sobre la excesiva judicialización de las discrepancias.
- · Resistencia al cambio de algunos operadores que intervienen en la justicia, en relación con la implantación de nuevos Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, especialmente con los servicios de mediación.
- · Sobre lo digital por parte de algunos sectores.

c. Digitalización:

- · Diversidad tecnológica de las aplicaciones utilizadas por los distintos actores implicados, la mayoría pertenecientes a otras Administraciones Públicas (Estado, CCAA, CGPJ, FCSE, etc.).
- · Plazos demasiado ajustados fijados por el Ministerio para lograr la transformación digital de la Justicia, sobre todo teniendo en cuenta el punto de salida del que se parte.
- · Amenazas de ciberseguridad. Cualquier impacto real en este ámbito de la seguridad de la información, el estudio y diagnóstico, eventuales medidas de contingencia, y reestructuración de los sistemas y servicios, podría llegar a tener un alto impacto, requeriría atención inmediata y exclusiva e impactaría de manera muy negativa en las líneas de trabajo críticas.
- · Poca experiencia tecnológica y procesal del personal disponible en la industria TIC. Esto impide conformar equipos que avancen desde el primer momento, a veces se tardan muchos meses, a veces no se consigue en años que los equipos adquieran el suficiente conocimiento experto, el avance de los proyectos es más dificultoso, requiriendo constante supervisión y tutela por parte del personal TIC de la Junta de Andalucía.

d. Organización del Sistema de Justicia:

- · Intervención de más de una Administración con competencia en la gestión de los recursos humanos.
- · Insuficiencia de jueces o magistrados en determinadas jurisdicciones o partidos judiciales.
- · Falta de coordinación entre los actores que intervienen en el servicio público de Justicia (Jueces y Magistrados, Ministerio Fiscal, Letrados de la Administración de Justicia y personal funcionario de los Cuerpos generales de Justicia).
- · Excesiva y creciente litigiosidad.
- · La implementación en la Comunidad Autónoma de Andalucía de la MAIN (lo que conlleva que el regulador de la norma debe hacer análisis de su conveniencia e impacto y evaluación de su efecto), pretendiéndose una hiperregulación innecesaria que conlleva discrepancias y litigios.

FORTALEZAS:

Las fortalezas se refieren a las características internas de la Administración que pueden facilitar o ser beneficiosas para abordar los objetivos. Las características que destaca el Comité Técnico que pueden ser consideradas como fortalezas son las siguientes:

a. Profesionales con alto compromiso y experiencia:

- · El interés de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública en la realización de este plan y la participación de empleados públicos de distintas Consejerías, que puedan dar un punto de vista distinto según el ámbito para el que trabaje.
- · Respeto, en líneas generales, hacia la Administración de Justicia.
- · Profesionales de alto nivel.
- · Cooperación con los operadores jurídicos a través de órganos colegiados o comisiones técnicas.

- · Equipo comprometido con el servicio público y especializado en la materia.
- · Buena organización interna y buen ambiente de trabajo.

b. Servicios de cooperación con la Justicia:

- · Eficiente gestión externa de los servicios de colaboración con la justicia (menores infractores, SAVA, PEF, etc).
- · Existencia de mediación en Andalucía con carácter previo a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, como alternativa de solución extraprocesal de conflictos.

c. Consolidación de la infraestructura digital:

- · La implementación en la Administración de Justicia de programas tecnológicos que agilizan el acceso y la actuación en los procesos judiciales, como Lexnet, TEMISA y por los que el Plan apuesta.
- · Existencia de una agencia administrativa encargada específicamente de los temas digitales, lo que debería suponer una ventaja por su mayor especialización.
- · Sistema de Gestión Procesal desplegado en toda la planta judicial, con tecnología actualizada y en curso de estabilización de la producción. Es la base sobre la que el resto de las iniciativas, servicios y sistemas de información se pueden asentar.

Activos digitales identificados alineados estrechamente con las necesidades de los grupos de interés.

Es decir, tanto la Consejería como los principales responsables de la Administración de Justicia en Andalucía, y los Colegios Profesionales de la Comunidad, identifican como muy necesarios y bien orientados, los activos que se generarán con las actuaciones y proyectos en curso planteadas en el diagnóstico, como los siguientes: Por ejemplo, la virtualización de puestos actualiza clientes con sistemas obsoletos, la herramienta del EJE permite ofrecer a la ciudadanía servicios

hasta ahora no recibidos, a los profesionales la descarga de procedimientos completos con sus vistas, etc.

· Servicios estructurales consolidados. El Servicio de Sistemas Digitales de Justicia es un órgano de la Agencia Digital de Andalucía con casi 3 décadas de existencia, habiendo consolidado algunos servicios estructurales, que permiten darle continuidad a los procesos de entrega de servicios y suministros TIC a la Sectorial de Justicia, destacando, por la aportación de gran utilidad, los servicios de asesoría procesal-tecnológica, los servicios de formación-implantación al usuario final, la integración de los anteriores en los servicios de soporte y evolutivos al SGP para ajustar la entrega de correcciones, cambios y nuevas funcionalidades del SGP y de otros sistemas de información satélites del anterior. En este momento está en curso de consolidación el servicio de oficina técnica de interoperabilidad, que está enfocado a producir entregables reales y soporte inmediato con alta eficiencia, además de los habituales contratos de integración en esta clase de oficinas técnicas.

d. Organización e impulso de la calidad del servicio:

- · Plan de necesidades formativas, adecuado al trabajo.
- · Actuaciones para la unificación de sedes.
- · Cooperación permanente entre los miembros de la carrera judicial, fiscal y letrados de la Administración de Justicia a través de las Comisiones Mixtas.
- · Control de las disfunciones existentes a través de las comunicaciones entre la Junta de Andalucía y el CGPJ: Inspecciones del CGPJ, Unidad de Atención Ciudadana u otras quejas directas de los ciudadanos.

OPORTUNIDADES:

Son las situaciones exteriores que favorecen al desarrollo del plan estratégico, aunque no estén bajo su control. Representan una ventaja tecnológica, social, cultural, que brinda la posibilidad de lograr sus objetivos. A continuación, se señalan las mencionadas por el Comité Técnico.

a. Impulso político y administrativo:

- · Elaboración de un Plan estratégico de la Justicia en Andalucía.
- · Sinergias con el Ministerio de Justicia y con el resto de CCAA.
- · Disponibilidad de Fondos Europeos (FEDER y MRR).
- · Nuevo modelo organizativo establecido por la normativa estatal básica, con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, que impone una nueva reorganización en cuanto a la prestación del servicio.
- · Buena relación con todos los actores implicados (otras AAPP, otras CCAA, CGPJ, etc.).
- · Nueva Oficina Judicial que dará soporte a los Tribunales de Instancia.
- · Establecimiento de la Mediación como medio alternativo externo al ámbito judicial, lo cual descargará los órganos judiciales.

b. Actuaciones de concienciación y humanización acercando el servicio al ciudadano:

- · La existencia de colectivos y asociaciones que conciencian a la sociedad en temas tales como la violencia de género, salud mental, ciberseguridad.
- · Desarrollo de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, así como mayor conocimiento de su existencia por la ciudadanía y los operadores, y colaboración para su prestación por parte de organizaciones colegiales, citadas en el plan, como colegio de procuradores, abogados, o trabajadores sociales, entre otros, que facilitan la mediación, la conciliación o el arbitraje en distintas jurisdicciones, así como la solución extrajudicial de controversias entre organismos públicos.

- · La existencia de cursos y talleres para que, ante normas de cierta complejidad, los usuarios puedan comprender y hacer un uso correcto de las mismas.
- · Las Memorias del TSJA anuales e informes de CGPJ que posibilitan tener conocimiento de la percepción de la prestación del servicio a nivel de Andalucía y de otras Comunidades Autónomas.

c. Avances tecnológicos:

- · Avances tecnológicos e informáticos que contribuyan a la implantación y funcionamiento de sistemas de información interoperables.
- · Posibilidad de incorporar la inteligencia artificial (IA).
- · Herramienta EJE y Corpus de EJEs de Andalucía como origen de nuevos servicios basados en la información consolidada de los procesos judiciales de Andalucía en forma digital, navegable, interoperable y con control de acceso. Puede generar nuevas propuestas de consumo por parte de ciudadanía y profesionales del Derecho, colegios y colectivos profesionales, etc. Esto puede proporcionar una mayor transparencia y trazabilidad de los procesos judiciales, lo que podría generar un mayor nivel de confianza por parte de la ciudadanía en el sistema judicial.
- · Capacidad de definición e implementación de procesos eficaces de digitalización del papel preexistente. Para reducir riesgos laborales en las oficinas judiciales y fiscales, reducir costes en el almacenamiento y gestión de los archivos en papel y para consolidar la tramitación íntegramente digital del expediente judicial, como forma primaria de la instrucción del expediente judicial. Si a la oportunidad anterior se le une la implantación de procesos de digitalización de los expedientes judiciales preexistentes en soporte papel, tanto en las propias oficinas judiciales y fiscales, así como en los archivos judiciales, se mejorarán los procesos de PRL en las oficinas judiciales al haber menos cajas de expedientes "vivos" en ellas, se disminuirá el gasto de almacenamiento de expedientes papel en archivos judiciales, y también puede que se supere el umbral tras el cual la tramitación en papel resulte obviamente ineficiente, generando un cambio cultural al respecto.
- · Tecnologías emergentes. El crecimiento de estas tecnologías, como son la robotización, el procesamiento inteligente de documentos y los usos de la inteligencia artificial, excede la capacidad siquiera de medirlo en este momento, y ofrece la oportunidad de mejorar la eficiencia y transparencia en los procesos y los recursos tanto tecnológicos como humanos que los llevan a cabo.

10.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

La actividad planificadora pretende, definitiva, solventar estos problemas, dar respuesta a estas necesidades y alcanzar estos retos, para lo cual el Comité Directivo ha aprobado unos objetivos estratégicos que finalmente dan carta de identidad al presente Plan, y que se relacionan con aquellos del modo que a continuación se expone:

RECURSOS HUMANOS

Problemas (P) Necesidades (N) retos(R)	Objetivos estratégicos	Disminuir la congestión de asuntos llevados por los órganos judiciales.	Optimizar los recursos humanos de la Administración de Justicia.	Aumento de hasta el 10% en la media de resolución de los procedimientos judiciales.	Aumentar las competencias digitales del personal funcionario de la Administración de Justicia.
P1. Saturación y falta de optimización de recursos.		х	Х	Х	
P2. Asignación de expedientes a solo una persona tra- mitadora, provocando atasco y poca agilidad en la tramitación		Х	Х	Х	Х
N1. Organización de las plantillas de personal y en su caso, dotación de necesidades.		Х	Х	Х	
N2. Redimensionar las plantillas de acuerdo con las cargas de trabajo.		Х	Х	Х	Х
R1. Cobertura ágil de las vacantes, ya sea por falta de titular como por incapacidad temporal.		Х	Х	X	
R2. Relaciones de puestos de trabajo modernas y flexibles, que permitan reubicar al personal de acuerdo con las necesidades del servicio, así como la especialización de los puestos de trabajo en las relaciones de puestos de trabajo.		Х	Х	Х	Х

INFRAESTRUCTURAS FÍSICAS

INI KALSTROCTORASTISICAS					
Problemas (P) Necesidades (N) retos (R)	Objetivos estratégicos	Garantizar que, al menos, el 85% de los Partidos Judiciales, unifican sus órganos en una sola sede.	Sustituir todas las sedes judiciales con problemas de estructura, tamaño o mantenimiento.	Garantizar que, al menos el 85% de las sedes judiciales andaluzas permiten su uso sin barreras arquitectónicas.	Garantizar que todas las sedes judiciales de las Fases II y III de la Ley 1/2025, y al menos el 60% de la Fase I, tienen salas específicas habilitadas para garantizar un entorno adecuado de prestación del servicio.
P4. Dispersión de sedes y de los servicios de cooperación con la justicia		Х			
P5. Falta de accesibilidad de las sedes judiciales a las personas con discapacidad.			х	Х	Х
P6. Falta de espacios diferenciados en función del traba- jo a realizar (especial atención de las víctimas, ciudada- nía, mediación, etc.).			Х		Х
N3. Necesidad de sedes únicas judiciales más eficientes.		Х	Х	Х	Х
R4. Sedes unificadas, funcionales y eficientes en todos los sentidos.		Х	Х	X	X

INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

Problemas (P) Necesidades (N) retos (R)	Objetivos estratégicos	Conseguir que se tramite de manera telemá- tica el 100% de los expedientes judiciales en Andalucía por parte de la ciudadanía.	Conseguir que se tramite al 100% de manera digital los expedientes judiciales en Andalu- cía por parte de los Órganos Judiciales.	Reducir en un 50% el consumo energético de los sistemas y equipos tecnológicos en la Administración de Justicia.	Reducir en un 15% las vulnerabilidades de los sistemas tecnológicos de la Administración
P7. Resistencia al cambio de algunos colectivos.			Х		
N5. Sistema de gestión procesal estable, adaptado a la normativa e interoperable, que permita el acceso y la actuación completamente telemática.		X	X		
N6. Sostenibilidad de los servicios, sistemas, equipos e infraestructuras tecnológicas.		Х	Х	Х	
R5. Expediente Judicial Electrónico implantado y accesible por ciudadanía, profesionales y personal de la Administración de Justicia.		Х	Х		
R6. Seguridad de los servicios, sistemas, equipos e infraestructuras tecnológicas.		Х	Х	Х	Х

HUMANIZACIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO

Problemas (P) Necesidades (N) retos (R)	Objetivos estratégicos	Reducir en 30% el tiempo de resolución de los procedimientos judiciales.	Aumentar el grado de satisfacción de la ciudadanía con la Administración de Justicia en Andalucía.	Garantizar una información adecuada al ciudadano y profesionales.	Incrementar interanualmente al menos en un 5% el volumen del servicio público de justicia prestado a colectivos vulnerables.	Aumentar en un 10% el uso de los Medios Adecuados de Solución de Controversias (MASC).
P8. Justicia excesivamente lenta.		Х	Х			Х
P9. Falta de foco y orientación a las personas, mejorando la transparencia y la comunicación			Х	Х	X	Х
P10. Falta de puntos de atención a la ciudadanía (especialmente a personas con discapacidad vulnerables) y al profesional en todas las sedes y facilitar desde allí cualquier información o ayuda que requieran, presencial y telefónica.			Х	Х	Х	
N7. Contar con medios alternativos de resolución de los conflictos.		Х				х
R7. Atención fácil y de calidad a las personas más vul- nerables que acuden al servicio público de justicia, haciendo una especial referencia a las personas con discapacidad y a las víctimas del delito.		Х	X	X	х	
R8. Uso mayoritario de medios alternativos a la solución de controversias (MASC) como solución a la excesiva judicialización y consecuente descarga de trabajo de los órganos judiciales.		Х				Х

SOSTENIBILIDAD

Problemas (P) Necesidades (N) retos (R)	Objetivos estratégicos	Circularidad	Huella CO2	Eficiencia energética/hídrica	Energía renovable	Biodiversidad	Movilidad
P11. Despilfarro y mal uso de recursos.		Х	Х	X			Х
P12. Papel cero no es una realidad que se asuma por todos los actores.		Х					Х
P13. Falta de eficiencia de recursos en los edificios judiciales.			Х	X	Х	Х	
N8. Necesidad de potenciar medidas de ahorro energético de las sedes, como el fomento de la energía renovable solar, la instalación de sistemas ecológicos y de sensores para apagar las luces.			Х	х	Х	х	Х
N9. Necesidad de implementación obligatoria del Expediente Judicial Electrónico y desarrollo de aplicaciones que permitan evitar el uso de papel.		Х					Х
R9. Implantación total del Expediente Judicial Electrónico con una interfaz amigable y una alta usabilidad y facilidad de documentos.		Х					Х
R10. Unificación de las sedes judiciales con medios adecuados.			Х	Х	Х	Х	Х

A continuación, se muestran los **indicadores de impacto**, asociados a los objetivos estratégicos definidos en el presente Plan.

Objetivo estratégico	Indicador	Indicador Fórmula de cálculo		Fuente	Última recogida
Disminuir la congestión de asuntos llevados por los órganos judiciales.	Tasa de congestión	La medición se realizará calculando el cociente donde el numerador está formado por la suma de los asuntos pendientes al inicio del periodo y los registrados en ese periodo y donde el denominador son los asuntos resueltos en dicho periodo. Se pretende disminuir de manera progresiva la tasa de congestión.	62%	Estadística del CGPJ	2023
Optimizar los recursos humanos de la Adminis- tración de Justicia.	Tasa de pendencia	Asuntos pendientes a final de año x los resueltos, (estimación del tiempo que se va a tardar en resolver) dichos asuntos pendientes (la tasa de pendencia multiplicada por 12 nos da este tiempo en meses).	0,59	Estadística del CGPJ	2023
Aumento de hasta el 10% en la media de reso- lución de los procedi- mientos judiciales.	Tasa de resolución	(i)Tasa de resolución: Cocientes entre los asuntos resueltos y los ingresados en un determinado periodo (ii) Tasa de pendencia: Cociente entre los asuntos a final del periodo y los resueltos en ese periodo (iii) Tasa de congestión de las estadísticas del CGPJ. Cociente donde el numerador está formado por la suma de los asuntos pendientes al inicio del periodo y los registrados en ese periodo y donde el denominador son los asunots resueltos en dicho periodo.	0,93	Estadística del CGPJ	2023

cias digitales del perso- nal funcionario de la	Aumento en la habilidad y agilidad en las competencias digitales que se reflejará en una disminución de consultas al CAU, calculadas comparativamente en el año previo al de la aprobación del plan y por periodos anuales durante su vigencia.	Disminución del nº de consultas al CAU	243.233 (CSU)	Datos internos SGIJMDR/SSDJ
Garantizar que, al menos, el 85% de los Partidos Judiciales, unifican sus órganos en una sola sede.	Nº de partidos judiciales con sede única.	Porcentaje n.º de partidos judiciales con sede única / número total de partidos judiciales.	4	Datos internos DGPMGF
Sustituir todas las sedes judiciales con problemas de estructura, tamaño o mantenimiento.	Porcentaje de sedes judiciales obsoletas sus- tituidas por sedes de nueva creación.	Porcentaje número de sedes judiciales de nueva entrada en funcionamiento / número total de sedes judiciales con problemas de estructura, tamaño o mantenimiento a fecha de entrada en vigor del Plan.	56,13%	Datos internos DGPMGF
Garantizar que, al menos el 85% de las sedes judi- ciales andaluzas permi- ten su uso sin barreras arquitectónicas.	Número de sedes sin problemas de accesibili- dad.	Porcentaje n.º de sedes sin problemas de accesibilidad / número total de sedes judiciales.	69,68%	Datos internos DGPMGF

Garantizar que todas las sedes judiciales de las Fases II y III de la Ley 1/2025, y al menos el 60% de la Fase I, tienen salas específicas habilitadas para garantizar un entorno adecuado de prestación del servicio.	•	Porcentaje n.º de sedes con salas específicas de cada fase / número total de sedes judiciales de cada fase.	Datos internos DGPMGF	
Conseguir que se tramite de manera telemática el 100% de los expedientes judiciales en Andalucía por parte de la ciudada- nía.	Número de trámites nuevos telematizados.	Se realizará una medición en el ecuador del plan para comprobar si ha subido el porcentaje de trámites realizados de manera telemática.	Datos internos SGIJMDR/SSDJ	
	tes tramitados digital-	Se realizará una medición en el ecuador del plan para comprobar si ha subido el porcentaje de trámites realizados de manera telemática.	Datos internos SGIJMDR/SSDJ	
consumo energético de los sistemas y equipos	Porcentaje de equipos tecnológicos de grado A, B y C de eficiencia ener- gética que se encuentre en vigor en cada mo- mento.	Datos internos.	Datos internos SGIJMDR/SSDJ	

vulnerabilidades de los sistemas tecnológicos de	por AndalucíaCERT para la Sectorial de Justicia OOJJyF (ii) Casos atendi- dos por la Oficina de Apoyo de Seguridad TIC (iii) Actuaciones de capa- citación y concienciación	(i) Por el SSDJ se medirán mediante consultas de incidentes en el nuevo gestor de incidentes de seguridad (encargo CIBERJ) en las categorías de Incidentes de Seguridad procedentes de AndaluciaCERT (ii) Se medirán los casos atendidos por la Oficina de Apoyo de Seguridad TIC (iii) Se medirán los accesos a la documentación y nuevos contenidos o actualizaciones en materia de Seguridad del Portal de Capacitación		Datos internos SGIJMDR/SSDJ	
Reducir al 50% los tiem- pos de atención y los tiempos de resolución de incidencias.		Estadísticas extraídas de los informes de funcionamiento del Centro de Servicio al Usuario.		Datos internos SGIJMDR/SSDJ	
Reducir en 30% el tiem- po de resolución de los procedimientos judicia- les.	Mejora de las tasas de medición judiciales	(i)Tasa de resolución.	0,93	Estadística del CGPJ	2023
Aumentar el grado de satisfacción de la ciuda- danía con la Administra- ción de Justicia en Anda- lucía.	Reducción de quejas por trato desconsiderado y por demora en procedi- mientos judiciales. Reducción de quejas relacionadas con los servicios de asistencia jurídica gratuita.	(i)Disminución del número quejas y reclamaciones: Libro de Quejas y Reclamaciones. Unidad de Atención Ciudadana que depende del CCPJ. Defensor del Pueblo o del Defensor del Pueblo Andaluz. Escritos enviados directamente por los interesados con quejas. (ii) Tasa de resolución: Estadística CGPJ	3 quejas relacionadas con justicia juvenil	Libro de Quejas y Reclamaciones. Unidad de Atención Ciudadana que de- pende del CCPJ. Defensor del Pueblo o del Defensor del Pueblo Andaluz. Escritos enviados directamente por los interesados con quejas.	2024

				Estadística CGPJ	
Garantizar una información adecuada al ciudadano y profesionales.		Porcentaje n.º de sedes con puntos de información / número total de sedes judiciales.		Datos internos DGPMGF	
mente al menos en un 5% el volumen del servi- cio público de justicia	Andalucía. (SAVA).	Estadísticas del SAVA Estadísticas del PEF Datos extraídos de los contratos realizados para prestar el servicio de experto facilitador.	Número de personas atendidas mediante el servicio de experto facilitador: De abril a septiembre 2025:24 2. Número de personas atendidas en Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía. (SAVA) en 2024: 24.573 personas. 3. Número de personas atendidas en los Puntos de Encuentro Familiar de la Junta de Andalucía.(PEF): 2.419 menores atendidos.	Datos internos de la DG de Justicia Juve- nil y Cooperación.	
Aumentar en un 10% el uso de los Medios Ade- cuados de Solución de Controversias (MASC).	 Asuntos derivados a MASC por órganos judiciales. Asuntos tramitados a través de los MASC. Asuntos resueltos favorablemente a través de los MASC. 	Datos extraídos de los Servicios de Mediación Civil y Mediación Penal.	1. Asuntos derivados a MASC por órganos judiciales EN 2025: 3000 2. Asuntos tramitados a través de los MASC. En 2025: 1700	DG de Justicia Juve-	2025

			3. Asuntos resueltos favorablemente a través de los MASC. 1500	
Circularidad	caciones postales, papel,	Comparativa del gasto ejecutado en las partidas presupuestarias correspondientes a dichos gastos, en cada ejercicio presupuestario.		
Huella CO2	Porcentaje reducción de la huella de carbono por provincia/año	Comparativa de emisiones (alcance 1, 2 y 3) por cada provincia anualmente.		
Eficiencia energética /hídrica	Media de Kilovatios consumidos en las SJA por provincia/año Media de m3 de agua consumida en las SJA por provincia/año	Comparativa consumos en cada provincia, en cada ejercicio		
Energía renovable	Porcentaje de electrici- dad de fuentes renovables por provincia/ año	Nº de instalaciones de energía renovable		

Biodiversidad	Porcentaje de sistemas de gestión ambiental implementa- dos por provincia/año	Comparativa de implementación de sistemas de gestión ambiental y acciones/contribuciones a la conservación por provincia		
Movilidad	Porcentaje de planes de movilidad sostenible implementados por sede	Cálculo de los planes implementados		

En aquellos casos en los que los indicadores de impacto vinculados a algunos de los objetivos estratégicos no se hubieran definido durante la fase de diseño y elaboración del plan, deberán establecerse durante la fase de evaluación intermedia, con el fin de garantizar su incorporación al sistema de seguimiento y valoración de resultados.

La definición de estos indicadores en este momento permitirá disponer de instrumentos de medición adecuados para analizar los efectos reales del plan sobre las variables estructurales de referencia, así como facilitar la comparación entre los resultados alcanzados y los objetivos estratégicos inicialmente previstos.

Asimismo, su inclusión en el sistema de evaluación contribuirá a reforzar la coherencia interna del plan y a mejorar la calidad del proceso de toma de decisiones, asegurando que las conclusiones derivadas de la evaluación se basen en evidencias objetivas y contrastables.

11.-EJES DE ACTUACIÓN: NÚCLEO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA JUSTICIA.

La estructura del Plan Estratégico de Justicia se vertebra en cinco ejes de actuación, claves para garantizar un servicio de calidad en Andalucía.

Por cada uno de estos ejes fundamentales, se han diseñado objetivos estratégicos y líneas de acción concretas que se detallan como proyectos, y que van a posibilitar su materialización.

11.1.-EJE ESTRATÉGICO DE RECURSOS HUMANOS:

Este eje es uno de los pilares fundamentales que se orienta hacia las personas que prestan el servicio de Justicia en Andalucía. Se trata, pues, del conjunto de líneas estratégicas, objetivos y acciones dirigidas a gestionar, desarrollar y motivar al personal que forma parte de la Administración de Justicia. Con estas actuaciones se pretende alinear el talento humano con la misión, visión y valores institucionales, para que la motivación, la formación y la mejora en la organización de los recursos reviertan en una mejora de las condiciones, y del rendimiento del personal implicado.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- O.E 1.1.- Disminuir la congestión de asuntos llevados por los órganos judiciales.
- P1.- Coordinación institucional en la Administración de Justicia.
- P2.- Protocolización en la Oficinas Judicial y Fiscal.
- P3.- Mejora de la Conciliación laboral previa a la vía judicial ante la jurisdicción social.
- O.E 1.2.- Optimizar los recursos humanos de la Administración de Justicia.
- P4.- Valorización de los recursos humanos al servicio de la Administración de Justicia.
- P5.- Adecuación de las relaciones de puestos de trabajo a las necesidades organizativas de la Oficina Judicial, Oficina Fiscal e Instituto de Medicina Legal.
- P6.- Integración de las Oficinas de Justicia en los Municipios en las Oficinas Judiciales.
- P7.- Revisar y mejorar la dotación de personal y su distribución.
- P8.- Bienestar, motivación y retención.

- O.E 1.3.- Aumento de hasta el 10% en la media de resolución de los procedimientos judiciales.
- P9.- Fortalecimiento de la planta judicial.
- O.E 1.4.- Aumentar las competencias digitales del personal funcionario de la Administración de Justicia.
- P10.- Formación especializada al personal funcionario.

11.2.- EJE ESTRATÉGICO DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES:

Este eje comprende unos objetivos y acciones dirigidos a la adecuación de las sedes judiciales y fiscales, así como sus infraestructuras, con el propósito de concentrar el máximo de servicios posibles en unas mismas sedes físicas para evitar la dispersión del ciudadano en el acceso a tales servicios y, por otra parte, eliminar las barreras arquitectónicas que en estas sedes puedan limitar el acceso y movilidad de la ciudadanía.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- O.E 2.1.- Garantizar que, al menos, el 85% de los Partidos Judiciales, unifican sus órganos en una sola sede.
- P 11.- Puesta en uso de Ciudades de la Justicia.
- P 12.-Puesta en uso de nuevos complejos judiciales.
- P 13.- Puesta en uso de nuevas sedes judiciales.
- P 14.- Adquisición y cesión de inmuebles para sede judicial.
- P 15.-Colaboración Público/Pública para la construcción de inmuebles para sede judicial.
- O.E 2.2.- Sustituir todas las sedes judiciales con problemas de estructura, tamaño o mantenimiento.
- P 11.- Puesta en uso de Ciudades de la Justicia.
- P 12.-Puesta en uso de nuevos complejos judiciales.
- P 13.- Puesta en uso de nuevas sedes judiciales.
- P 14.-Adquisición y cesión de inmuebles para sede judicial.

- P 15.-Colaboración Público/Pública para la construcción de inmuebles para sede judicial.
- O.E 2.3.- Garantizar que, al menos el 85% de las sedes judiciales andaluzas permiten su uso sin barreras arquitectónicas.
- P 16.-Promover la accesibilidad para personas con discapacidad sensorial o intelectual.
- P 17.-Accesibilidad para personas con discapacidad física.
- O.E. 2.4.- Garantizar que todas las sedes judiciales de las Fases II y III de la Ley 1/2025, y al menos el 60% de la Fase I, tienen salas específicas habilitadas para garantizar un entorno adecuado de prestación del servicio.
- P 18.-Espacios adecuados para víctimas, menores y personas vulnerables.
- P 19.-Espacios para la atención de la ciudadanía.
- P 20.-Espacios óptimos a sus funciones para los distintos colectivos del Servicio Público de la Justicia.

11.3.- EJE ESTRATÉGICO DE INFRAESTRUCTURAS DIGITALES: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El Eje Estratégico de Infraestructuras Digitales impulsa la transformación digital de la Administración de Justicia en Andalucía, para garantizar la tramitación electrónica de los expedientes tanto para la ciudadanía como para los órganos judiciales. La estrategia también apuesta por una mayor eficiencia energética, la reducción de vulnerabilidades tecnológicas y una mejora significativa en los tiempos de atención y resolución de incidencias. Se trata de un eje clave para avanzar hacia una justicia más ágil, segura, sostenible y plenamente digital.

- O.E 3.1.- Conseguir que se tramite de manera telemática el 100% de los expedientes judiciales en Andalucía por parte de la ciudadanía.
- P 21.- Nueva Sede Judicial Electrónica.
- P 22.- Digitalización y gestión integral electrónica del Registro Civil.
- P 23.- Mantenimiento adaptativo-evolutivo de la sede judicial electrónica e implementación de Agentic AI.

- P 24.- Soporte y gestión de la infraestructura de los sistemas de Justicia.
- P 25.- Servicios de datos y comunicaciones avanzadas para la Justicia.
- O.E 3.2.- Conseguir que se tramite al 100% de manera digital los expedientes judiciales en Andalucía por parte de los Órganos Judiciales.
- P 26.- Interoperabilidad integral de Sistemas de Gestión Procesal Adriano.
- P 21.- Nueva Sede Judicial Electrónica.
- P 22.- Digitalización y gestión integral electrónica del Registro Civil.
- P 23.- Mantenimiento adaptativo-evolutivo de la sede judicial electrónica e implementación de Agentic AI.
- P 24.- Soporte y gestión de la infraestructura de los sistemas de Justicia.
- P 25.- Servicios de datos y comunicaciones avanzadas para la Justicia
- P 27.- Adaptación Adriano a Tramitación Digital y Automatización inteligente menor pendencia.
- P 28.- Soporte especializado de Implantación.
- P 29.- Centro de Atención a personas Usuarias.
- O.E 3.3.- Reducir en un 50% el consumo energético de los sistemas y equipos tecnológicos en la Administración de Justicia.
- P 30.- Mejora de la Eficiencia Energética del Equipamiento Judicial TIC.
- O.E. 3.4.- Reducir en un 15% las vulnerabilidades de los sistemas tecnológicos de la Administración de Justicia.
- P 31.- Centro de Operaciones de Seguridad para la Justicia (SOC-J).
- O.E 3.5.- Reducir al 50% los tiempos de atención y los tiempos de resolución de incidencias.
- P 29.- Centro de Atención a personas Usuarias.

11.4.- EJE ESTRATÉGICO DE HUMANIZACIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO:

Este eje busca acercar la Administración de Justicia en Andalucía a la ciudadanía mediante una atención más accesible, empática y eficaz. Se centra en reducir los tiempos de resolución judicial, mejorar la satisfacción ciudadana, garantizar una información clara y útil, y reforzar la atención a colectivos vulnerables. Todo ello, mediante el impulso de la formación del personal funcionario, la calidad del servicio público y la utilización de medios alternativos de resolución de conflictos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- O.E. 4.1.- Reducir en 30% el tiempo de resolución de los procedimientos judiciales.
- P 32.- Formación especializada al personal funcionario.
- O.E. 4.2.- Aumentar el grado de satisfacción de la ciudadanía con la Administración de Justicia en Andalucía.
- P 33.- Programa específico para la atención a la ciudadanía.
- P 34.- Protocolización de la atención a profesionales.
- P 35.- Aprobar objetivos programáticos y de calidad de los servicios de asistencia jurídica gratuita en Andalucía.
- P 36.-Implementación de un Programa de seguimiento en los centros y servicios de justicia juvenil.
- O.E. 4.3.- Garantizar una información adecuada al ciudadano y profesionales.
- P 37.- Mejora y actualización continua de la web institucional de Justicia en Andalucía.
- P 38.- Explotación estadística avanzada a través de PRISMA.
- O.E. 4.4.- Incrementar interanualmente al menos en un 5% el volumen del servicio público de justicia prestado a colectivos vulnerables.
- P 39.-Difusión de los servicios de apoyo puestos a disposición por la administración pública andaluza a la ciudadanía y operadores jurídicos.

- P 40.-Servicio de orientación jurídica específica a personas internas en centros penitenciarios de Andalucía.
- P 41.-Incrementar la representación judicial de las víctimas de violencia de género a través de procuradores/as en los procesos judiciales, asegurando el acceso efectivo a la justicia, la protección integral de las víctimas.
- P 42.-Consolidación de la figura de experto facilitador como servicio de apoyo puestos a disposición por la Administración Pública Andaluza a las personas con discapacidad en los procesos judiciales.
- O.E. 4.5.- Aumentar en un 10% el uso de los Medios Adecuados de Solución de Controversias (MASC).
- P 43.- Difusión de la mediación y otros medios adecuados de solución de controversias (MASC).
- P 44.- Consolidación e impulso de servicios MASC gestionados por la Junta de Andalucía como medio alternativo o complementario a la vía judicial.
- P45.- Consolidación e Impulso de las conciliaciones como medio alternativo o complementarios a la vía judicial.
- P 46.- Divulgación de la mediación penal de menores en el medio educativo.

11.5.- EJE ESTRATÉGICO DE SOSTENIBILIDAD:

El Eje Estratégico de Sostenibilidad promueve una Justicia andaluza alineada con los principios de la economía circular, eficiencia energética, protección del medio ambiente y conservación de la biodiversidad. Persigue reducir el uso de papel y la huella de carbono, mejorar la eficiencia energética y avanzar hacia una mayor autosuficiencia mediante energías renovables, así como la sensibilización del personal con la sostenibilidad.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- O.E. 5.1.- Circularidad. Reducir progresivamente el uso de material impreso en los procedimientos judiciales hasta alcanzar el papel 0.
- P 47.- Reciclaje y Reutilización.

P 48.- Principios circulares.

- O.E. 5.2.- Huella CO2. Reducir la huella de carbono, siguiendo una senda de descarbonización en línea con los objetivos europeos, nacionales y regionales.
- P 49.- Huella de carbono (alcances 1 y 2).
- P 50.- Consumo responsable.
- O.E. 5.3.- Eficiencia energética/hídrica. Reducir en un 30% el consumo energético del parque de sedes judiciales.
- P 51.- Eficiencia Energética.
- P 52.- Eficiencia Hídrica.
- P 53.- Capacitación: sostenibilidad y gestión eficiente de recursos.
- O.E. 5.4.- Energía renovable. Conseguir la generación de energía renovable en un 30%.
- P 54.- Transición hacia energías verdes.
- O.E.5.5.- Biodiversidad. Lograr que el 60% de las sedes implementen prácticas de conservación de la biodiversidad, incluyendo la gestión sostenible de recursos y la protección de los ecosistemas, para el año 2030.
- P 55- Sistemas de Gestión Ambiental.
- P 56.- Conservación de la naturaleza.
- O.E. 5.6.- Movilidad. Promover la transición hacia medios de transporte sostenibles en un 60% de las instalaciones.
- P 57.- Movilidad Sostenible.

Estos programas, que en algunos casos inciden en más de objetivo estratégico, motivo por el cual mantienen similar numeración, a su vez se implementarán a través de **proyectos o líneas de actuación** que se concretan, en relación con cada eje estratégico, como a continuación se expone:

RECURSOS HUMANOS:

O.E 1.1.- Disminuir la congestión de asuntos llevados por los órganos judiciales.

P1.- Coordinación institucional en la Administración de Justicia.

Centro directivo responsable del programa	Secretaría General de Servicios Judiciales. Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública
Nombre del Programa	Coordinación institucional en la Administración de Justicia.
Objetivo estratégico a que contribuye	1.1 Disminuir la congestión de asuntos llevados por los órganos judiciales.
Objetivos del Programa Indicadores de resultados	Mejora coordinada de los servicios judiciales. Acuerdos alcanzados mediante la utilización de mecanismos de coordinación institucional.

Descripción del Programa

La Administración de Justicia en Andalucía se configura como un sistema en el que confluyen diversas instituciones con competencias diferenciadas: el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio Fiscal, el Ministerio competente en materia de Justicia, la Administración de la Junta de Andalucía y otros actores relevantes. Esta pluralidad institucional exige una coordinación eficaz y sostenida que permita el buen funcionamiento de los órganos judiciales, fiscales, así como Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Se busca la coordinación con estos actores cruciales en el servicio Público de Justicia: el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio Fiscal, Letrados de la Administración de Justicia y el Ministerio competente en materia de Justicia.

Proyectos a desarrollar

1. Supervisión de las Oficinas Judiciales:

Seguimiento del funcionamiento y solución de cuestiones que surjan en el seno de las oficinas

judiciales.						
Indicadores de Número de realización			uniones com	isiones mixtas con LAJ realiza	das.	
Población objetivo		Recursos Hum	anos de la A	dministración de Justicia		
Etapa de vida	Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial	
Edad actividad profesional	Todo	S		Administración y Servicios Públicos	Andalucía	
Presupuesto previsto de justicia y en el ám			Junta de An o de sus con	el Estado, Ministerio con comp dalucía, a través de sus corres npetencias realizan supervisio nistración de Justicia.	pondientes servicios	
Fechas		Fecha prevista de inicio: 1 enero 2026 Fecha prevista de fin:31 diciembre 2030				

Proyectos a desarrollar					
2. Coordinación con el Po	oder Judicial.				
Descripción: Funcionamiento y gestión con la colaboración y en coordinación con el Consejo General del Poder Judicial y con el TSJA.					
Indicadores de realización	Número de reuniones comisiones mixtas con TSJA realizadas.				
Población objetivo	Recursos humanos de la Administración de Justicia.				

Etapa de vida	Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial
Edad actividad profesional	Todos			85 Partidos Judiciales	Andalucía
O euros. Presupuesto previsto La inforministra resultado		ministracio resultado o	ones, en este o	te de las visitas de supervisión caso CGPJ y Junta de Andalucía iones. Asimismo, se llevan a cal inación.	, se coordinan en el
Fechas		 Fecha prevista de inicio: 1 enero 2026 Fecha prevista de fin: 31 diciembre 2030 			

	Proyectos a desarrollar						
	3. Coordinación con el Ministerio Fiscal. Descripción: Funcionamiento y gestión con la colaboración y en coordinación con el Ministerio Fiscal.						
Indicadores de realización		Número de reuniones comisiones mixtas con Fiscalía Superior realizadas.					
Población objetivo		Recursos Humanos de la Administración de Justicia.					
Etapa de vida	Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial		
Edad actividad profesional	Todo	os	Otros	85 Partidos judiciales	Andalucía		
Presupuesto previs	upuesto previsto		s, en este caso	e las visitas de supervisi Fiscalía y Junta de Andal s. Asimismo, se llevan a	ucía, se coordinan en el		

	de Cooperación y Coordinación.				
	Fecha prevista de inicio: 1 enero 2026				
Fechas	Fecha prevista de fin: 31 diciembre de 2030				

4. Coordinación con el Ministerio competente en materia de Justicia.

Actuación de la Administración autonómica en coordinación y colaboración con el ministerio competente en materia de Justicia.

Indicadores de realización	Número de conferencias sectoriales.
Población objetivo	Recursos Humanos de la Administración de Justicia.

Etapa de vida	Sexo	Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial
Edad actividad profesional	Todos	Otros	85 Partidos judiciales	Andalucía

profesional	Todos		Otros	85 Partidos judiciales	Andalucía
		0 euros.			
				de las visitas de supervisión	•

Presupuesto previsto

La información resultante de las visitas de supervisión que realizan las Administraciones, en este caso Ministerio y Junta de Andalucía, se coordinan en el resultado de las inspecciones. Asimismo, se llevan a cabo Conferencias sectoriales de Justicia.

Fecha prevista de inicio: 1 enero 2026 Fecha prevista de fin: 31 diciembre 2030

P2.- Protocolización en la Oficina Judicial y Fiscal

Centro directivo responsable del programa	Secretaría General de Servicios Judiciales. Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública
Nombre del Programa	Protocolización en la Oficina Judicial y Fiscal.
Objetivo estratégico al que contribuye	1.1 Disminuir la congestión de asuntos llevados por los órganos judiciales.
Objetivos del Programa	Crear herramientas que garanticen la seguridad jurídica organizativa.
Indicadores de resultados	Porcentaje del personal de oficinas judiciales y fiscales sobre los que se extiende la aplicación de los nuevos protocolos.

La mejora de la eficiencia en la gestión de los órganos judiciales y fiscales requiere avanzar hacia una organización más homogénea, predecible y orientada a resultados. En este sentido, la protocolización de los procedimientos internos en las Oficinas Judiciales y Fiscales constituye una herramienta clave para garantizar la seguridad jurídica organizativa, reducir la variabilidad operativa y optimizar los tiempos de tramitación.

Descripción del Programa

La protocolización permitirá establecer criterios comunes de actuación, facilitar la formación y adaptación del personal, y mejorar la coordinación entre unidades, contribuyendo de forma directa a la descongestión de los órganos judiciales y a una prestación del servicio más ágil, coherente y orientada a la ciudadanía.

Proyectos a desarrollar							
1. Manuales de	1. Manuales de oficinas judiciales y fiscales.						
Indicadores de realización		Número de ma	nuales aproba	ndos.			
Población objetivo		Recursos hum	Recursos humanos de la Administración de Justicia.				
Etapa de vida	Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial		
Edad actividad profesional	Todos			Administración y servicios públicos	Andalucía		
Presupuesto previs	sto	bierno del TSJ	Los manuales de las oficinas judiciales se realizan por el Secretario de Gobierno del TSJA y Secretarios Coordinadores Provinciales y la Junta de Andalucía. En el caso de las Oficinas Fiscales, por la Fiscalía y la Junta de Andalu				
Fechas		 Fecha prevista de inicio: 1 enero 2026 Fecha prevista de fin: 31 diciembre 2030 					

Proyectos a desarrollar 2. Coordinación con la Fiscalía Superior de Comunidad Autónoma de Andalucía, Ceuta y Melilla, para la aprobación y revisión de protocolos de las Oficinas Fiscales.					
Indicadores de realización	Número de reuniones de Comisión Mixta con Fiscalía en las que se anal apruebe o revise los protocolos de las Oficinas Fiscales.				
Población objetivo		Recursos humanos de las oficinas fiscales			
Etapa de vida	Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial
Edad actividad profesional		Todos		Administración y servicios públicos	Andalucía
Presupuesto previsto 0 euros. Los protocolos se realizan por las Fiscales Jefes, tomando como					

	base los manuales de funcionamiento de la Oficina Fiscal.
Fechas	 Fecha prevista de inicio: 1 enero 2026 Fecha prevista de fin: 31 diciembre de 2030

	Proyectos a desarrollar						
	3. Coordinación con la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía para la aprobación y revisión de protocolos de las Oficinas Judiciales.						
In diag days a da		uniones de Comisión Mixta con Letrados de la Administración los que se trate la aprobación y revisión de protocolos de las ales.					
Población objetivo		Recursos Humanos de la Administración de Justicia.					
Etapa de vida	Sexo		Colectivo específi- co	Ámbito sectorial	Ámbito territorial		
Edad actividad profesional		Todos		Administración y servicios públicos	Andalucía		
Presupuesto previs	•		protocolos se realizan por los Directores Letrados de la Adminis- sticia, tomando como base los manuales de funcionamiento de licial.				
Fechas			orevista de inicio: 1 er orevista de fin: 31 dici				

Proyectos a desarrollar							
4. Formación del personal funcionario en funcionamiento de la Oficina Judicial y Fiscal.							
Indicadores de realización		Número de actividades formativas o de divulgación dirigida al personal funcionario sobre el funcionamiento de la Oficina Judicial y Fiscal.					
Población objetivo		Recursos Hum	anos de la Administra	ción de Justicia.			
Etapa de vida	Sexo		Colectivo específi- co	Ámbito sectorial	Ámbito territorial		
Edad actividad profesional		Todos		Administración y servicios públicos	Andalucía		
Presupuesto previs	sto	1.050.000 euros. La formación llevada a cabo por el IAAP, esta es la cantidad aproximada años de formación para el programa de justicia. 2231 180000 G/14B/22606 00					
Fechas				nero 2026 Jembre 2030			

P3.- Mejora de la conciliación laboral previa a la vía judicial ante la Jurisdicción Social

Centro directivo responsable del programa	Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
Nombre del Programa	Mejora de la conciliación laboral previa a la vía judicial ante la Jurisdicción Social.
Objetivo estratégico a que contribuye	Disminuir la congestión de asuntos llevados por los órganos judiciales.
Objetivos del	Reducir en un 10% el número de demandas judiciales mejorando la celebra-

Programa	ción de actos de conciliación laboral previa.					
	Porcentaje de procedimientos iniciados a instancia del interesado resueltos en plazo.					
Indicadores de resul- tados	Número de solicitudes.					
	Número de personas atendidas.					

Descripción del Programa

Mejorar el procedimiento de conciliación laboral previa obligatoria a la vía jurisdiccional social agilizando los trámites, las notificaciones y favoreciendo lograr acuerdos para evitar acudir a juicio.

Proyectos a desarrollar

Mejora del procedimiento de conciliación laboral previa obligatoria a la vía jurisdiccional social.

Indicadores de realización	Nº de papeletas de conciliación presentadas.
	Nº de actos de conciliación realizados.
	Porcentaje de conciliaciones con acuerdo.
	Personas trabajadoras.
Población objetivo	

Etapa de vida	Sovo	Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial
Edad actividad profesional	Todos			Andalucía

Presupuesto previsto	
Fechas	Fecha prevista de inicio:Fecha prevista de fin:

O.E 1.2.- Optimizar los recursos humanos de la Administración de Justicia.

P4.- Valorización de los recursos humanos al servicio de la Administración de Justicia.

Centro directivo responsable del programa	Secretaría General de Servicios Judiciales. Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública
Nombre del Programa	Valorización de los recursos humanos al servicio de la Administración de Justicia.
Objetivo estratégico a que contribuye	1.2. Optimizar los recursos humanos de la Administración de Justicia.
Objetivos del Programa	Aumento de la motivación de los recursos humanos al servicio de Administración de Justicia .
Indicadores de resultados	Nivel medio de satisfacción con las medidas institucionales de bienestar y salud laboral.

Descripción del Programa

La Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio de sus competencias en materia de gestión de personal al servicio de la Administración de Justicia, asume la responsabilidad sobre los Cuerpos Generales y el Cuerpo Especial de Médicos Forenses. Esta responsabilidad implica el compromiso de promover una cultura organizativa que reconozca el valor del servicio público y el papel esencial que desempeñan los funcionarios y funcionarias en la garantía del Servicio Público de Justicia.

Se trata de avanzar hacia un modelo de gestión de personas que refuerce el compromiso con el servicio público, mejore la eficiencia organizativa y contribuya a la modernización de la justicia.

Como conclusión, se busca la puesta en valor el capital humano de la Administración de Justicia, creando entornos laborales amables.

Proyectos a desarrollar					
1. Creación de puestos de dirección destinados al personal de la Administración de Justicia . Descripción: Serían puestos de dirección del personal a los servicios de la Administración de Justicia con competencias en liderazgo operativo, coordinación interna y mejora de la calidad del servicio.					
Indicadores de realización	Número de nuevos puestos de dirección de personal creados.				
Población objetivo	Recursos humanos de la Administración de Justicia				

Etapa de vida	SAYO		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial
Edad actividad profesional	Todos			Administración y servicios públicos	Andalucía
Presupuesto previsto		7.200.000,00 euros aproximadamente se destinan a mantener las jefaturas de puesto en las RPT de las Oficinas en Andalucía. 2200 040000 G/14B/12141 00			
			cio: 1 enero 2026 : 31 diciembre 2030		

2. Sistemas de reconocimiento e incentivos destinados al personal de la Administración de Justicia.

Descripción: Diseño e implementación de sistemas de reconocimiento e incentivos que valoren el rendimiento individual y colectivo, con perspectiva de género, fomentando la implicación, la corresponsabilidad y la mejora continua.

Indicadores de realización		Sistema diseñado e implementado.				
Población objetivo		Recursos humanos de la Administración de Justicia.				
Etapa de vida	Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial	
Edad actividad profesional	Todo	os		Administración y servicios públicos	Andalucía	
Presupuesto previs	to	Anual: 4.502.851 euros. (Productividad). Cantidad correspondiente a toda la duración del plan: 22.514.255 euros 2200 040000 G/14B/15040 00 2200 050000 G/14B/15040 00 Anual, sin perjuicio de las actualizaciones de retributivas.				
Fechas		Fecha prevista de inicio: 1 enero 2026				

• Fecha prevista de fin: 31 diciembre de 2030

Proyectos a desarrollar

3. Impulso de planes de formación continua y especializada.

Descripción: adaptados a las necesidades reales de los órganos judiciales y orientados a la profesionalización, digitalización y atención ciudadana.

Indicadores realización	de	% medio alto en el grado de satisfacción de los cuestionarios cumplimentados en las actividades formativas.				
Población objetivo		Recursos Humanos de la Administración de Justicia				
Etapa de vida	Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial	
Edad actividad profesional		Todos		Administración y servicios públicos	Andalucía	
Presupuesto previs	ito	1.050.000 euros. 2231 180000 G/14B/22606 00 Formación de Justicia impartida por el IAAP.				
Fechas		 Fecha prevista de inicio: 1 enero 2026 Fecha prevista de fin: 31 diciembre 2030 				

P5.- Adecuación de las relaciones de puestos de trabajo a las necesidades organizativas de la Oficina Judicial, Oficina Fiscal e Instituto de Medicina Legal.

Centro directivo responsable del programa	Secretaría General de Servicios Judiciales. Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública
Nombre del Programa	Adecuación de las relaciones de puestos de trabajo a las necesidades organizativas de la Oficina Judicial, Oficina Fiscal e Instituto de Medicina Legal.
Objetivo/s estratégi- co/s a los que contribu- ye	1.2. Optimizar los recursos humanos de la Administración de Justicia.
Objetivos del Programa	Aumentar el número de centros directivos con RPT coherentes con sus exigencias operativas

Indicadores de resultados % de responsables de unidades que valoran positivamente la adecuación de la RPT a las necesidades del servicio

Descripción del Programa

Las relaciones de puestos de trabajo (RPT) constituyen instrumentos técnicos esenciales para la planificación, ordenación y gestión de los recursos humanos en la Administración de Justicia. Su correcta definición y actualización permiten alinear la estructura organizativa con las necesidades reales de funcionamiento de los órganos judiciales y unidades administrativas, garantizando así una prestación del servicio público más eficaz, eficiente y adaptada a los retos actuales.

La adecuación de las RPT debe facilitar la distribución equilibrada de cargas de trabajo, la mejora de los procesos internos y la optimización del talento público, contribuyendo directamente a la modernización de la justicia en Andalucía.

Proyectos a desarrollar 1. Aprobación de las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT) en las Oficinas Judiciales, Oficinas Fiscales y en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses.						
Indicadores de realización	Porceillaje de las RPT aprobadas.					
Población objetivo		Recursos humanos de la Administración de Justicia				
Etapa de vida	Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial	
Edad actividad profesional		Todos		Administración y servicios públicos	Andalucía	
Presupuesto previs	6.967.595, euros (1.393.519,00 euros anual). La aprobación de las RPT de las Oficinas Fiscales, Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses y Oficinas Judiciales estarán todas implantadas, salvo la Fase 3 de Oficina Judicial que se implantará en 2026.					
 Fecha prevista de inicio: 1 enero 2026 Fecha prevista de fin: 31 diciembre 2030 						

2. Establecimiento de un sistema de revisión continua de las RPT.

Establecimiento de un sistema de revisión continua de las RPT que permita su adaptación dinámica a las necesidades reales de cada centro de destino, considerando la evolución de los servicios, los cambios normativos y las transformaciones tecnológicas.

Indicadores de realización		Cantidad de revisiones o actualizaciones realizadas de las RPT al año			s RPT al año
Población objetivo		Recursos humanos de la Administración de Justicia.			
Etapa de vida	Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial
Edad actividad profesional	Todos			Administración y servicios públicos	Andalucía
Presupuesto previs	ito	0 euros. Estos estudios se realizan por el Servicio de Oficina Judicial de la Secr general de Servicios Judiciales.			icial de la Secretaría
			io: 1 enero 2026 31 diciembre de 2030		

Proyectos a desarrollar

3. Participación en la elaboración y revisión de las RPT

Participación en la elaboración y revisión de las RPT, garantizando la consulta y el diálogo con las organizaciones sindicales representadas en la Mesa de Negociación de la Administración de Justicia.

Indicadores de	Cantidad de reuniones con la mesa de negociación de la Administración de
realización	Justicia.
Población objetivo	Recursos Humanos de la Administración de Justicia

Etapa de vida	Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial
Edad actividad profesional		Todos		Administración y servicios públicos	Andalucía
0 euros. Presupuesto previsto El órgano de tración de Ju			•	a Mesa Sectorial de Negoci	ación de la Adminis-
Fechas		·		io: 1 enero 2026 31 diciembre 2030	

4. Refuerzo de la cooperación institucional con el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Refuerzo de la cooperación institucional con el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma y el Ministerio competente en materia de Justicia, para asegurar la coherencia organizativa y funcional de las RPT en el conjunto del sistema judicial.

Indicadores de realización		Cantidad de reuniones al año en comisiones Mixtas con TSJA, con Fiscal con LAJ.				
Población objetivo		Recursos Humanos de la Administración de Justicia				
Etapa de vida	Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial	
Edad actividad profesional	Todo	os		Administración y servicios públicos	Andalucía	
Presupuesto previs	sto	0 euros. Se lleva a cabo nación.	o a través de	las Comisiones Mixtas de Co	ooperación y Coordi-	
			icio: 1 enero 2026 n: 31 diciembre 2030			

P6.- Integración de las Oficinas de Justicia en los Municipios en las Oficinas Judiciales.

Centro directivo responsable del programa	Secretaría General de Servicios Judiciales. Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública
Nombre del Programa	Integración de la Oficinas de Justicia en los Municipios en las Oficinas Judiciales
Objetivo estratégico a que contribuye	1.2. Optimizar los recursos humanos de la Administración de Justicia.
Objetivos del Programa	Aumentar la eficiencia de la atención a la ciudadanía en las OJM.
Indicadores de resultados	Grado de satisfacción de la ciudadanía con la atención recibida en las OJM.

Descripción del Programa

La Ley Orgánica de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia ha supuesto una transformación de los antiguos Juzgados de Paz en Oficinas de Justicia en el Municipio (OJM). Esta evolución acerca la justicia a la ciudadanía y optimizar los recursos humanos disponibles.

Las OJM están llamadas a desempeñar un papel activo en la gestión de trámites judiciales, ofreciendo servicios descentralizados que contribuyen a descongestionar los órganos judiciales del partido judicial. Para ello, es esencial avanzar hacia su integración en el modelo organizativo de la Oficina Judicial, permitiendo que el personal destinado en estas oficinas participe en la tramitación de procedimientos, en coordinación con la oficina judicial del partido.

1. Dotación de medios tecnológicos en las Oficinas de Justicia en el Municipio (OJM):

Dotación de medios tecnológicos en las Oficinas de Justicia en el Municipio que garanticen su plena conectividad con la Oficina Judicial del partido, permitiendo la gestión de procedimientos y el acceso a

Proyectos a desarrollar

los sistemas de gestión judicial.							
Indicadores de realización		Número de Oficinas de Justicia en el Municipio a las que se le ha proporcio nado ordenadores.					
Población objetivo		Recursos humanos de la Administración de Justicia.					
Etapa de vida	Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial		
Edad actividad profesional	Todo	os		85 Partidos Judiciales	Andalucía		

Presupuesto previsto	
Fechas	 Fecha prevista de inicio: 1 enero 2026 Fecha prevista de fin: 31 diciembre 2030

2. Aprobación e implementación de protocolos para Oficinas de Justicia en el Municipio:

Aprobación e implementación de protocolos para Oficinas de Justicia en el Municipio que definan con claridad procedimientos y circuitos de trabajo de las OJM, asegurando una actuación homogénea, ágil y eficiente en toda Andalucía.

realización		Número de protocolos aprobados.				
Población objetivo		Oficinas de Justicia en el municipio de la C.A. de Andalucía.				
Etapa de vida	Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial	
Edad actividad profesional	Todo	os		Oficinas de Justicia en el municipio de la C.A. de Andalucía		
Presupuesto previs	to		cicia del parti	ealizan por los Directores do judicial, tomando com a Judicial.		
			icio: 1 enero 2026 n: 31 diciembre de 2030			

Proyectos a desarrollar							
3. Campañas informativas y de divulgación sobre las oficinas de justicia en los municipios.							
Indicadores de realización	Numero de actividades informativas o campanas realizadas.						
Población objetivo							

Etapa de vida	Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial	
Todas	Todos			Administración y servicios públicos	Andalucía	
Presupuesto previsto		6.000 euros anuales. 30.000,00 euros los cinco años.				
		2200 040000 G/14B/22602 00				
Fechas		• Fecha	prevista de ini	cio: 1 enero 2026		
reciias		Fecha prevista de fin: 31 diciembre 2030				

4. Formación específica y continua del personal de las oficinas de justicia en los municipios.

Formación específica y continua del personal destinado en las OJM, centrada en competencias digitales, atención ciudadana, gestión de trámites judiciales y coordinación con la Oficina Judicial.

Indicadores realización	de	Planes de form	Planes de formación destinados al personal de Justicia aprobados.				
Población objetivo		Recursos Hum	os Humanos de la Administración de Justicia.				
Etapa de vida Sexo			Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial		
Edad actividad profesional	Todo	os		85 Partidos Judiciales	Andalucía		
1.050.000 euro Presupuesto previsto Dentro de los o 2200 040000 G/			réditos de fo	ormación continua del IAAP. O			
 Fecha prevista de inicio: 1 enero 2026 Fecha prevista de fin: 31 diciembre 2030 							

P7.- Revisar y mejorar la dotación de personal y su distribución.

Centro directivo responsable del programa	Secretaría General de Servicios Judiciales. Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública				
Nombre del Programa	Revisar y mejorar la dotación de personal y su distribución.				
Objetivo estratégico/s a que contribuye	1.2 Optimizar los recursos humanos de la Administración de Justicia.				
Objetivos del Programa	Equilibrar la carga de trabajo entre órganos judiciales ajustando las plantillas con criterios objetivos.				
Indicadores de resultados	Reducción de la ratio asuntos/personal funcionario en unidades críticas.				
Descripción del Programa					

Ajustar las plantillas allí donde la carga de trabajo es más elevada, mediante redistribución, movilidad y refuerzo de efectivos, con el fin de reducir la congestión en los órganos judiciales.

Proyectos a desarrollar							
1. Mapa de cargas c	1. Mapa de cargas de trabajo						
Indicadores de realización		Nº de informes de cargas elaborados.					
Población objetivo		Recursos humanos de la Administración de Justicia					
Etapa de vida	Sexo	Colectivo específico Ámbito sectorial Ámbito territo			Ámbito territorial		
Edad actividad profesional		Todos		Administración y servicios públicos	Andalucía		
Presupuesto previs	orevisto 0 euros.						
Fechas		 Fecha prevista de inicio: 1 enero 2026 Fecha prevista de fin: 31 diciembre 2030 					

2. Proyecto de movilidad y acoplamientos.

Diseñar un sistema estable y periódico de movilidad interna del personal, combinando concursos específicos y acoplamientos, de modo que se ajusten las plantillas a las necesidades detectadas en el mapa de cargas de trabajo.

Indicadores de realización		Nº acoplamientos ejecutados.				
Población objetivo		Recursos humanos de la Administración de Justicia				
Etapa de vida	Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial	
Edad actividad profesional	Todo	os		Administración y servicios públicos	Andalucía	
Presupuesto previsto		0 euros. Se realizaría por el Servicio de Recursos Humanos de la Secretaría General de Servicios Judiciales.				
Fechas		 Fecha prevista de inicio: 1 enero 2026 Fecha prevista de fin: 31 diciembre de 2030 				

Proyectos a desarrollar

3. Refuerzo de personal interino.

Poner en marcha un plan de refuerzo flexible mediante personal interino que se active en función de los datos del mapa de cargas de trabajo, de forma que las unidades con sobrecarga reciban personal de apoyo en plazos breves.

Indicadores de realización		Nº plazas reforzadas con personal interino.				
Población objetivo		Recursos Humanos de la Administración de Justicia				
Etapa de vida	Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial	
Edad actividad profesional	Todo	os		Administración y servicios públicos	Andalucía	
Presupuesto previsto		32.977.220 euros.				

	Fecha prevista de inicio: 1 enero 2026
Fechas	Fecha prevista de fin: 31 diciembre 2030

P8.- Bienestar, motivación y retención.

Centro directivo responsable del programa	Secretaría General de Servicios Judiciales. Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública		
Nombre del Programa	Bienestar, motivación y retención.		
Objetivo estratégico a que contribuye	1.2 Optimizar los recursos humanos de la Administración de Justicia.		
Objetivos del Programa	Mejora las condiciones laborales.		
Indicadores de resultados	Reducción absentismo.		

Descripción del Programa

La mejor concepción del propio trabajo, la satisfacción del personal con sus condiciones laborales y el sentimiento de reconocimiento del servicio prestado son circunstancias que redundan positivamente en la actitud de los funcionarios ante el trabajo, ante los demás funcionarios y frente a la ciudadanía en general. Mediante este programa se conseguirá retener talento y reducir el absentismo, asegurando plantillas estables.

Proyectos a desarrollar				
1. Conciliación.				
Incorporar medidas de conciliación desde una perspectiva de género				
Indicadores de realización	Nº personas que solicitan las medidas implantadas.			
Población objetivo	Recursos humanos de la Administración de Justicia.			

Etapa de vida	Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial
Edad actividad profesional		Todos		Administración y servicios públicos	Andalucía
Presupuesto previs	ito	0 euros.			
Fechas			•	cio: 1 enero 2026 : 31 diciembre 2030	

	Proyectos a desarrollar					
2. Reconocimiento	2. Reconocimiento y buenas prácticas					
Proyecto de recono	cimien	ito formal e info	ormal de inicia	tivas y resultados.		
Compo	nente	s:				
		Premios a	nuales a equip	os.		
		Publicació	n de experien	cias innovadoras.		
Indicadores de realización	N° candidaturas recibidas.					
Población objetivo Recursos Humanos de la Administración de Justicia.						
Etapa de vida	Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial	
Edad actividad profesional		Todos Administración y servicios públicos Andalucía			Andalucía	
Presupuesto previs	Presupuesto previsto 0 euros.					
 Fecha prevista de inicio: 1 enero 2026 Fecha prevista de fin: 31 diciembre de 2030 						

Proyectos a desarrollar

3. Apoyo psicológico y prevención del estrés

Servicios de atención psicológica y campañas de prevención del burnout, con una perspectiva de género.

Componentes tales como

Talleres de resiliencia y manejo del estrés.

Observatorio de riesgos psicosociales.

Observatori	observation de nesigos psicosociates.					
Indicadores de realización		N° usuarios atendidos.				
Población objetivo		Recursos Humanos de la Administración de Justicia.				
Etapa de vida	Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial	
Edad actividad profesional		Todos		Administración y servicios públicos	Andalucía	
Presupuesto previs	sto	0 euros. Sv. De Recursos Humanos de la Administración de Justicia y Coordinación Prevención de Riesgos Laborales.				
 Fecha prevista de inicio: 1 enero 2026 Fecha prevista de fin: 31 diciembre 2030 						

O.E 1.3.- Aumento de hasta el 10% en la media de resolución de los procedimientos judiciales.

P9.- Fortalecimiento de la planta judicial.

Centro directivo responsable del programa	Secretaría General de Servicios Judiciales. Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública
Nombre del Programa	Fortalecimiento de la planta judicial
Objetivo estratégico a que contribuye	1.3. Aumento de hasta el 10% en la media de resolución de los procedimientos judiciales.
Objetivos del Programa	Incrementar la planta judicial en aquellos partidos judiciales en los que sea necesario.

Indicadores de resultados

Proporción de magistrado por ciudadano en los partidos judiciales afectados.

Descripción del Programa

La mejora de la capacidad resolutiva de los órganos judiciales requiere una adecuada planta judicial que responda a las necesidades reales de los partidos, teniendo en cuenta la litigiosidad. En el marco de las competencias que la Ley de Demarcación y Planta Judicial otorga a las comunidades autónomas, la Junta de Andalucía impulsará propuestas dirigidas al Ministerio competente en materia de Justicia para la creación de nuevas unidades judiciales, la transformación de secciones existentes y la creación de plazas de jueces y magistrados allí donde se evidencie una sobrecarga estructural.

	Proyectos a desarrollar						
1. Estudios técnicos	s sobre c	arga de trab	oajo.				
Indicadores de real	Número de Estudios o informes realizados.						
Población objetivo	Recursos humanos de la Administración de Justicia.						
Etapa de vida	Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial		
Edad actividad profesional	Todos			Administración y servicios públicos	Andalucía		
		0 euros.					
Presupuesto previs	Estos estudios se realizan por el Sv. De Oficina Judicial de la Secretaría general de Servicios Judiciales.						
Fechas	 Fecha prevista de inicio: 1 enero 2026 Fecha prevista de fin: 31 junio 2030 						

Proyectos a desarrollar

2. Mecanismos de cooperación institucional para identificación de necesidades en la planta judicial.

Descripción. Establecimiento de mecanismos de cooperación institucional con el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma, para la identificación conjunta de necesidades en la planta judicial.

Indicadores de realización		Número de Comisiones Mixtas con acuerdos o propuestas sobre la planta judicial.				
Población objetivo		Recursos humanos de la Administración de Justicia.				
Etapa de vida	Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial	
Edad actividad profesional	Todo	os		Administración y servicios públicos	Andalucía	
Durant de		0 euros. Se llev Coordinación.	va a cabo a tra	avés de las Comisiones Mixt	as de Cooperación y	
Fechas •		 Fecha prevista de inicio: 1 enero 2026 Fecha prevista de fin: 31 julio de 2030 				

Proyectos a desarrollar

3. Participación de operadores y organizaciones sindicales en la modificación de la planta judicial.

Descripción. Se buscará la participación de los operadores jurídicos y de las organizaciones sindicales con representación en la Mesa Sectorial de la Administración de Justicia, en los procesos de análisis, propuesta y seguimiento de modificaciones en la planta judicial.

Indicadores de realización		Número de mesas sectoriales de la Administración de Justicia en la que se trata las necesidades de modificación de la planta judicial.			
Población objetivo		Recursos Humanos de la Administración de Justicia.			
Etapa de vida	Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial
Edad actividad profesional		Todos		Administración y servicios públicos	Andalucía
Presupuesto previsto		0 euros.			
		Se lleva a cabo a través de la mesa Sectorial de Negociación de la Administración de Justicia.			

	•	Fecha prevista de inicio: 1 enero 2026
Fechas	•	Fecha prevista de fin: 31 julio 2030

Proyectos a desarrollar

4. Evaluación de las modificaciones en la planta judicial, mediante indicadores judiciales.

Descripción. Se realizará el análisis y los estudios e informes de evaluación de las modificaciones en la planta judicial, mediante indicadores de judiciales recogidos en las estadísticas y datos ofrecidos por el Consejo General del Poder judicial, así como por el TSJA a través de su Memoria anual.

Indicadores de realización		Número de documentos de evaluación realizados.				
Población objetivo		Recursos Humanos de la Administración de Justicia				
Etapa de vida Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial		
Edad actividad profesional	Todo	os		85 Partidos Judiciales	Andalucía	
Presupuesto previsto		0 euros. Estos estudios se realizan por el Sv. De Oficina Judicial de la Secretaría general de Servicios Judiciales.				
Fechas		 Fecha prevista de inicio: 1 enero 2026 Fecha prevista de fin: 31 diciembre 2030 				

O.E 1.4.- Aumentar las competencias digitales del personal funcionario de la Administración de Justicia.

P10.- Formación especializada al personal funcionario.

	Secretaría General de Servicios Judiciales. IAAP. Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública
Nombre del Programa	Formación especializada al personal funcionario.

resultados	formación especializada que da valoración positiva a dicha formación.
Indicadores de	% del personal funcionario de la Administración de Justicia asistente a la
Objetivos del Programa	Se elaborará y aprobará un plan de formación para el personal de la Administración de Justicia que le permita la actualización en las novedades jurídicas y procesales y mejore las competencias digitales.
Objetivos estratégicos a los que contribuye	1.4. Aumentar las competencias digitales del personal funcionario de la Administración de Justicia.
	4.1. Reducir en un 30% el tiempo de resolución de los procedimientos judiciales.

Descripción. Se elaborará y aprobará un plan de formación para el personal de la Administración de Justicia que le permita la actualización en las novedades jurídicas y procesales y mejore las competencias digitales.

	Proyectos a desarrollar					
	1. Formación en áreas jurídicas y procesales, con la integración de una perspectiva de género, ajustada a los Cuerpos de la Administración de Justicia.					
Indicadores de Número de cursos anuales ofrecidos en áreas jurídicas o proce realización					procesales.	
Población objetivo		Recursos humanos de la Administración de Justicia				
Etapa de vida	Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial	
Edad actividad profesional	Todo	os		85 Partidos Judiciales	Andalucía	
		1.050.000,00 euros. Formación Continua del IAAP.				
Presupuesto previsto		2231 180000 G/14B/22606 00				
 Fecha prevista de inicio: 1 enero 2026 Fecha prevista de fin: 31 diciembre 2030 						

Proyectos a desarrollar						
	2. Formación obligatoria en el periodo de prácticas del personal interino de los cuerpos general de la Administración de Justicia.					
Indicadores de realización		Número de personas interinas que han realizado la formación en periodo de prácticas.				
Población objetivo		Recursos Humanos de la Administración de Justicia.				
Etapa de vida	Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial	
Edad actividad profesional		Todos		85 Partidos Judiciales	Andalucía	
		150.000,00 euros				
Presupuesto previsto		2200 040000 G/14B/22613 00				
 Fecha prevista de inicio: 1 enero 2026 Fechas Fecha prevista de fin: 31 diciembre 2030 						

11.2.- EJE ESTRATÉGICO DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

O.E 2.1.- Garantizar que, al menos, el 85% de los Partidos Judiciales, unifican sus órganos en una sola sede.

P 11.- Puesta en uso de Ciudades de la Justicia.

Centro directivo responsable del programa	Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos
Nombre del Programa	Puesta en uso de Ciudades de la Justicia
Objetivos estratégicos	2.1 Garantizar que, al menos, el 85% de los Partidos Judiciales, unifican sus órganos en una sola sede.
a los que contribuye	2.2 Sustituir todas las sedes judiciales con problemas de estructura, tamaño o mantenimiento.

Objetivos del Programa	Unificar en un mismo conjunto edificatorio todo el Servicio Público de la Administración de Justicia, en los partidos judiciales de mayor tamaño.
Indicadores de	Porcentaje número de partidos con Ciudades de la Justicia/ número de partidos
resultados	judiciales tipo A.

Descripción del Programa

Poner en uso, ya sea vía construcción de obra nueva, o adaptación de edificios emblemáticos adquiridos a tal fin, Ciudades de la Justicia, definidas las mismas como aquel equipamiento que unifica en una única sede todo el Tribunal de Instancia y resto de órganos que conforman y coadyuvan al Servicio Público de Justicia de los partidos judiciales tipo A que son aquellos que se compongan de 15 o más secciones de Tribunal de Instancia o estén establecidos en alguna de las 8 capitales de provincia de Andalucía, o atiendan a más de 150.000 personas. Deben ser las grandes referencias del servicio en el territorio.

En la actualidad, contamos con esta infraestructura en las ciudades de Almería, Córdoba y Málaga y aspiramos a su extensión a todos los partidos judiciales que cumplan los parámetros antedichos.

La culminación de una Ciudad de la Justicia exige una importante carga de trabajos que se dividen en los siguientes grandes bloques:

- Estudio del dimensionado, necesidades funcionales y definición de características.
- Gestión patrimonial para la adquisición del solar o edificio que alojará la infraestructura.
- Contratación, redacción y supervisión de los Proyectos Básicos y de Ejecución, y Estudios de Seguridad y Salud.
- Contratación y ejecución de las obras por la fórmula más adecuada y eficiente para cada actuación, de entre las contempladas en la normativa vigente, que puede ser un contrato de obras típico con pago en metálico, contrato de obras con parte del pago en especie en forma de edificios que vayan a ser desalojados con la construcción de la nueva sede, concesión de obras, contratos mixtos de obra y concesión, colaboración público-pública con Ayuntamientos y Diputaciones...

- 1. Ciudad de la Justicia de Sevilla en Palmas Altas
- 2. Ciudad de la Justicia de Cádiz en los Depósitos de Tabaco
- 3. Ciudad de la Justicia de Málaga. Ampliación
- 4. Ciudad de la Justicia de Algeciras
- 5. Ciudad de la Justicia de Granada. Adaptación del edificio El Cubo y parcela colindante
- 6. Ciudad de la Justicia de Jaén.
- 7. Ciudad de la Justicia de Huelva.
- 8. Ciudad de la Justicia de Marbella.
- 9. Ciudad de la Justicia de Jerez de la Frontera.

Indicadores de realización		N° de Ciudades de la Justicia puestas en uso			
Población objetivo		Toda la ciudadanía, el funcionariado de la Administración de Justicia y los representantes del Poder Judicial			
Etapa de vida	Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial
Todas	Todo	S		Justicia	Andalucía
Presupuesto previsto		1.437.877.432,64			
Fechas		2025 a 2030			

P 12.-Puesta en uso de nuevos complejos judiciales.

Centro directivo responsable del programa	Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos			
Nombre del Programa	Puesta en uso de nuevos complejos judiciales			
Objetivos estratégicos	2.1 Garantizar que, al menos, el 85% de los Partidos Judiciales, unifican sus órganos en una sola sede.			
a los que contribuye	2.2 Sustituir todas las sedes judiciales con problemas de estructura, tamaño o mantenimiento.			
Objetivos del Programa	Poner en uso nuevos complejos judiciales que unifiquen y mejoren las condiciones del Servicio Público de la Administración de Justicia, en los partidos judiciales de tamaño medio.			
Indicadores de resultados	Porcentaje número de partidos con nuevos complejos judiciales/ número de partidos judiciales tipo B.			
But to the Library of				

Descripción del Programa

Poner en uso, ya sea vía construcción de obra nueva, o adaptación de edificios existentes, complejos judiciales óptimos y que unifiquen en una única sede todo el Tribunal de Instancia y resto de órganos que conforman y coadyuvan al Servicio Público de Justicia de los partidos judiciales tipo B que son aquellos que se compongan de entre 5 y 14 secciones de Tribunal de Instancia.

La metodología de los trabajos es muy similar a los partidos judiciales tipo A, con la excepción de la fórmula de contratación, y se compone de:

- Estudio del dimensionado, necesidades funcionales y definición de características.

- Gestión patrimonial para la adquisición del solar o edificio que alojará la infraestructura.
- Contratación, redacción y supervisión de los Proyectos Básicos y de Ejecución, y Estudios de Seguridad y Salud.
- Contratación y ejecución de las obras por un contrato de obras típico con pago en metálico, o contrato de obras con parte del pago en especie en forma de edificios que vayan a ser desalojados con la construcción de la nueva sede.

Proyectos a desarrollar 1. Ampliación de la sede de Motril 2. Construcción de nueva sede de Estepona 3. Ampliación de la sede de Dos Hermanas Indicadores de Nº de Ciudades de la Justicia puestas en uso realización Toda la ciudadanía, el funcionariado de la Administración de Justicia y los Población objetivo representantes del Poder Judicial Colectivo Etapa de vida Sexo Ámbito sectorial Ámbito territorial específico Todas Todos Andalucía Justicia 36.528.557,53 **Presupuesto previsto Fechas** 2025 a 2030

P 13.- Puesta en uso de nuevas sedes judiciales.

Centro directivo responsable del programa	Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos			
Nombre del Programa	Puesta en uso de nuevas sedes judiciales			
Objetivos estratégicos a los que	2.1 Garantizar que, al menos, el 85% de los Partidos Judiciales, unifican sus órganos en una sola sede.2.2 Sustituir todas las sedes judiciales con problemas de estructura, tamaño o			
contribuye	mantenimiento.			
Objetivos del Programa	Poner en uso nuevas sedes judiciales que unifiquen y mejoren las condiciones del Servicio Público de la Administración de Justicia, en los partidos judiciales de tamaño menor.			

Indicadores
de resultados

Porcentaje número de partidos con Ciudades de la Justicia/ número de partidos judiciales tipo C.

Descripción del Programa

Poner en uso, ya sea vía construcción de obra nueva, o adaptación de edificios existentes, sedes judiciales óptimas y que unifiquen en una única sede todo el Tribunal de Instancia y resto de órganos que conforman y coadyuvan al Servicio Público de Justicia de los partidos judiciales tipo C que son aquellos que se compongan de entre 1 y 4 secciones de Tribunal de Instancia.

La metodología de los trabajos es muy similar a los partidos judiciales tipo B, con la excepción de la fórmula de contratación, y se compone de:

- Estudio del dimensionado, necesidades funcionales y definición de características.
- Gestión patrimonial para la adquisición del solar o edificio que alojará la infraestructura.
- Contratación, redacción y supervisión de los Proyectos Básicos y de Ejecución, y Estudios de Seguridad y Salud.
- Contratación y ejecución de las obras por un contrato de obras típico con pago en metálico.

- 1. Construcción de nueva sede de Huércal-Overa
- 2. Rehabilitación y mejora sede de Aguilar de la Frontera
- 3. Construcción de nueva sede de Lucena
- 4. Construcción de nueva sede de Órgiva
- 5. Ampliación de la sede de Santa Fe
- 6. Rehabilitación y mejora sede de Úbeda
- 7. Rehabilitación y mejora anterior sede de Villacarrillo
- 8. Rehabilitación y mejora anterior sede de Cazalla de la Sierra
- 9. Rehabilitación y mejora sede de Écija
- 10. Rehabilitación y mejora anterior sede de Osuna

Indicadores de realización	N° de Ciudades de la Justicia puestas en uso
Población objetivo	Toda la ciudadanía, el funcionariado de la Administración de Justicia y los representantes del Poder Judicial

Etapa de vida	Eava	Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial
Todas	Todos		Justicia	Andalucía

Presupuesto previsto	32.685.576,41
Fechas	2024 a 2030

P 14.- Adquisición y cesión de inmuebles para sede judicial.

Centro directivo responsable del programa	Secretaría General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración
Nombre del Programa	Adquisición y cesión de inmuebles para sede judicial
Objetivos estratégicos	2.1 Garantizar que, al menos, el 85% de los Partidos Judiciales, unifican sus órganos en una sola sede.
a los que contribuye	2.2 Sustituir todas las sedes judiciales con problemas de estructura, tamaño o mantenimiento.
Objetivos del Programa	Adquirir la disponibilidad de inmuebles aptos para acoger todo el programa funcional del Tribunal de Instancia en cuestión, ya sea en propiedad o en cesión de uso
Indicadores de	Porcentaje nº partidos judiciales con sede única /nº total de partidos judiciales.
resultados	Porcentaje de disminución del número de sedes arrendadas.

Descripción del Programa

Realizar un diagnóstico de aquellos partidos judiciales donde la solución a la dispersión de sedes, a su mejorable estado de conservación y/o a la excesiva carga financiera que supongan para las arcas públicas sus rentas de arrendamiento, no pase por la construcción de una nueva sede, sino por la adquisición de la disponibilidad de un edificio que sea idóneo para albergar de forma integral tanto el Tribunal de Instancia como los servicios complementarios de la Administración de Justicia.

Dicha disponibilidad se podrá adquirir mediante el negocio jurídico de compraventa, cuando se den las condiciones óptimas para que ello represente una buena operación para las arcas públicas -adquiriendo edificios de gran valor a un precio adecuado-, o bien mediante la colaboración con otras Administraciones Públicas a través de cesiones de uso o de propiedad de edificios, que sean de fácil y óptima adaptación a su funcionamiento como sede judicial.

- 1. Edificio El Cubo en Granada
- 2. Sede judicial de Chiclana de la Frontera
- 3. El Puerto de Santa María
- 4. Archidona

5. Vélez-Rubio)				
6. La Línea					
7. Linares	7. Linares				
8. Alcalá la Rea	al				
9. Lora del Río)				
10. Estepa					
11. Utrera					
Indicadores de realización	iurídica cimilar, con eveneción del arrendemiento, nora code iudicial				
Población objetivo Toda la ciudadanía, e representantes del Po			-		stración de Justicia y los
Etapa de vida Sexo			Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial
Todas Todos			Justicia	Andalucía	
Presupuesto previsto 78.858.600,38					

P 15.-Colaboración Público/Pública para la construcción de inmuebles para sede judicial.

2024 a 2030

Fechas

Centro directivo responsable del programa	Secretaría General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración			
Nombre del Programa	Colaboración Público/Pública para la construcción de inmuebles para sede judicial			
Objetivos estratégicos	2.1 Garantizar que, al menos, el 85% de los Partidos Judiciales, unifican sus órganos en una sola sede.			
a los que contribuye	2.2 Sustituir todas las sedes judiciales con problemas de estructura, tamaño o mantenimiento.			
Objetivos del Programa	Desarrollar instrumentos de cooperación institucional entre la Consejería de Justicia y Entidades Locales para aprovechar las fortalezas de ambas con el objetivo de mejorar la calidad y las condiciones de acceso al servicio público de la Administración de Justicia.			
Indicadores de resultados	Porcentaje nº partidos judiciales con sede nueva vía colaboración público-pública/nº total de partidos judiciales con problemas de dispersión y mal estado.			

Descripción del Programa

Colaboración entre Administraciones Públicas para la construcción de inmuebles para la mejora y reunificación de sedes judiciales.

A tal fin, se suscribirán Convenios por virtud de los cuales la Administración Local construirá, con cargo a su presupuesto, un edificio administrativo que cumpla con las modernas necesidades de la Administración Pública y, en particular, de la Administración de Justicia y con una previsión de crecimiento a largo plazo, y previo informe de la Dirección General competente en materia de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de competente en materia de Hacienda de que no se pone en riesgo la sostenibilidad financiera de la corporación municipal.

Una vez puesto a disposición el inmueble, se acordará por la Entidad Local la mutación demanial externa a favor de la Consejería competente en materia de Justicia, que lo destinará a sede judicial, abonando un canon anual por ello.

Proyectos a desarrollar

- 1. Roquetas de Mar
- 2. Torrox
- 3. Carmona
- 4. Alcalá de Guadaira
- 5. Torremolinos
- 6. Fuengirola
- 7. Vera
- 8. San Roque
- 9. Ayamonte

Indicadores de
realización

Nº de convenios firmados para construir sedes judiciales.

Población objetivo

Toda la ciudadanía, el funcionariado de la Administración de Justicia y los representantes del Poder Judicial.

Etapa de vida	Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial
Todas	Todos			Justicia	Andalucía
Presupuesto previsto 88.157.238,39					
Fechas 2026 a 2060					

O.E 2.2.- Sustituir todas las sedes judiciales con problemas de estructura, tamaño o mantenimiento.

P 11.- Puesta en uso de Ciudades de la Justicia.

Centro directivo responsable del programa	Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos
Nombre del Programa	Puesta en uso de Ciudades de la Justicia
Objetivo estratégico a los que contribuye	2.1 Garantizar que, al menos, el 85% de los Partidos Judiciales, unifican sus órganos en una sola sede.
	2.2 Sustituir todas las sedes judiciales con problemas de estructura, tamaño o mantenimiento.
Objetivos del Programa	Unificar en un mismo conjunto edificatorio todo el Servicio Público de la Administración de Justicia, en los partidos judiciales de mayor tamaño.
Indicadores de resultados	Porcentaje número de partidos con Ciudades de la Justicia/ número de partidos judiciales tipo A.

Descripción del Programa

Poner en uso, ya sea vía construcción de obra nueva, o adaptación de edificios emblemáticos adquiridos a tal fin, Ciudades de la Justicia, definidas las mismas como aquel equipamiento que unifica en una única sede todo el Tribunal de Instancia y resto de órganos que conforman y coadyuvan al Servicio Público de Justicia de los partidos judiciales tipo A que son aquellos que se compongan de 15 o más secciones de Tribunal de Instancia o estén establecidos en alguna de las 8 capitales de provincia de Andalucía, o atiendan a más de 150.000 personas. Deben ser las grandes referencias del servicio en el territorio.

En la actualidad, contamos con esta infraestructura en las ciudades de Almería, Córdoba y Málaga y aspiramos a su extensión a todos los partidos judiciales que cumplan los parámetros antedichos.

La culminación de una Ciudad de la Justicia exige una importante carga de trabajos que se dividen en los siguientes grandes bloques:

- Estudio del dimensionado, necesidades funcionales y definición de características.
- Gestión patrimonial para la adquisición del solar o edificio que alojará la infraestructura.
- Contratación, redacción y supervisión de los Proyectos Básicos y de Ejecución, y Estudios de Seguridad y Salud.
- Contratación y ejecución de las obras por la fórmula más adecuada y eficiente para cada actuación, de entre las contempladas en la normativa vigente, que puede ser un contrato de obras típico con pago en metálico, contrato de obras con parte del pago en especie en forma de edificios que vayan a ser desalojados con la construcción de la nueva sede, concesión de obras, contratos mixtos de obra

y concesión, colaboración público-pública con Ayuntamientos y Diputaciones...

Proyectos a desarrollar

- 11. Ciudad de la Justicia de Sevilla en Palmas Altas
- 12. Ciudad de la Justicia de Cádiz en los Depósitos de Tabaco
- 13. Ciudad de la Justicia de Málaga. Ampliación
- 14. Ciudad de la Justicia de Algeciras
- 15. Ciudad de la Justicia de Granada. Adaptación del edificio El Cubo y parcela colindante
- 16. Ciudad de la Justicia de Jaén.
- 17. Ciudad de la Justicia de Huelva.
- 18. Ciudad de la Justicia de Marbella.
- 19. Ciudad de la Justicia de Jerez de la Frontera.

Indicadores de realización		N° de Ciudades de la Justicia puestas en uso			
Población objetivo		Toda la ciudadanía, el funcionariado de la Administración de Justicia y los representantes del Poder Judicial			
Etapa de vida	Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial
Todas	Todos	5		Justicia	Andalucía
Presupuesto previsto 1.437.877.432		,64			
Fechas	2025 a 2030				

P 12.-Puesta en uso de nuevos complejos judiciales.

Centro directivo responsable del programa	Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos			
Nombre del Programa	Puesta en uso de nuevos complejos judiciales			
Objetivos estratégicos	2.1 Garantizar que, al menos, el 85% de los Partidos Judiciales, unifican sus órganos en una sola sede.			
a los que contribuye	2.2 Sustituir todas las sedes judiciales con problemas de estructura, tamaño o mantenimiento.			

Objetivos del Programa	Poner en uso nuevos complejos judiciales que unifiquen y mejoren las condiciones del Servicio Público de la Administración de Justicia, en los partidos judiciales de tamaño medio.
Indicadores de resultados	Porcentaje número de partidos con nuevos complejos judiciales/ número de partidos judiciales tipo B.

Descripción del Programa

Poner en uso, ya sea vía construcción de obra nueva, o adaptación de edificios existentes, complejos judiciales óptimos y que unifiquen en una única sede todo el Tribunal de Instancia y resto de órganos que conforman y coadyuvan al Servicio Público de Justicia de los partidos judiciales tipo B que son aquellos que se compongan de entre 5 y 14 secciones de Tribunal de Instancia.

La metodología de los trabajos es muy similar a los partidos judiciales tipo A, con la excepción de la fórmula de contratación, y se compone de:

- Estudio del dimensionado, necesidades funcionales y definición de características.
- Gestión patrimonial para la adquisición del solar o edificio que alojará la infraestructura.
- Contratación, redacción y supervisión de los Proyectos Básicos y de Ejecución, y Estudios de Seguridad y Salud.
- Contratación y ejecución de las obras por un contrato de obras típico con pago en metálico, o contrato de obras con parte del pago en especie en forma de edificios que vayan a ser desalojados con la construcción de la nueva sede.

Proyectos a desarrollar

Nº de Ciudades de la Justicia puestas en uso

1. Ampliación de la sede de Motril

Indicadores de

- 2. Construcción de nueva sede de Estepona
- 3. Ampliación de la sede de Dos Hermanas

realización					
		adanía, el func es del Poder Ji	cionariado de la Administi udicial.	ración de Justicia y los	
Etapa de vida	vida Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial
Todas	Todos			Justicia	Andalucía
Presupuesto previsto 36.528.557,53		}			

P 13.- Puesta en uso de nuevas sedes judiciales.

Centro directivo responsable del programa	Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos				
Nombre del Programa	Puesta en uso de nuevas sedes judiciales				
Objetivos estratégicos a	2.1 Garantizar que, al menos, el 85% de los Partidos Judiciales, unifican sus órganos en una sola sede.				
los que contribuye	2.2 Sustituir todas las sedes judiciales con problemas de estructura, tamaño o mantenimiento.				
Objetivos del Programa	Poner en uso nuevas sedes judiciales que unifiquen y mejoren las condiciones del Servicio Público de la Administración de Justicia, en los partidos judiciales de tamaño menor.				
Indicadores de resultados	Porcentaje número de partidos con Ciudades de la Justicia/ número de partidos judiciales tipo C.				

Descripción del Programa

Poner en uso, ya sea vía construcción de obra nueva, o adaptación de edificios existentes, sedes judiciales óptimas y que unifiquen en una única sede todo el Tribunal de Instancia y resto de órganos que conforman y coadyuvan al Servicio Público de Justicia de los partidos judiciales tipo C que son aquellos que se compongan de entre 1 y 4 secciones de Tribunal de Instancia.

La metodología de los trabajos es muy similar a los partidos judiciales tipo B, con la excepción de la fórmula de contratación, y se compone de:

- Estudio del dimensionado, necesidades funcionales y definición de características.
- Gestión patrimonial para la adquisición del solar o edificio que alojará la infraestructura.
- Contratación, redacción y supervisión de los Proyectos Básicos y de Ejecución, y Estudios de Seguridad y Salud.
- Contratación y ejecución de las obras por un contrato de obras típico con pago en metálico.

- 20. Construcción de nueva sede de Huércal-Overa
- 21. Rehabilitación y mejora sede de Aguilar de la Frontera
- 22. Construcción de nueva sede de Lucena
- 23. Construcción de nueva sede de Órgiva
- 24. Ampliación de la sede de Santa Fe

- 25. Rehabilitación y mejora sede de Úbeda
- 26. Rehabilitación y mejora anterior sede de Villacarrillo
- 27. Rehabilitación y mejora anterior sede de Cazalla de la Sierra
- 28. Rehabilitación y mejora sede de Écija
- 29. Rehabilitación y mejora anterior sede de Osuna

Indicadores de realización		N° de Ciudades de la Justicia puestas en uso			
			danía, el funcionariado de la Administración de Justicia y los es del Poder Judicial		
Etapa de vida	Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial
Todas	Todo	os		Justicia	Andalucía
Presupuesto previsto 32.685.576,41					
Fechas		2024 a 2030			

P 14.-Adquisición y cesión de inmuebles para sede judicial.

Centro directivo responsable del programa	Secretaría General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración				
Nombre del Programa	Adquisición y cesión de inmuebles para sede judicial				
Objetivos estratégicos	2.1 Garantizar que, al menos, el 85% de los Partidos Judiciales, unifican sus órganos en una sola sede.				
a los que contribuye	2.2 Sustituir todas las sedes judiciales con problemas de estructura, tamaño o mantenimiento.				
Objetivos del Programa	Adquirir la disponibilidad de inmuebles aptos para acoger todo el programa funcional del Tribunal de Instancia en cuestión, ya sea en propiedad o en cesión de uso				
Indiandouse de	Porcentaje nº partidos judiciales con sede única /nº total de partidos judiciales.				
Indicadores de resultados	Porcentaje de disminución del número de sedes arrendadas.				
Descripción del Programa					

Realizar un diagnóstico de aquellos partidos judiciales donde la solución a la dispersión de sedes, a su mejorable estado de conservación y/o a la excesiva carga financiera que supongan para las arcas públicas sus

rentas de arrendamiento, no pase por la construcción de una nueva sede, sino por la adquisición de la disponibilidad de un edificio que sea idóneo para albergar de forma integral tanto el Tribunal de Instancia como los servicios complementarios de la Administración de Justicia.

Dicha disponibilidad se podrá adquirir mediante el negocio jurídico de compraventa, cuando se den las condiciones óptimas para que ello represente una buena operación para las arcas públicas -adquiriendo edificios de gran valor a un precio adecuado-, o bien mediante la colaboración con otras Administraciones Públicas a través de cesiones de uso o de propiedad de edificios, que sean de fácil y óptima adaptación a su funcionamiento como sede judicial.

- 1. Edificio El Cubo en Granada
- 2. Sede judicial de Chiclana de la Frontera
- 3. El Puerto de Santa María
- 4. Archidona
- 5. Vélez-Rubio
- 6. La Línea
- 7. Linares
- 8. Alcalá la Real
- 9. Lora del Río
- 10. Estepa
- 11. Utrera

Indicadores de realización		Nº de inmuebles obtenidos, vía compra, cesión o cualquier otro negocio jurídico similar, con excepción del arrendamiento, para sede judicial			
Población objetivo		Toda la ciudadanía, el funcionariado de la Administración de Justicia y los representantes del Poder Judicial			
Etapa de vida	Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial
Todas	Todo	os.		Justicia	Andalucía
Presupuesto previsto 78.858.600,38					
Fechas	2024 a 2030				

P 15.-Colaboración Público/Pública para la construcción de inmuebles para sede judicial.

Centro directivo responsable del programa	Secretaría General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración
Nombre del Programa	Colaboración Público/Pública para la construcción de inmuebles para sede judicial
Objetivos estratégicos a los que contribuye	2.1 Garantizar que, al menos, el 85% de los Partidos Judiciales, unifican sus órganos en una sola sede.
	2.2 Sustituir todas las sedes judiciales con problemas de estructura, tamaño o mantenimiento.
Objetivos del Programa	Desarrollar instrumentos de cooperación institucional entre la Consejería de Justicia y Entidades Locales para aprovechar las fortalezas de ambas con el objetivo de mejorar la calidad y las condiciones de acceso al servicio público de la Administración de Justicia.
Indicadores de resultados	Porcentaje nº partidos judiciales con sede nueva vía colaboración público-pública/nº total de partidos judiciales con problemas de dispersión y mal estado.

Descripción del Programa

Colaboración entre Administraciones Públicas para la construcción de inmuebles para la mejora y reunificación de sedes judiciales.

A tal fin, se suscribirán Convenios por virtud de los cuales la Administración Local construirá, con cargo a su presupuesto, un edificio administrativo que cumpla con las modernas necesidades de la Administración Pública y, en particular, de la Administración de Justicia y con una previsión de crecimiento a largo plazo, y previo informe de la Dirección General competente en materia de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de competente en materia de Hacienda de que no se pone en riesgo la sostenibilidad financiera de la corporación municipal.

Una vez puesto a disposición el inmueble, se acordará por la Entidad Local la mutación demanial externa a favor de la Consejería competente en materia de Justicia, que lo destinará a sede judicial, abonando un canon anual por ello.

- 1. Roquetas de Mar
- 2. Torrox
- 3. Carmona
- 4. Alcalá de Guadaira
- 5. Torremolinos
- 6. Fuengirola

7. Vera					
8. San Roque					
9. Ayamonte					
Indicadores de realización		N° de convenios firmados para construir sedes judiciales			:
Población objetivo		Toda la ciudadanía, el funcionariado de la Administración de Justicia y lo representantes del Poder Judicial			ión de Justicia y los
Etapa de vida	Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial
Todas	Todo	S		Justicia	Andalucía
Presupuesto previ	sto	88.157.238,39			
Fechas		2026 a 2060			

O.E 2.3.- Garantizar que, al menos el 85% de las sedes judiciales andaluzas permiten su uso sin barreras arquitectónicas.

P 16.-Promover la accesibilidad para personas con discapacidad sensorial o intelectual.

Centro directivo responsable del programa	Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos.
Nombre del Programa	Promover la accesibilidad para personas con discapacidad sensorial o intelectual
Objetivo estratégico al que contribuye	2.3 Garantizar que, al menos el 85% de las sedes judiciales andaluzas permiten su uso sin barreras físicas, intelectuales ni sensoriales.
Objetivos del Programa	Favorecer el acceso al servicio público de Justicia de las personas con discapacidad auditiva, visual o intelectual
Indicadores de resultados	

Porcentaje nº de sedes judiciales adaptadas/nº total de sedes judiciales.

Descripción del Programa

La Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social define la accesibilidad universal como la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.

El servicio público de Justicia, por sus propias características, es un servicio público que no está diseñado para su acceso directo por parte de la ciudadanía, por la dificultad y complejidad de los procedimientos que se tramitan y los conocimientos jurídicos que se exigen, por lo que, en la gran mayoría de los procesos, se ha de contar con la representación de procurador/a y asistencia de abogado/a.

Si a esa complejidad, intrínseca a la Administración de Justicia, y que afecta a toda persona que participa en un proceso judicial, se le añade algún tipo de discapacidad auditiva, visual o intelectual, la dificultad se torna aún mayor, para acceder, con todas las garantías, a procedimientos en los que se están dirimiendo cuestiones verdaderamente trascendentales para la vida de las personas.

Por ello, deben llevarse a cabo todo tipo de acciones que salven las barreras de acceso para las personas con algún tipo de discapacidad auditiva, visual o intelectual, con la adaptación de los espacios y la dotación de los medios que sean precisos para ello.

- 1. Plan de instalación de bucles magnéticos.
- 2. Colocación en las sedes de señalética táctil, de alto contraste y que favorezca la accesibilidad cognitiva.
- 3. Servicio de traducción a lenguaje fácil de todos los documentos judiciales.

Indicadores de realización	N° de bucles instalados en sedes judiciales			
	N° de sedes judiciales con señalización accesible			
	N° de documentos adaptados a lenguaje fácil			
Población objetivo	Personas con discapacidad auditiva, visual o intelectual			

Etapa de vida	SAVA	Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial
Todas	Todos		Justicia	Andalucía

Presupuesto previsto	306.629,29
Fechas	2025 a 2030

P 17.-Accesibilidad para personas con discapacidad física.

Centro directivo responsable del programa	Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos
Nombre del Programa	7. Accesibilidad para personas con discapacidad física
Objetivo estratégico al que contribuye	Garantizar que, al menos el 85% de las sedes judiciales andaluzas permiten su uso sin barreras físicas, psíquicas ni sensoriales.
Objetivos del Programa	Favorecer la inclusión de las personas con discapacidad física
Indicadores de resultados	Porcentaje nº de sedes judiciales accesibles/nº total de sedes judiciales

Descripción del Programa

La Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social define la accesibilidad universal como la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.

A menudo, uno de los obstáculos más evidentes para garantizar dicha accesibilidad, son los propios edificios donde se ubican las sedes judiciales, que presentan obstáculos y barreras arquitectónicas de todo tipo que impiden su uso por personas que padezcan algún tipo de discapacidad física, personas lesionadas o personas de avanzada edad.

No solo hay que garantizar la accesibilidad para todas las personas receptoras de todos los servicios judiciales, sino que también compete a la Administración la obligación de adecuar el puesto de trabajo a las circunstancias físicas y personales concretas de cada trabajador

- Realización de Estudios Diagnóstico y Planes de Accesibilidad de sedes.
- Plan de instalación de ascensores.

- Ejecución de obras de eliminación de barreras arquitectónicas.					
Indicadores de N° de sedes do realización		londe se resuelven sus problemas de accesibilidad			
Población objetivo		Personas con discapacidad física			
Etapa de vida	Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial
Todas	Todo	os		Justicia	Andalucía
Presupuesto previsto 3.621.967,21					
Fechas 2024 a 2030					

O.E. 2.4.- Garantizar que todas las sedes judiciales de las Fases II y III de la Ley 1/2025, y al menos el 60% de la Fase I, tienen salas específicas habilitadas para garantizar un entorno adecuado de prestación del servicio.

P 18.-Espacios adecuados para víctimas, menores y personas vulnerables.

Centro directivo responsable del programa	Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos		
Nombre del Programa	Espacios adecuados para víctimas, menores y personas vulnerables.		
Objetivo estratégico a los que contribuye	Garantizar que todas las sedes judiciales de las Fases II y III de la Ley 1/2025, y al menos el 60% de la Fase I, tienen salas específicas habilitadas para garantizar un entorno adecuado de prestación del servicio.		
Objetivos del Programa	Garantizar espacios adecuados de atención y protección de los menores, las personas que han sufrido un delito, y las personas especialmente vulnerables que acudan a una sede judicial		
Indicadores de resultados	Porcentaje n.º de sedes con salas específicas adecuadas de atención / número total de sedes judiciales		
Descripción del Programa			

Con un concepto amplio que comprende a la víctima directa, pero también a los familiares o asimilados, y en cumplimiento de los Derechos que les asisten, según la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito; el fin de esta actuaciones es dotar a las sedes judiciales de espacios diferenciados, seguros, confortables y adecuados, donde las víctimas puedan ejercer sus derechos y participen en el proceso judicial en condiciones de seguridad, protección, apoyo y atención especializada, en aras a la salvaguarda integral de la misma.

Dicha protección debe extenderse a los menores y a otras personas especialmente vulnerables que deban participar en un proceso judicial en cualquier rol del mismo.

Se trata de proporcionarles un entorno seguro y tranquilo, y un ambiente agradable, que protejan la integridad física y psíquica de las víctimas, y eviten la victimización secundaria.

Proyectos a desarrollar

Los objetivos que llevar a cabo en este Programa se consiguen a través del diseño de espacios en los proyectos de todas las sedes de nueva construcción para la dotación de servicios de atención a las víctimas (SAVA), salas de espera, salas Gesell, y circuitos de itinerarios que impidan la coincidencia víctima-agresor.

En las sedes judiciales ya existentes, deberán programarse las obras de adecuación que resulten precisas para obtener dichos espacios a través de la conversión del uso de otros existentes, o de la obtención de nuevos espacios a través de compartimentaciones y adaptaciones.

Indicadores de realización		Nº de sedes judiciales con salas específicas			
Población objetivo		Víctimas de un delito, menores y personas especialmente vulnerables			
Etapa de vida	Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial
Todas	Todo	S		Justicia	Andalucía
Presupuesto previsto 3.100.000,00					
Fechas	Fechas 2025 a 2030				

P 19.-Espacios para la atención de la ciudadanía.

responsable del programa	Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos	
Nombre del Programa	Espacios para la atención de la ciudadanía	

Objetivo estratégico al que contribuye	Garantizar que todas las sedes judiciales de las Fases II y III de la Ley 1/2025, y al menos el 60% de la Fase I, tienen salas específicas habilitadas para garantizar un entorno adecuado de prestación del servicio.
Objetivos del Programa	Ofrecer un Servicio Público de Justicia más cercano. Minimizar las distorsiones e interrupciones en el trabajo de los Tribunales de Instancia
Indicadores de resultados	Porcentaje n.º de sedes con espacios específicos de atención a la ciudadanía / número total de sedes judiciales

Descripción del Programa

Consiste en la dotación de espacios de atención ciudadana a la entrada de las sedes del Servicio Público de Justicia, en un concepto amplio de atención ciudadana que responda a sus necesidades y derechos proporcionando:

- información clara y adaptada,
- atención directa y singularizada
- promover información sobre la mediación para la resolución de conflictos a través del diálogo y la comunicación

Como regla general, los ciudadanos que asisten a una sede judicial para llevar a cabo cualquier actuación, ya sea la participación en un juicio, ya sea cualquier toma de declaración, ya sea obtener información sobre un determinado proceso del que forman parte, no se encuentran familiarizados con el funcionamiento y organización de una sede judicial, puesto que no es un lugar al que deba acudir con frecuencia a lo largo de su vida.

Por ello, necesitan de espacios adecuados a la entrada de las sedes para recibir las indicaciones e instrucciones oportunas que les faciliten la gestión que han acudido a realizar, y más aún con la reciente entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2025, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

Este programa contribuye además a tratar de evitar las interrupciones y distorsiones que la continua entrada de ciudadanía en las oficinas judiciales sin tener claro a quien acudir, provocan en el trabajo de los funcionarios, mermando su eficiencia.

Proyectos a desarrollar

Dotación de espacios para puntos de información y atención al ciudadano

Dotación de espacios para los puntos de información (PIMA) y los servicios de mediación, que favorezcan el diálogo y la comunicación, preserven la intimidad y generen un clima de entendimiento.

Salas de Espera adecuadas y con acceso a información.

Indicadores de realización	N° de sedes judiciales con espacios específicos de atención a la ciudadanía
Población objetivo	Ciudadanía

Etapa de vida	Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial
Todas	Todos			Justicia	Andalucía
Presupuesto previsto 8.500.000,00					
Fechas 2025 a 2		2025 a 2030			

P 20.-Espacios óptimos a sus funciones para los distintos colectivos del Servicio Público de la Justicia.

Centro directivo responsable del programa	Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos
Nombre del Programa	Espacios óptimos a sus funciones para los distintos colectivos del Servicio Público de la Justicia
Objetivo estratégico al que contribuye	Garantizar que todas las sedes judiciales de las Fases II y III de la Ley 1/2025, y al menos el 60% de la Fase I, tienen salas específicas habilitadas para garantizar un entorno adecuado de prestación del servicio.
Objetivos del Programa	Facilitar el ejercicio de su actividad a los colectivos relacionados con el Servicio Público de la Justicia
Indicadores de resultados	Porcentaje n.º de sedes con espacios específicos / número total de sedes judiciales

Descripción del Programa

Además de todo el personal que se integra en la propia Administración de Justicia como prestadores del servicio que la misma proporciona, y que se compone de Jueces y Magistrados/as, Letrados/as de la Administración de Justicia, y personal funcionario, existe toda una serie de colectivos profesionales que ejercen su trabajo a diario en las sedes judiciales.

Por un lado, tenemos los profesionales externos, tales como abogados/as, procuradores/as, graduados/as sociales y algunos otros con menor impacto.

Por otro lado, existe una variedad de profesionales que, sin pertenecer a la Administración de Justicia, trabajan en las sedes prestando sus servicios a la misma, como peritos, traductores, personal informático, personal de mantenimiento, de limpieza, vigilancia y seguridad de las sedes por agentes de la Guardia Civil, etc.

Se trata de poner a disposición en todas las sedes judiciales, espacios específicos para todos estos colectivos profesionales relacionados con el Servicio Público de la Justicia, que sean adecuados para las tareas que

cada uno de ellos ha de desempeñar con relación al Servicio Público de Justicia, en aras a una mayor coordinación y eficiencia integral del mismo.

Proyectos a desarrollar

Dotación de espacios específicos para los distintos colectivos según sus necesidades:

- Colegios profesionales de abogados, procuradores, graduados sociales, donde puedan trabajar y atender a sus clientes.
- Letrados de administraciones públicas locales, provinciales y regionales.
- Mutualidades
- Peritos, traductores e intérpretes
- Personal de oficios (mantenimiento y limpieza).
- Técnicos informáticos.
- Seguridad (Guardia Civil)

Indicadores realización	de	Nº de sedes judiciales con espacios específicos			
Población objetivo		Colectivos profesionales			
Etapa de vida	Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial
Edad actividad profesional	Todo	os		Justicia	Andalucía
Presupuesto previ	8.380.000,00				
Fechas 2025 a 2030					

11.3.- EJE ESTRATÉGICO DE INFRAESTRUCTURAS DIGITALES:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

O.E 3.1.- Conseguir que se tramite de manera telemática el 100% de los expedientes judiciales en Andalucía por parte de la ciudadanía.

P 21.- Nueva Sede Judicial Electrónica.

Centro directivo responsable del programa	Secretaría General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración y Agencia Digital de Andalucía			
Nombre del Programa	Nueva Sede Judicial Electrónica			
Objetivo estratégico al que contribuye	Conseguir que se tramite de manera telemática el 100% de los expedientes judiciales en Andalucía por parte de la ciudadanía y los Órganos Judiciales.			
Objetivos del Programa	Desarrollar e implementar una sede judicial electrónica moderna y eficiente que permita la gestión digital integral de los procesos judiciales, facilitando el acceso remoto y seguro a los servicios judiciales, mejorando la transparencia, la celeridad en la resolución de casos y la satisfacción de los usuarios, mediante el uso de tecnologías innovadoras y la optimización de recursos.			
Indicadores de resultados	Número de trámites nuevos telematizados. Porcentaje de expedientes tramitados digitalmente.			

Descripción del Programa

Transformar y modernizar la infraestructura física y tecnológica del sistema judicial, mediante el diseño, desarrollo y puesta en funcionamiento de una sede que integre servicios judiciales digitales. Esta sede contará con instalaciones adecuadas y equipadas con herramientas tecnológicas de última generación que permitirán la gestión electrónica de expedientes, la celebración de audiencias virtuales y el acceso en línea a trámites judiciales.

El programa busca fortalecer el acceso a la justicia, garantizar una atención más ágil, transparente y eficiente, y responder a las nuevas demandas ciudadanas mediante el uso estratégico de las tecnologías de la información. Asimismo, contribuirá a la descentralización y descongestión del sistema judicial, promoviendo un modelo de justicia digital inclusiva, segura y sostenible.

Proyectos a desarrollar

- Construcción de la sede: 5.771.677, 49 euros (MRR, en ejecución).

Indicadores de realización		Porcentaje de trámites realizados telemáticamente desde la Sede Judicial Electrónica de Andalucía sobre el total de trámites del SGP en ese periodo.			
Población objetivo		Personas físicas y jurídicas / Profesionales de la justicia			
Etapa de vida	Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial
Todos	Todos			Administración de Justicia	Andalucía
Presupuesto previ	sto	·	/14B/60905/00 /14B/60600/00 : 8.770.460,17 98.782,68 €		, , ,
Fechas		 Fecha prevista de inicio: 15/04/2024 Fecha prevista de fin: 30/06/2026 			

P 22.- Digitalización y gestión integral electrónica del Registro Civil.

Centro directivo	Secretaría General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y
responsable del	Regeneración y Agencia Digital de Andalucía.
programa	
Nombre del Programa	Digitalización y gestión integral electrónica del Registro Civil.
Objetivos estratégicos a los que contribuye	 Conseguir que se tramite de manera telemática el 100% de los expedientes judiciales en Andalucía por parte de la ciudadanía. Conseguir que se tramite al 100% de manera digital los expedientes judiciales en Andalucía por parte de los Órganos Judiciales.

Objetivos del Programa

Mejorar la eficiencia y la accesibilidad para el ciudadano, garantizar la seguridad y conservación de los documentos históricos, reducir costos y optimizar la gestión interna de las oficinas.

Indicadores de resultados

- Porcentaje de oficinas de Registro Civil con equipamiento tecnológico necesario para utilizar la aplicación DICIREG del Ministerio de Justicia.

Descripción del Programa

Adquisición de equipamiento tecnológico acorde con los requisitos necesarios para garantizar la tramitación integral de la actividad del Registro Civil mediante el uso de la aplicación DICIREG del Ministerio.

Prov	ест	os a	desa	rrollar

- Adquisición de equipamiento informático para DICIREG.

Indicadores de	
realización	
realizacion	

- Porcentaje de oficinas de Registro Civil adaptados a nuevos requisitos de la aplicación DICIREG.

Población objetivo

Profesionales de la justicia

Etapa de vida	Sexo	Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial	
Todos	Todos	Profesionales de la justicia	Administración de Justicia	Andalucía	
Presupuesto previsto		2200040000 G/14B/60601/00 01			
		- 500.000 euros			
		• Fecha prevista de inicio: 01/01/2026.			
Fechas		• Fecha prevista de fin: 30/11/2026.			

P 23.- Mantenimiento adaptativo-evolutivo de la sede judicial electrónica e implementación de Agentic AI.

Centro directivo responsable del programa	Secretaría General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración y Agencia Digital de Andalucía			
Nombre del Programa	Mantenimiento adaptativo-evolutivo de la sede judicial electrónica e implementación de Agentic AI.			
Objetivo estratégico al que contribuye	Conseguir que se tramite de manera telemática el 100% de los expedientes judiciales en Andalucía por parte de la ciudadanía y los Órganos Judiciales.			
Objetivos del Programa	Evolucionar la nueva sede hasta su siguiente nivel de orientación al servicio a la ciudadanía, mediante la aplicación de Agentes autónomos de IA (Agentic AI) y aflorar e implementar nuevos modos de consumo del corpus de Expe- dientes Judiciales Electrónicos que la sede gestiona.			
Indicadores de resultados	Porcentaje de trámites realizados telemáticamente desde la Sede Judicial Electrónica de Andalucía sobre el total de trámites del SGP en ese periodo.			
Descrinción del Programa				

Descripción del Programa

Los Agentes autónomos de IA (agentic AI) son sistemas de inteligencia artificial capaces de actuar de manera autónoma para alcanzar objetivos complejos, tomando decisiones y ejecutando múltiples pasos sin intervención humana constante. A diferencia de los sistemas tradicionales que simplemente responden a consultas directas, estos agentes pueden planificar, razonar, usar herramientas, interactuar con su entorno, y adaptar su enfoque según los resultados obtenidos. Por ejemplo, en lugar de sólo responder desde un "chatbot" preguntas sobre qué trámite telemático procede para demandar justicia ante una situación concreta, un agente de IA podría analizar la situación, hacer preguntas complementarias para aumentar el nivel de precisión, identificar el trámite idóneo, solicitar la documentación pertinente y conformar un borrador de trámite electrónico que la persona interesada sólo tendría que firmar electrónicamente y enviar telemáticamente. La IA Agéntica habría implementado en este ejemplo buena parte de un flujo de trabajo continuo y autónomo orientado a cumplir un objetivo específico.

Este programa supone continuar la innovación que aporta la nueva sede y evolucionarla hasta su siguiente nivel de orientación al servicio a la ciudadanía y profesionales, mediante la aplicación de Agentes autónomos de IA (Agentic AI) y aflorar e implementar nuevos modos de consumo del corpus de Expedientes Judiciales Electrónicos que la sede gestiona.

	Proyectos a desarrollar					
- Servicios de Mantenimiento adaptativo-evolutivo de la sede judicial electrónica e implementación de Agentic AI.						
Indicadores de realización	Número de agentes IA implementados					
Población objetiv	70	Personas fís	icas y jurídica	as / Profesionales de la justic	ia	
Etapa de vida	Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial	
Todos		Todos		Administración de Justicia	Andalucía	
Presupuesto prev	/isto	3.687.000,00 € (4 años) Partida Presupuestaria:0131010000G/12D/66905/0001 2021000370				
Fechas	 Fecha prevista de inicio: 01/10/2026 Fecha prevista de fin: 30/09/2030 					

P 24.- Soporte y gestión de la infraestructura de los sistemas de Justicia

Centro directivo responsable del programa	Secretaría General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración y Agencia Digital de Andalucía		
Nombre del Programa	"Soporte y gestión de la infraestructura de los sistemas de Justicia"		
Objetivo/s estratégi- co/s a los que contri- buye	Conseguir que se tramite al 100% de manera digital los expedientes judiciales en Andalucía por parte de los Órganos Judiciales. Conseguir que se tramite de manera telemática el 100% de los expedientes judiciales en Andalucía por parte de la ciudadanía y los Órganos Judiciales.		

Objetivos del Programa

Evolucionar la infraestructura de soporte a los sistemas de información de Justicia a una nueva etapa en la que permita garantizar la continuidad de la producción en 99,99%, homogeneice procedimientos de gestión y soporte para agilizar los procesos, y permita el almacenamiento de información que pueda ser utilizada para analítica del dato con la máxima agilidad.

Indicadores de resultados

Porcentaje de expedientes judiciales electrónicos consolidados en Andalucía en relación con los expedientes tramitados en total en ese periodo, almacenados en Corpus.

Descripción del Programa

La evolución de la infraestructura de soporte a los sistemas de información en el sector de Justicia hacia una nueva etapa implica la integración de tecnologías de interoperabilidad como las basadas en estándares europeos de e-Justicia, tales como e-CODEX ó CITIUS, además de Lexnet. Esto implica asegurar alta disponibilidad mediante clústeres de servidores redundantes, y también permiten la sincronización en tiempo real de datos entre juzgados (Adriano), fiscalías (Fortuny) y administraciones públicas (SIR), minimizando interrupciones y fomentando una resiliencia operativa que responde a las demandas específicas de un sector donde la inmediatez y la confidencialidad son críticas.

La homogeneización de procedimientos de gestión y soporte se logra mediante la adopción uniforme de IAC y plataformas de orquestación como Kubernetes, combinadas con herramientas de interoperabilidad sectorial. En el ámbito de la Justicia, esto se materializa en estandarizar flujos de trabajo para agilizar procesos como la notificación electrónica o la gestión de expedientes, reduciendo tiempos de respuesta y eliminando silos informáticos.

Finalmente, el almacenamiento de información para analítica de datos con máxima agilidad se potencia con tecnologías de big data como Hadoop o Elasticsearch, integradas en entornos interoperables que utilizan formatos como JSON-LD para datos enlazados, permitiendo el análisis de la información, detectando patrones o procesos de alta eficiencia procesal. En el sector de Justicia, esto se ve reforzado facilitando el acceso federado a datos anonimizados para fines analíticos.

Proyectos a desarrollar

- Soporte y gestión de la infraestructura de los sistemas de Justicia – 4.997.599,90 (5 años)

Indicadores de realización Población objetivo		- Número de procesos de soporte establecidos Aumento del tiempo de producción sin interrupción. Personas físicas y jurídicas / Profesionales de la justicia			
Etapa de vida	Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial
Todas	Todos			Administración de Justicia	Andalucía
Presupuesto previsto		0131010000 G/12D/22709/00 01 4.997.599,90 (5 años)			
Fechas		 Fecha prevista de inicio: 01/12/2025 Fecha prevista de fin: 30/11/2030 			

P 25.- Servicios de datos y comunicaciones avanzadas para la Justicia.

Centro directivo responsable del programa	Secretaría General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración y Agencia Digital de Andalucía		
Nombre del Programa	Servicios de datos y comunicaciones avanzadas para la Justicia		
Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye	Conseguir que se tramite al 100% de manera digital los expedientes judiciales en Andalucía por parte de los Órganos Judiciales. Conseguir que se tramite de manera telemática el 100% de los expedientes judiciales en Andalucía por parte de la ciudadanía y los Órganos Judiciales.		
Objetivos del Programa	Evolucionar la infraestructura de comunicaciones de datos y avanzadas para los sistemas de información de Justicia. Se implementará la nueva red judicial, se reforzarán los cifrados de la información, aumentará la capacidad de detección y eliminación de amenazas en el end-point.		

Indicadores de resultados Porcentaje de expedientes judiciales electrónicos consolidados en Andalucía en relación con los expedientes tramitados en total en ese periodo, transmitidos desde Adriano a Corpus

Descripción del Programa

La evolución de la infraestructura de comunicaciones de datos en Justicia Andalucía se materializa principalmente con la implantación de la nueva Red Judicial, que sustituye progresivamente a la actual por una basada en SD-WAN de alta capacidad y resiliencia. Esta red utiliza enlaces redundantes y 5G privado en ubicaciones críticas, garantizando latencias muy bajas entre sedes judiciales y centros de procesamiento de datos, y permitiendo la interoperabilidad total con las redes con las que ha de relacionarse la sectorial de Justicia. También incorporará Zero Trust Network Access (ZTNA), verificando cada conexión independientemente de la ubicación y habilitando el soporte remoto seguro a través de portales de acceso privilegiado, lo que reduce drásticamente los tiempos de intervención técnica en sedes judiciales sin comprometer la seguridad.

Proyectos a desarrollar							
Servicios de dat	tos y comunicaciones avanzadas para la Justicia.						
Servicios de dat	.03 y CO	mameacione.	- avanzada:	s para la susticia.		_	
Indicadores de realización		- Número de - Aumento d					
Población objetivo		Personas físicas y jurídicas / Profesionales de la justicia				Personas físi	
Etapa de vida	Sexo		Colectivo específico Ámbito sectorial Ámbito territorial				
Todas	Todos			Administración de Justicia	Andalucía		
Presupuesto previsto		0131010000 G/12D/22216/00 01 6.458.000,00 (5 años)					
Fechas			-	de inicio: 01/12/2025 de fin: 30/11/2030			

O.E 3.2.- Conseguir que se tramite al 100% de manera digital los expedientes judiciales en Andalucía por parte de los Órganos Judiciales.

P 26.- Interoperabilidad Integral de Sistemas de Gestión Procesal Adriano.

Centro directivo responsable del programa	Secretaría General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración y Agencia Digital de Andalucía
Nombre del Programa	Interoperabilidad Integral de Sistemas de Gestión Procesal Adriano
Objetivo estratégico al que contribuye	- Conseguir que se tramite al 100% de manera digital los expedientes judiciales en Andalucía por parte de los Órganos Judiciales.
Objetivos del Programa	Dotar de la capacidad de intercambiar información de manera electrónica y automática entre los sistemas de información de la Justicia en España y el Sistemas de Gestión Procesal Adriano.
Indicadores de resultados	Porcentaje de expedientes tramitados digitalmente.

Descripción del Programa

Diseño y construcción de un conjunto de integraciones del Sistemas de Gestión Procesal de Justicia en Andalucía con los restantes sistemas de información de la Justicia en España orientados al intercambio de información electrónica.

Así, esta integración facilitará la interoperabilidad y comunicación eficiente entre distintos sistemas y plataformas utilizadas en la administración y gestión de procesos judiciales y administrativos. A través de este programa, se busca optimizar el flujo de información, garantizar la coherencia y actualización en tiempo real de los datos procesales, y mejorar la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la gestión procesal.

Proyectos a desarrollar

- Integraciones en el Sistema de Gestión Procesal:

Presupuesto total: 11.400.957 euros Por ejecutar: 7.203.173,60 euros

Indicadores de

realización		- Porcentaje de expedientes tramitados digitalmente.					
Población objetivo		Profesionales de la justicia.					
Etapa de vida	Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial		
Todas		Todos		Administración de Justicia	Andalucía		
Presupuesto prev	visto	- 220018000 - 220018000 - 220018000 - 220018000 - 220018000	0 G/14B/611 0 G/14B/611 0 G/14B/611 0 G/14B/611 0 G/14B/611 0 G/14B/611	130/00 - MR04110202 - 20230 130/00 - MR04110203 - 20230 130/00 - MR04110205 - 20230 130/00 - MR04110206 - 20230 130/00 - MR04110207 - 20230 130/00 - MR04110208 - 20230 130/00 - MR04110210 - 20230 10 total: 11.400.957 euros or aún: 7.203.173,60 euros	00869:8.100.957,00 €. 00877:150.000,00€. 00870:300.000,00 €. 00873:750.000,00 €.		
Fechas			•	de inicio: 29/12/2023 de fin: 30/06/2026			

P 21.-Nueva Sede Judicial Electrónica

Centro directivo responsable del programa	Secretaría General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración y Agencia Digital de Andalucía
Nombre del Programa	Nueva Sede Judicial Electrónica
Objetivo estratégico al	Conseguir que se tramite de manera telemática el 100% de los expedientes judiciales en Andalucía por parte de la ciudadanía y los Órganos Judiciales.

que contribuye	
Objetivos del Programa	Desarrollar e implementar una sede judicial electrónica moderna y eficiente que permita la gestión digital integral de los procesos judiciales, facilitando el acceso remoto y seguro a los servicios judiciales, mejorando la transparencia, la celeridad en la resolución de casos y la satisfacción de los usuarios, mediante el uso de tecnologías innovadoras y la optimización de recursos.
Indicadores	Número de trámites nuevos telematizados.
de resultados	Porcentaje de expedientes tramitados digitalmente.

Descripción del Programa

Transformar y modernizar la infraestructura física y tecnológica del sistema judicial, mediante el diseño, desarrollo y puesta en funcionamiento de una sede que integre servicios judiciales digitales. Esta sede contará con instalaciones adecuadas y equipadas con herramientas tecnológicas de última generación que permitirán la gestión electrónica de expedientes, la celebración de audiencias virtuales y el acceso en línea a trámites judiciales.

El programa busca fortalecer el acceso a la justicia, garantizar una atención más ágil, transparente y eficiente, y responder a las nuevas demandas ciudadanas mediante el uso estratégico de las tecnologías de la información. Asimismo, contribuirá a la descentralización y descongestión del sistema judicial, promoviendo un modelo de justicia digital inclusiva, segura y sostenible.

	Proyectos a desarrollar				
- Construcción c	- Construcción de la sede: 5.771.677, 49 euros (MRR, en ejecución).				
Indicadores de realización		Porcentaje de trámites realizados telemáticamente desde la Sede Judicial Electrónica de Andalucía sobre el total de trámites del SGP en ese periodo.			
Población objetivo		personas físicas y jurídicas / profesionales de la justicia			
Etapa de vida	Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial
Todas	Todos			Administración de Justicia	Andalucía
		Partida Presu	puestaria:		
Presupuesto previsto		2200180000 G/14B/60905/00 - MR04110205 - 22000546 : (5.771.677,49€)			
		2200180000 G	/14B/60600/	00 - MR04110206 - 22000547	: (0,00€)

	Previsto Total: 8.770.460,17 €
	Ejecutado: 2.998.782,68 €
	Pendiente de ejecutar: 5.771.677,49€
Fechas	 Fecha prevista de inicio: 15/04/2024 Fecha prevista de fin: 30/06/2026

P 22.- Digitalización y gestión integral electrónica del Registro Civil.

Centro directivo responsable del programa	Secretaría General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración y Agencia Digital de Andalucía
Nombre del Programa	Digitalización y gestión integral electrónica del Registro Civil.
Objetivos estratégicos a los que contribuye	 Conseguir que se tramite de manera telemática el 100% de los expedientes judiciales en Andalucía por parte de la ciudadanía. Conseguir que se tramite al 100% de manera digital los expedientes judiciales en Andalucía por parte de los Órganos Judiciales.
Objetivos del Programa	Mejorar la eficiencia y la accesibilidad para el ciudadano, garantizar la seguridad y conservación de los documentos históricos, reducir costos y optimizar la gestión interna de las oficinas.
Indicadores de resultados	Porcentaje de oficinas de Registro Civil con equipamiento tecnológico necesario para utilizar la aplicación DICIREG del Ministerio de Justicia.

Descripción del Programa

Adquisición de equipamiento tecnológico acorde con los requisitos necesarios para garantizar la tramitación integral de la actividad del Registro Civil mediante el uso de la aplicación DICIREG del Ministerio.

	Proyectos a desarrollar					
- Adquisición de	- Adquisición de equipamiento informático para DICIREG.					
Indicadores de realización		- Porcentaje de oficinas de Registro Civil adaptados a nuevos requisitos de la aplicación DICIREG.				
Población objetivo		Pro	Profesionales de la justicia			
Etapa de vida	Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial	
Todas	Tod	os		Administración de Justicia	Andalucía	
Presupuesto previsto		2200040000 G/14B/60601/00 01 - 500.000 euros				
Fechas			 Fecha prevista de inicio: 01/01/2026. Fecha prevista de fin: 30/11/2026. 			

P 23.- Mantenimiento adaptativo-evolutivo de la sede judicial electrónica e implementación de Agentic AI.

Centro directivo responsable del programa	Secretaría General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración y Agencia Digital de Andalucía
Nombre del Programa	Mantenimiento adaptativo-evolutivo de la sede judicial electrónica e implementación de Agentic AI.
Objetivo estratégico al que contribuye	Conseguir que se tramite de manera telemática el 100% de los expedientes judiciales en Andalucía por parte de la ciudadanía y los Órganos Judiciales.

Objetivos del Programa

Evolucionar la nueva sede hasta su siguiente nivel de orientación al servicio a la ciudadanía, mediante la aplicación de Agentes autónomos de IA (Agentic AI) y aflorar e implementar nuevos modos de consumo del corpus de Expedientes Judiciales Electrónicos que la sede gestiona.

Indicadores de resultados

Porcentaje de trámites realizados telemáticamente desde la Sede Judicial Electrónica de Andalucía sobre el total de trámites del SGP en ese periodo.

Descripción del Programa

Los Agentes autónomos de IA (agentic AI) son sistemas de inteligencia artificial capaces de actuar de manera autónoma para alcanzar objetivos complejos, tomando decisiones y ejecutando múltiples pasos sin intervención humana constante. A diferencia de los sistemas tradicionales que simplemente responden a consultas directas, estos agentes pueden planificar, razonar, usar herramientas, interactuar con su entorno, y adaptar su enfoque según los resultados obtenidos. Por ejemplo, en lugar de sólo responder desde un "chatbot" preguntas sobre qué trámite telemático procede para demandar justicia ante una situación concreta, un agente de IA podría analizar la situación, hacer preguntas complementarias para aumentar el nivel de precisión, identificar el trámite idóneo, solicitar la documentación pertinente y conformar un borrador de trámite electrónico que la persona interesada sólo tendría que firmar electrónicamente y enviar telemáticamente. La IA Agéntica habría implementado en este ejemplo buena parte de un flujo de trabajo continuo y autónomo orientado a cumplir un objetivo específico.

Este programa supone continuar la innovación que aporta la nueva sede y evolucionarla hasta su siguiente nivel de orientación al servicio a la ciudadanía y profesionales, mediante la aplicación de Agentes autónomos de IA (Agentic AI) y aflorar e implementar nuevos modos de consumo del corpus de Expedientes Judiciales Electrónicos que la sede gestiona.

Proyectos a desarrollar

- Servicios de Mantenimiento adaptativo-evolutivo de la sede judicial electrónica e implementación de Agentic AI.

Indicadores de realización

- Numero de cambios evolutivos procedentes de acuerdos con los interesados (Adm de Justicia, Operadores, representantes ciudadanos...)
- Número de agentes IA implementados.

Población objetivo		Personas físicas y jurídicas / Profesionales de la justicia				
Etapa de vida	Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial	
Todos		Todos		Administración de Justicia	Andalucía	
Presupuesto previsto		3.687.000,00 € (4 años) Partida Presupuestaria:0131010000G/12D/66905/0001 2021000370				
Fechas			•	e inicio: 01/10/2026 e fin: 30/09/2030		

P 24.- Soporte y gestión de la infraestructura de los sistemas de Justicia

Centro directivo responsable del programa	Secretaría General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración y Agencia Digital de Andalucía
Nombre del Programa	Soporte y gestión de la infraestructura de los sistemas de Justicia
Objetivo/s estratégi- co/s a los que contri- buye	Conseguir que se tramite al 100% de manera digital los expedientes judiciales en Andalucía por parte de los Órganos Judiciales. Conseguir que se tramite de manera telemática el 100% de los expedientes judiciales en Andalucía por parte de la ciudadanía y los Órganos Judiciales.
Objetivos del Programa	Evolucionar la infraestructura de soporte a los sistemas de información de Justicia a una nueva etapa en la que permita garantizar la continuidad de la producción en 99,99%, homogeneice procedimientos de gestión y soporte para agilizar los procesos, y permita el almacenamiento de información que pueda ser utilizada para analítica del dato con la máxima agilidad.
Indicadores de	
resultados	Porcentaje de expedientes judiciales electrónicos consolidados en Andalucía en relación con los expedientes tramitados en total en ese periodo, almace-

nados en Corpus.

Descripción del Programa

La evolución de la infraestructura de soporte a los sistemas de información en el sector de Justicia hacia una nueva etapa implica la integración de tecnologías de interoperabilidad como las basadas en estándares europeos de e-Justicia, tales como e-CODEX ó CITIUS, además de Lexnet. Esto implica asegurar alta disponibilidad mediante clústeres de servidores redundantes, y también permiten la sincronización en tiempo real de datos entre juzgados (Adriano), fiscalías (Fortuny) y administraciones públicas (SIR), minimizando interrupciones y fomentando una resiliencia operativa que responde a las demandas específicas de un sector donde la inmediatez y la confidencialidad son críticas.

La homogeneización de procedimientos de gestión y soporte se logra mediante la adopción uniforme de IAC y plataformas de orquestación como Kubernetes, combinadas con herramientas de interoperabilidad sectorial. En el ámbito de la Justicia, esto se materializa en estandarizar flujos de trabajo para agilizar procesos como la notificación electrónica o la gestión de expedientes, reduciendo tiempos de respuesta y eliminando silos informáticos.

Finalmente, el almacenamiento de información para analítica de datos con máxima agilidad se potencia con tecnologías de big data como Hadoop o Elasticsearch, integradas en entornos interoperables que utilizan formatos como JSON-LD para datos enlazados, permitiendo el análisis de la información, detectando patrones o procesos de alta eficiencia procesal. En el sector de Justicia, esto se ve reforzado facilitando el acceso federado a datos anonimizados para fines analíticos.

Proyectos a desarrollar					
- Soporte y ge:	stión de	e la infraestru	ctura de los s	sistemas de Justicia	
Indicadores de realización		- Número de procesos de soporte establecidos. - Aumento del tiempo de producción sin interrupción.			
Población objetivo		Personas físicas y jurídicas / Profesionales de la justicia			
Etapa de vida	Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial
Todas	Todos			Administración de Justicia	Andalucía
Presupuesto previsto		0131010000G/12D/22709/00 01 4.997.599,90 (5 años)			

Fechas

Fecha prevista de inicio: 01/12/2025

• Fecha prevista de fin: 30/11/2030

P 25.- Servicios de datos y comunicaciones avanzadas para la Justicia.

Centro directivo responsable del programa	Secretaría General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración y Agencia Digital de Andalucía		
Nombre del Programa	Servicios de datos y comunicaciones avanzadas para la Justicia		
Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye	Conseguir que se tramite al 100% de manera digital los expedientes judiciales en Andalucía por parte de los Órganos Judiciales. Conseguir que se tramite de manera telemática el 100% de los expedientes judiciales en Andalucía por parte de la ciudadanía y los Órganos Judiciales.		
Objetivos del Programa	Evolucionar la infraestructura de comunicaciones de datos y avanzadas para los sistemas de información de Justicia. Se implementará la nueva red judicial, se reforzarán los cifrados de la información, aumentará la capacidad de detección y eliminación de amenazas en el end-point.		
Indicadores de resulta- dos	Porcentaje de expedientes judiciales electrónicos consolidados en Andalu- cía en relación con los expedientes tramitados en total en ese periodo, transmitidos desde Adriano a Corpus.		

Descripción del Programa

La evolución de la infraestructura de comunicaciones de datos en Justicia Andalucía se materializa principalmente con la implantación de la nueva Red Judicial, que sustituye progresivamente a la actual por una basada en SD-WAN de alta capacidad y resiliencia. Esta red utiliza enlaces redundantes y 5G privado en ubicaciones críticas, garantizando latencias muy bajas entre sedes judiciales y centros de procesamiento de datos, y permitiendo la interoperabilidad total con las redes con las que ha de relacionarse la sectorial de Justicia. También incorporará Zero Trust Network Access (ZTNA), verificando cada conexión independientemente de la ubicación y habilitando el soporte remoto seguro a través de portales de acceso privilegiado, lo que reduce drásticamente los tiempos de intervención técnica en sedes judiciales sin comprometer la seguridad.

Proyectos a desarrollar

Servicios de datos y comunicaciones avanzadas para la Justicia.							
Indicadores de realización			- Número de procesos de soporte establecidos - Aumento del tiempo de producción sin interrupción				
Población objetivo		Personas físicas y jurídicas / Profesionales de la justicia			Personas físi		
Etapa de vida	Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial		
Todas	Todos			Administración de Justicia	Andalucía		
		0131010000					
Presupuesto previsto		6.458.000,00 (5 años)					
Fechas		 Fecha prevista de inicio: 01/12/2025 Fecha prevista de fin: 30/11/2030 					

P 27.- Adaptación Adriano a Tramitación Digital y Automatización inteligente menor pendencia.

Centro directivo responsable del programa	Secretaría General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración y Agencia Digital de Andalucía
Nombre del Programa	Adaptación Adriano a Tramitación Digital y Automatización inteligente menor pendencia.
Objetivo estratégico al que contribuye	Conseguir que se tramite al 100% de manera digital los expedientes judiciales en Andalucía por parte de los Órganos Judiciales.

Objetivos del Programa

Adaptar el Sistema de Gestión Procesal (Adriano) para permitir la tramitación íntegra digital de los procedimientos judiciales en Andalucía, eliminando completamente el uso del papel como soporte principal de los expedientes judiciales, garantizando la interoperabilidad y el cumplimiento normativo. Se digitalizarán en su totalidad los nuevos procedimientos judiciales y se iniciará la digitalización de los archivos judiciales en soporte papel.

Indicadores de resultados

Porcentaje de expedientes tramitados digitalmente.

Descripción del Programa

Culminar la adaptación del Sistema de Gestión Procesal de Andalucía (Adriano) a la tramitación íntegra digital (sin papel), incorporar automatización inteligente (robotización) a los procesos con mayor pendencia como monitorios, ejecuciones civiles, concursos, juicios verbales por declaraciones, etc.

Adaptar el Sistema de Gestión Procesal (Adriano) para permitir la tramitación íntegra digital de los procedimientos judiciales en Andalucía, eliminando completamente el uso del papel como soporte principal de los expedientes judiciales, garantizando la interoperabilidad y el cumplimiento normativo. Se digitalizarán en su totalidad los nuevos procedimientos judiciales.

Proyectos a desarrollar

- Servicios para Adaptación de Adriano a tramitación digital e incorporación de automatización inteligente a indicadores de mayor pendencia.

Indicadores de realización		- Porcentaje de expedientes tramitados digitalmente.				
		- Número de trámites automatizados.				
Población objetivo		Profesionales de la justicia				
Etapa de vida	Sexo		Colectivo específi- co	Ámbito sectorial	Ámbito territorial	
Edad actividad profesional	Todos		Profesionales de la Justicia	Administración de Justicia	Andalucía	
Presupuesto previsto		0131010000G/12D/60905/00 012021000371 2.000.000,00 € (4 años)				

	Fecha prevista de inicio: 01/10/2026
Fechas	• Fecha prevista de fin: 30/09/2028

P 28.- Soporte especializado de Implantación

Centro directivo responsable del programa	Secretaría General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración y Agencia Digital de Andalucía	
Nombre del Programa	Soporte especializado de Implantación.	
Objetivo estratégico al que contribuye	Conseguir que se tramite al 100% de manera digital los expedientes judiciales en Andalucía por parte de los Órganos Judiciales.	
Objetivos del Programa	Capacitar e impartir formación y lograr que se implante y usen los sistemas de información específicos de la Administración de Justicia y dar soporte operativo a los usuarios de los sistemas de información de la Administración de Justicia de Andalucía, con el fin de instruir, afianzar y actualizar los conocimientos para la tramitación digital de los expedientes judiciales.	
Indicadores de resultados	Porcentaje de expedientes tramitados digitalmente.	

Descripción del Programa

Se requiere la ampliación y especialización del equipo actual de implantación, para potenciar y perfeccionar la capacitación de los usuarios en la materia, además de dar soporte operativo a dichos usuarios en los sistemas de información de la Administración de Justicia de Andalucía, en particular de los relacionados con el Sistema de Gestión Procesal (SGP Adriano) y con los procesos automatizados, los cuales sirven de base para la tramitación digital de los expedientes judiciales.

Este equipo de trabajo podrá ejercer estas funciones tanto en formato presencial, como con conexión remota para cubrir, de la manera más eficiente, la dispersión de las oficinas judiciales. Por este motivo, estos profesionales deberán además estar repartidos por todas las provincias del territorio andaluz.

Proyectos a desarrollar							
- Soporte especializado de implantación.							
Indicadores de realización		- Porcentaje de expedientes tramitados digitalmente.					
Población objetivo		Profesional	Profesionales de la justicia				
Etapa de vida	Sexo		Colectivo especí- fico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial		
Edad actividad profesional	Todos		Profesionales de la Justicia	Administración de Justicia	Andalucía		
Presupuesto previsto		0131010000G/12D/22606/00 01 2.445.123,70 € euros (5 años).					
Fechas		 Fecha prevista de inicio: 01/12/2025 Fecha prevista de fin: 30/11/2030 					

P 29.- Centro de Atención a personas Usuarias.

Centro directivo responsable del programa	Secretaría General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración y Agencia Digital de Andalucía
Nombre del Programa	Centro de Atención a personas Usuarias.
Objetivos estratégicos a	- Conseguir que en los órganos judiciales se tramiten de manera telemática el 100% de los procedimientos judiciales.
los que contribuye	- Reducir al 50% los tiempos de atención y los tiempos de resolución de incidencias.
	Construir un Centro de Atención al Usuario (CAU) experto que ofrezca un soporte técnico judicial especializado y de calidad.
Objetivos del Programa	Capacitación y especialización de los técnicos del CAU, así como aumento del número de recursos.
	Optimización de la herramienta de gestión de las incidencias y peticiones, mejora en los procedimientos y las metodologías utilizadas en el CAU, au-

	tomatización de procesos para la reducción de los tiempos del servicio.
Indicadores de	Tiempo medio de respuesta a la comunicación de incidencia
resultados	Tiempo medio de resolución de incidencia.

Descripción del Programa

Se requiere de un CAU experto funcional para dar el mejor soporte técnico tanto en la tramitación telemática de los procedimientos judiciales a través del Sistema de Gestión Procesal (SGP Adriano), como en los procedimientos que se han podido automatizar a través de la robotización de los mismos. Dicho CAU será el punto de referencia para la resolución de incidencias, agilizándose así los posibles problemas técnicos y necesidades que surjan durante la tramitación de los expedientes de manera telemática en las distintas oficinas judiciales.

Capacitación y especialización de los técnicos, mejora en las vías de comunicación con los usuarios y aumento del número de técnicos asignados al servicio.

Implementación de nuevas funcionalidades en la herramienta de gestión de incidencias y peticiones, automatización de procesos utilizando la Inteligencia Artificial (IA), análisis de datos para la identificación de áreas de mejora, construcción de cuadros de mando para el control y seguimiento del servicio. Optimización de los procedimientos y metodologías utilizadas. Implantación de acuerdos de nivel de servicio (ANS).

Proyectos a desarrollar

- Puesta en marcha de un CAU especializado en materia judicial.
- Evolución y especialización del CAU.
- Optimización de la herramienta de gestión del servicio y los procedimientos. Control y seguimiento con cuadros de mando.

Indicadores de realización

- Tiempo medio de respuesta a la comunicación de incidencia
- Tiempo medio de resolución de incidencia.

Población objetivo		Profesiona	les de la justicia.		
Etapa de vida	Sexo		Colectivo específi- co	Ámbito sectorial	Ámbito territorial
Edad actividad profesional	Todos		Profesionales de la Justicia	Administración de Justicia	Andalucía
			0G/12D/22706/00 01 35 € (5 años)		
Fechas			cha prevista de inicio cha prevista de fin: 30		

O.E 3.3.- Reducir en un 50% el consumo energético de los sistemas y equipos tecnológicos en la Administración de Justicia.

P 30.- Mejora de la Eficiencia Energética del Equipamiento Judicial TIC

Centro directivo responsable del programa	Secretaría General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración y Agencia Digital de Andalucía.
Nombre del Programa	Mejora de la Eficiencia Energética del Equipamiento Judicial TIC.
Objetivos estratégicos a los que contribuye	Reducir en un 50% el consumo energético de los sistemas y equipos tecnológicos en la Administración de Justicia.
Objetivos del Programa	Renovación completa del parque de puestos de trabajo mediante sustitución progresiva del equipamiento físico de eficiencia energética superior al nivel D, inclusive.
Indicadores de resultados	- Porcentaje de equipos tecnológicos de grado A, B, y C de eficiencia energética que existen en el parque de Justicia.

Descripción del Programa

Sustitución progresiva del equipamiento físico para mejorar su eficiencia energética, utilizando para ello equipos con fuentes de alimentación, componentes y sistemas que permitan ahorrar energía en reposo como la suspensión e hibernación, además de optar por equipos con tecnología de bajo consumo.

Proyectos a desarrollar

Suministro anualizado de CPUs, monitores de 32", portátiles, impresoras y escáneres eficientes energéticamente.

Indicadores de realización		- Porcentaje de equipos tecnológicos de grado A, B, y C de eficiencia energética que existen en el parque de Justicia.				
Población objetivo		Profesionales de la justicia				
Etapa de vida	Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial	
Edad actividad profesional		Todos	Profesionales de la Justicia	Administración de Justicia	Andalucía	
			G/12D/60601/00 0120 de trabajo: 9.000.000,0		ción completa del parque	
		na prevista de inicio: 0 na prevista de fin: 30/1				

O.E. 3.4.- Reducir en un 15% las vulnerabilidades de los sistemas tecnológicos de la Administración de Justicia.

P 31.- Centro de Operaciones de Seguridad para la Justicia (SOC-J)

Centro directivo responsable del programa	Secretaría General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración y Agencia Digital de Andalucía
Nombre del Programa	Centro de Operaciones de Seguridad para la Justicia (SOC-J).
Objetivo estratégico al que contribuye	Reducir en un 15% las vulnerabilidades de los sistemas tecnológicos de la Administración de Justicia.
Objetivos del Programa	Proteger los activos de una organización, prevenir, detectar e investigar amenazas cibernéticas, y responder de forma ágil y efectiva a los incidentes de seguridad para garantizar la continuidad del negocio y la integridad de la información.
Indicadores de resultados	Número de incidentes de seguridad atendidos.
	Docerinción del Drograma

Descripción del Programa

Los trabajos del SOC-J se han de ampliar y evolucionar a una mayor especificidad en la sectorial de Justicia, ya que los análisis de riesgos y la idiosincrasia de esta sectorial y organización en Andalucía es así de específica. Esto repercutirá, y ese es uno de los objetivos de este proyecto, en una mayor securización efectiva de los activos. Además, el proyecto, concretará en su ejercicio de 4 años la segunda acreditación ENS ampliando las medidas de seguridad establecidas en la primera acreditación que está en curso en el momento de la planificación de este proyecto.

Proyectos a desarrollar						
SOC-J en producción masiva.						
Indicadores o realización	- Consulta de incidentes en el gestor de incidentes de seguridad. -Actuaciones de capacitación y concienciación sobre seguridad de la información.					
Población objetivo		Personas físicas y jurídicas / Profesionales de la justicia / Junta de Andalucía				
Etapa de vida	Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial	
Todas	Todos			Administración de Justicia	Andalucía	
Presupuesto previst	0131010000G/12D/60905/00 01 2021000371 6.515.608,15 € (5 años)					
Fechas		·	de inicio: 01/12/2025 de fin: 30/11/2030			

O.E 3.5.- Reducir al 50% los tiempos de atención y los tiempos de resolución de incidencias.

P 29.- Centro de Atención a personas Usuarias.

Centro directivo responsable del programa	Secretaría General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración y Agencia Digital de Andalucía
---	---

Nombre del Programa	Centro de Atención a personas Usuarias.		
Objetivos estratégicos a los que contribuye	 Conseguir que en los órganos judiciales se tramiten de manera telemática el 100% de los procedimientos judiciales. Reducir al 50% los tiempos de atención y los tiempos de resolución de in- 		
	cidencias.		
	Construir un Centro de Atención al Usuario (CAU) experto que ofrezca un soporte técnico judicial especializado y de calidad.		
Objetivos del Programa	Capacitación y especialización de los técnicos del CAU, así como aumento del número de recursos.		
	Optimización de la herramienta de gestión de las incidencias y peticiones, mejora en los procedimientos y las metodologías utilizadas en el CAU, automatización de procesos para la reducción de los tiempos del servicio.		
Indicadores de resulta- dos	Tiempo medio de respuesta a la comunicación de incidencia Tiempo medio de resolución de incidencia.		

Descripción del Programa

Se requiere de un CAU experto funcional para dar el mejor soporte técnico tanto en la tramitación telemática de los procedimientos judiciales a través del Sistema de Gestión Procesal (SGP Adriano), como en los procedimientos que se han podido automatizar a través de la robotización de los mismos. Dicho CAU será el punto de referencia para la resolución de incidencias, agilizándose así los posibles problemas técnicos y necesidades que surjan durante la tramitación de los expedientes de manera telemática en las distintas oficinas judiciales.

Capacitación y especialización de los técnicos, mejora en las vías de comunicación con los usuarios y aumento del número de técnicos asignados al servicio.

Implementación de nuevas funcionalidades en la herramienta de gestión de incidencias y peticiones, automatización de procesos utilizando la Inteligencia Artificial (IA), análisis de datos para la identificación de áreas de mejora, construcción de cuadros de mando para el control y seguimiento del servicio. Optimización de los procedimientos y metodologías utilizadas. Implantación de acuerdos de nivel de servicio (ANS).

- Puesta en marcha de un CAU especializado en materia judicial.
- Evolución y especialización del CAU.
- Optimización de la herramienta de gestión del servicio y los procedimientos. Control y seguimiento con cuadros de mando.

Indicadores de realización		- Tiempo medio de respuesta a la comunicación de incidencia - Tiempo medio de resolución de incidencia.				
Población objetivo		Profesionales de la justicia.				
Etapa de vida	Sexo		Colectivo específi- co	Ámbito sectorial	Ámbito territorial	
Edad actividad profesional	Todos		Profesionales de la Justicia	Administración de Justicia	Andalucía	
		0131010000G/12D/22706/00 01				
Presupuesto previsto		3.695.281,35 € (5 años)				
Fechas		 Fecha prevista de inicio: 01/01/2025 Fecha prevista de fin: 30/11/2030 				

11.4.- EJE ESTRATÉGICO DE HUMANIZACIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- O.E. 4.1.- Reducir en 30% el tiempo de resolución de los procedimientos judiciales.
- P 32.- Formación especializada al personal funcionario.

Centro directivo responsable del programa	Secretaría General de Servicios Judiciales. IAAP. Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública				
Nombre del	Formación especializada al personal funcionario.				
Programa					
Objetivos estratégicos a los que contribuye	4.1. Reducir en un 30% el tiempo de resolución de los procedimientos judiciales.1.4. Aumentar las competencias digitales del personal funcionario de la Administración de Justicia.				
Objetivos del Programa	Se elaborará y aprobará un plan de formación para el personal de la Administración de Justicia que le permita la actualización en las novedades jurídicas y procesales y mejore las competencias digitales.				
Indicadores de resultados	% del personal funcionario de la Administración de Justicia asistente a la formación especializada que da valoración positiva a dicha formación.				
Descripción del Programa					

Descripción. Se elaborará y aprobará un plan de formación para el personal de la Administración de Justicia que le permita la actualización en las novedades jurídicas y procesales y mejore las competencias digitales.

Proyectos a desarrollar						
1. Formación en el sistema de gestión procesal @driano y otras herramientas digitales necesarias para el trabajo en la Oficina Judicial, Oficina Fiscal e Institutos de Medicina Legal.						
Indicadores de realización Número de cursos anuales ofrecidos sobre gestión procesal @driano y o herramientas digitales.					esal @driano y otras	
Población objetivo		Recursos hum	anos de la Adm	iinistración de Justicia.		
Etapa de vida Sexo			Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial	
Mayoría de edad Todo		S	85 Partidos Judiciales Andalucía			
981.946,08 € A gastar en dos años : 2025 y 2026 ADA. 2100040000 G/14B/22719/00 01					١.	

Fechas

- Fecha prevista de inicio: 1 enero 2025
- Fecha prevista de fin: 31 diciembre de 2026

O.E. 4.2.- Aumentar el grado de satisfacción de la ciudadanía con la Administración de Justicia en Andalucía.

P 33.- Programa específico para la atención a la ciudadanía.

Centro directivo responsable del programa	Secretaría General de Servicios Judiciales. Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública				
Nombre del Programa	Programa específico para la atención a la ciudadanía.				
Objetivo estratégico al que contribuye	4.2 Aumentar el grado de satisfacción de la ciudadanía con la Administración de Justicia en Andalucía.				
Objetivos del Programa	Incrementar la satisfacción de la ciudadanía ante el trato recibido por personal del servicio de justicia.				
Indicadores de resulta- dos	Programa de atención aprobado.				
Dossvinción del Dregrama					

Descripción del Programa

Aprobación e implementación de un programa específico de atención a la ciudadanía orientado a garantizar una atención clara, accesible y eficaz del sistema judicial sobre derechos, deberes y procedimientos judiciales.

Proyectos a desarrollar

1. Elaboración de protocolos para la calidad en la atención a la ciudadanía.

Descripción. Elaboración e implementación de protocolos de atención ciudadana, que definan criterios homogéneos de actuación, tiempos de respuesta, canales de comunicación y estándares de calidad en la interacción con la ciudadanía.

Indicadores de realización	Número de protocolos elaborados e implementados.
Población objetivo	

		Recursos huma	anos de la Adn	ninistración de Justicia.	
Etapa de vida	Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial
Edad actividad profesional	Todos			Administración y Servicios Públicos	Andalucía
0 euros. Presupuesto previsto		0 euros.			
Fechas				cio: 1 enero 2026 : 31 diciembre 2030	

2. Asignación del personal funcionario de orientación a la ciudadanía.

Descripción. Se realizará la asignación de personal funcionario específico destinado a la atención ciudadana en los órganos judiciales, destinados a la información y orientación en trámites judiciales.

Indicadores de realización		Número de funcionarios con tareas de prestar información.				
Población objetivo		Recursos humanos de la Administración de Justicia.				
Etapa de vida	Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial	
Edad actividad profesional		Todos		Administración y Servicios Públicos	Andalucía	
Presupuesto previs	ito	0 euros. Es competencia del Servicio Común General, y cuando no haya del Servicio Común de Tramitación. La Oficina Administrativa de la Administración Justicia dependiente de la Secretaría General de Servicios Judiciales ser responsable de su seguimiento.			Administración de	
Fechas		 Fecha prevista de inicio: 1 enero 2026 Fecha prevista de fin: 31 diciembre de 2030 				

3. Formación en atención a la ciudadanía.

Descripción. Inclusión en el plan de formación de acciones formativas en atención a la ciudadanía, con perspectiva de género, especialmente en habilidades comunicativas, empatía institucional, gestión de conflictos y conocimiento del sistema judicial.

Indicadores de realización		Número de funcionarios que realizan las actividades formativas.				
Población objetivo		Recursos Humanos de la Administración de Justicia.				
Etapa de vida	Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial	
Edad actividad profesional		Todos		Administración y Servicios Públicos	Andalucía	
Presupuesto previs	Se incluirá en el Plan de formación del IAAP. Con una estimacion 1.050.000 euros 2231 180000 G/14B/22606 00				una estimación de	
Fechas		 Fecha prevista de inicio: 1 enero 2026 Fecha prevista de fin: 31 diciembre de 2030 				

4. Material informativo y campañas de divulgación para la ciudadanía.

Desarrollo de materiales informativos y campañas de divulgación, sobre materias generales del ámbito judicial, derechos y deberes procesales, y funcionamiento de los órganos judiciales, dirigidas a la ciudadanía en lenguaje claro, accesible y no sexista.

Indicadores de realización		Recuentos de los distintos productos.					
Población objetivo		Ciudadanía					
Etapa de vida	Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial		
Todas		Todos		Administración y Servicios Públicos	Andalucía		
		30.000 euros.					
Presupuesto previsto		2200 040000 G/14B/22602 00					
Fechas		 Fecha prevista de inicio: 1 enero 2026 Fecha prevista de fin: 31 diciembre 2030 					

Proyectos a desarrollar

5. Encuestas de satisfacción ciudadana sobre el servicio de atención en la Administración de Justicia.

Diseño y aplicación de encuestas de satisfacción ciudadana sobre el servicio de atención en la Administración de Justicia, con el objetivo de evaluar la calidad percibida, identificar áreas de mejora y orientar la toma de decisiones hacia una justicia de calidad, con la inclusión de la variable sexo en la recopilación de datos.

Indicadores de	Número de personas que responden las encuestas de satisfacción ciudada-
realización	na.
Población objetivo	Recursos Humanos de la Administración de Justicia.

Etapa de vida	Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial
Edad actividad profesional	Todo	S		Administración y Servicios Públicos	Andalucía
				rés de la Unidad Administration te de la Secretaría General de l	
Fechas		·		nicio: 1 enero 2026 n: 31 diciembre 2030	

P 34.- Protocolización de la atención a profesionales.

Centro directivo responsable del programa	Secretaría General de Servicios Judiciales. Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública			
Nombre del Programa	Protocolización de la atención a profesionales			
Objetivo estratégico al que contribuye	4.2 Aumentar el grado de satisfacción de la ciudadanía con la Administración de Justicia en Andalucía.			
Objetivos del Programa	Mejorar la calidad del servicio prestado a los profesionales del ámbito jurídico.			
Indicadores de resultados	Encuesta de satisfacción con resultado positivo realizada a los profesionales de la Administración de Justicia.			
Descripción del Drescresso				

Descripción del Programa

El acceso ágil, claro y seguro a la información judicial por parte de los profesionales y operadores jurídicos es un elemento esencial del servicio público de justicia, en la defensa de los derechos de la ciudadanía y el correcto desarrollo de los procedimientos. En este contexto, se propone la creación e implementación de protocolos específicos de atención a profesionales, que definan los canales y procedimientos para garantizar una interacción eficaz con la Administración de Justicia.

1. Instrucciones destinadas a información y atención a profesionales jurídicos.

Descripción. Elaboración de instrucciones conjuntas entre la Consejería competente en materia de Justicia y los Colegios Profesionales, que definan criterios comunes de atención, acceso a la información y coordinación operativa en el ejercicio profesional.

Indicadores de realización		Número de Instrucciones elaboradas.				
Población objetivo		Recursos humanos de la Administración de Justicia.				
Etapa de vida	Sexo	Colectivo Ámbito sectorial Ámbito territoria				
Edad actividad profesional		Todos		85 Partidos Judiciales	Andalucía	
Presupuesto previs	0 euros. Se trabajará en el marco de las Comisiones Mixtas del TSJA, supuesto previsto Letrados de la Administración de Justicia y con los colegios profesion					
 Fecha prevista de inicio: 1 enero 2026 Fecha prevista de fin: 31 diciembre 2030 						

Proyectos a desarrollar

2. Facilitación del acceso a sistema de información a profesionales.

Descripción. Facilitación del acceso seguro y ágil a los sistemas de información judicial por parte de los profesionales, garantizando la interoperabilidad tecnológica, la protección de datos y la disponibilidad de canales digitales adaptados a sus funciones.

Indicadores de realización	Recuento de cuestiones resueltas sobre acceso a sistemas de información judicial.
Población objetivo	Profesionales jurídicos.

Etapa de vida	Sexo		Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial
Edad actividad profesional	Todos		Profesionales jurídicos	85 Partidos Judiciales andaluces	Andalucía		
			. (Secretaría General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Regeneración)				
Fechas			Fecha prevista de inicio: 1 Fecha prevista de fin: 31 d				

	Proyectos a desarrollar							
3. Cooperación institucional con colegios profesionales.								
Descripción. Establecimiento de mecanismos estables de cooperación institucional entre la Consejería de Justicia y los Colegios Profesionales, orientados a la mejora continua de la atención, la identificación de necesidades y la resolución de incidencias.								
Indicadores de realización		Número de Co sionales.	misiones Mix	tas celebradas entre Conseje	ería y Colegios profe-			
Población objetivo	oblación objetivo Recursos Humanos de la Administración de Justicia							
Etapa de vida	Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial			
Edad actividad profesional	Todo	85 Partidos Judiciales Andalucía						
Presupuesto previs	0 euros. Cooperación a través de la Secretaría General de Servicios Judicia- les.							
 Fecha prevista de inicio: 1 enero 2026 Fecha prevista de fin: 31 diciembre 2030 								

P 35.- Aprobar objetivos programáticos y de calidad de los servicios de asistencia jurídica gratuita en Andalucía.

Centro directivo responsable del programa	Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación
Nombre del Programa	Aprobar objetivos programáticos y de calidad de los servicios de asistencia jurídica gratuita en Andalucía.
Objetivo estratégico al que contribuye	Aumentar el grado de satisfacción de la ciudadanía con la Administración de Justicia en Andalucía
Objetivos del Programa	 Aumentar el grado de satisfacción de la ciudadanía andaluza con la administración en materia justicia gratuita. Mejorar el sistema de distribución de asuntos por profesional en cada colegio de abogados y de procuradores.
Indicadores de resultados	-Comparativa interanual de número de quejas recibidas

Descripción del Programa

Establecimiento de un marco normativo que regule los objetivos programáticos y de calidad del servicio de asistencia jurídica gratuita en Andalucía, conforme al artículo 31 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita aprobado por Decreto 67/2008, de 26 de febrero, implica desarrollar una normativa específica que permita garantizar una prestación eficiente, equitativa y de calidad del servicio, con estándares medibles y mecanismos de seguimiento y evaluación.

Proyectos a desarrollar

Elaboración de una orden de la consejería competente en materia de justicia por la que se aprueben los objetivos programáticos y de calidad del sistema de prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita.

Indicadores de realización	Aprobación definitiva de la norma.
Población objetivo	Profesionales de la abogacía y procura de Andalucía.
	Ciudadanía en General.

Etapa de vida	Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial
Todas	Todo	S		Administración y servicios públicos	CCAA de Andalucía
Presupuesto previsto 0,00 euros					
Fechas			•	inicio:01-01-2026 fin:31-12-2026	

P 36.- Implementación de un Programa de seguimiento en los centros y servicios de justicia juvenil.

Centro directivo responsable del programa	Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación				
Nombre del Programa	Implementación de un Programa de seguimiento en los centros y servicios de justicia juvenil.				
Objetivo estratégico al que contribuye	Aumentar el grado de satisfacción de la ciudadanía con la Administración de Justicia en Andalucía.				
Objetivos del Programa	O.1. Mejorar el seguimiento de los centros y servicios de justicia juvenil.				
	O.1.IR.1. Porcentaje de centros y servicios de justicia juvenil que han desarrollado un Plan de Acción de Mejoras (PAM).				
	Valor línea base 2025: 0%				
	Valor meta en 2030: 100%				
Indicadores de resultados	• Método de cálculo: N.º de centros y servicios de justicia juvenil en el que consta el PAM /Nº total de centros y servicios de justicia juvenil *100				
resultauos	• Fuente: Informes de seguimiento de centros y servicios emitidos por las delegaciones territoriales.				
	 Órgano encargado de recoger la información: Servicio de Justicia de cada una de provincias. 				

Descripción del Programa

Dos de los ejes sobre los que se articula la justicia juvenil en Andalucía, y especialmente en el caso de medidas de internamiento, son la transparencia y la mejora continua de los servicios y la atención que se presta a los menores infractores.

El objetivo estratégico de **aumentar el grado de satisfacción de la ciudadanía con la Administración de Justicia** solo puede alcanzarse si se avanza en la consolidación de unos servicios de justicia juvenil que sean **eficaces, homogéneos y de calidad**, garantizando la igualdad de condiciones y oportunidades de los menores que cumplen medidas judiciales, con independencia del recurso en el que lo hagan.

Para ello resulta esencial que la dirección general con competencias en justicia juvenil disponga de mecanismos sistemáticos de **seguimiento y supervisión**, que permitan ajustar su actividad a las exigencias normativas y a las necesidades reales de los menores, sus familias y el conjunto de la ciudadanía. Dichos mecanismos no solo contribuyen a mejorar la eficacia de la intervención socioeducativa, sino que también fortalecen la confianza de la ciudadanía en la Administración de Justicia.

Finalmente, la **publicidad de los resultados** derivados de los procesos de evaluación y mejora actúa como garantía de **transparencia y rendición de cuentas**, reforzando la percepción social de un sistema de justicia juvenil cercano, responsable y comprometido con la reinserción y con la mejora continua.

Para ello, se instruirá el procedimiento para el seguimiento que se realiza en coordinación con las delegaciones territoriales, incluyendo las herramientas necesarias para la recogida de información adaptadas a cada tipo de recurso, CIMI, SIMA, GEC y Equipos de mediación, la periodicidad, la extracción de resultados, así como las comunicaciones con las entidades gestoras para la gestión de las mejoras necesarias. Anualmente se publicarán los resultados a través de la web de la consejería.

Proyectos a desarrollar

- A1. Elaboración, aprobación y difusión de un programa de seguimiento y mejora a través de una instrucción.
- A2. Elaboración de informes de seguimiento por parte de las delegaciones territoriales.
- A.3. Diseño y aprobación del PAM por las comisiones de seguimiento de centros y servicios.
- A4. Comprobación de la realización en plazo de las mejoras aprobadas en el PAM.
- A5. Elaboración de un informe de evaluación anual del programa.
- A6. Publicación del informe anual de seguimiento en la página web institucional.

	A1.IR1. Porcentaje de centros y servicios que tienen conocimiento de la instrucción sobre seguimiento y mejora de los recursos de justicia juvenil.			
Indicadores de realización	Valor meta final: 100%			
	Valor meta intermedios: fecha 31/12/26, el 100%			
	Método de cálculo: N.º de notificaciones de la instrucción /nº total de centros y servicios*100			
	A2.IR1 Porcentaje de informes periódicos de seguimiento evacuados			

sobre los previstos.

Valor meta final: 100%

Valor meta intermedios: fecha 31/12/26, el 100%

Método de cálculo: N.º de informes evacuados /nº total de informes previstos*100

A.3. IR1 N° anual de PAM aprobados en las comisiones de seguimiento.

Valor meta final: 90%

Valor meta intermedios: fecha 31/12/26, el 90%

Método de cálculo: nº total de PAM aprobados/N.º de informes evacuados*100

A4. IR1. Porcentaje de mejoras o subsanaciones requeridas que han sido subsanadas en plazo.

Valor meta final: 80%

Valor meta intermedios:

Método de cálculo: N.º de mejoras subsanadas en el plazo requerido /nº de mejoras requeridas*100

A5. IR1. Número de informes anuales elaborados.

Valor meta final: 5

Valor meta intermedios: 1 a fecha 31/12/26

Método de cálculo: N.º de informes anuales elaborados.

A.6. IR1. Número de informes anuales publicados.

Valor meta final: 1

Valor meta intermedios: fecha 31/12/26, 1

Método de cálculo: N.º de informes anuales publicados.

Población objetivo

Ciudadanía

Etapa de vida	Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial
Todas	Todos	5		Justicia	Andalucía
Presupuesto previ	sto				
Fechas			•	cio: 01 enero 2026 : 31 diciembre 2030	

O.E. 4.3.- Garantizar una información adecuada al ciudadano y profesionales.

P 37.- Mejora y actualización continua de la web institucional de Justicia en Andalucía.

Centro directivo responsable del programa	Secretaría General de Servicios Judiciales. Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública		
Nombre del Programa	Mejora y actualización continua de la web institucional de Justicia en Andalucía.		
Objetivo estratégico al que contribuye	4.3 Garantizar una información adecuada a la ciudadanía y profesionales		
Objetivos del Programa	Reforzar la utilidad y fiabilidad de la web institucional: asegurando que los contenidos publicados respondan a las necesidades reales de los usuarios, estén permanentemente actualizados y se presenten en un formato comprensible, inclusivo y adaptado a los distintos perfiles de acceso.		
Indicadores de resultados	Número de visitantes de la web institucional.		
Descrinción del Programa			

Descripción del Programa

La web institucional de la Junta de Andalucía, en el ámbito de la consejería competente en materia de Justicia, debe consolidarse como un canal de comunicación, transparencia y prestación de servicios públicos. Su función es clave para garantizar el acceso a una información clara, estructurada, actualizada y accesible, tanto para la ciudadanía como para los profesionales que interactúan con el sistema judicial.

Proyectos a desarrollar

1. Establecimiento de un área específica dedicada al Servicio Público de Justicia, dentro de la web institucional de la Junta de Andalucía, que concentre la información relevante para la ciudadanía y los profesionales del ámbito judicial.

Descripción. Diseño de la web bajo criterios de usabilidad, accesibilidad y transparencia, garantizando una navegación intuitiva, contenidos comprensibles y formatos adaptados a distintos perfiles de usuario.

Indicadores de realización	Número de actualizaciones al año de la web.
Población objetivo	Personas físicas y jurídicas / Profesionales de la justicia / Junta de Andalucía.

Etapa de vida	SAVA		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial	
Todas	Todos		Otro	Administración de Justicia	Andalucía	
		0 euros. Se inc de Andalucía.	O euros. Se incorpora toda la información en la web institucional de la Junta de Andalucía.			
			cio: 1 enero 2026 : 31 diciembre 2030	0		

2. Unidad técnica responsable de la información publicada.

Creación de una unidad técnica responsable de la gestión de contenidos, encargada de la supervisión, validación y actualización continua de la información publicada, en coordinación con las distintas unidades administrativas.

Indicadores de realización	Puesta en mar		cha de la unidad.			
Población objetivo		Personas físicas y jurídicas / Profesionales de la justicia / Junta de Andalucía				
Etapa de vida	Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial	
Todas		Todos		Justicia	Andalucía	
Presupuesto previs	to	0 euros. Se encargará el Sv de Coordinación con la Administración de Justi cia de la Secretaría General de Servicios Judiciales.			ninistración de Justi-	
Fechas				cio: 1 enero 2026 : 31 diciembre de 2030		

3. Actualización de contenidos publicados.

Implementación de un sistema de revisión periódica de los contenidos, que asegure la vigencia, coherencia y utilidad de la información disponible, evitando duplicidades, obsolescencia o errores.

Indicadores de realización		Recuento de re	evisiones al año de la web.			
Población objetivo Per		Personas físicas y jurídicas / Profesionales de la justicia / Junta de Andalucía				
Etapa de vida	SAVA		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial	
Todas	Todo	S		Justicia	Andalucía	
Presupuesto previs	• •		-	v de Coordinación con la Adm l de Servicios Judiciales.	ninistración de Justi-	
Fechas		·		nicio: 1 enero 2026 in: 31 diciembre 2030		

P 38.- Explotación estadística avanzada a través de PRISMA.

Centro directivo responsable del programa	Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación
Nombre del Programa	Explotación estadística avanzada a través de PRISMA
Objetivo estratégico a los que contribuye	Garantizar la información adecuada al ciudadano y profesionales.
	O1. Mejorar el conocimiento sobre la ejecución de medidas penales impuestas a menores en Andalucía.
Objetivos del Programa	O2. Impulsar la coordinación con el Observatorio de Justicia Juvenil de Andalucía (OJJA) y otros órganos de análisis para difundir conocimiento y generar sinergias.

O1.IR1: Porcentaje de incremento en relación con el año base, de las demandas de explotación estadística por parte de los profesionales.

- Valor línea base 2025: 0%
- Valor meta en 2030: 10%
- Método de cálculo: (demanda año 2030/demanda año 2025)*100
- Fuente: Memoria de PRISMA anual
- Órgano encargado de recoger la información:

O1. IR2. Atención satisfactoria al 50% de las demandas de información de personal investigador o cualificado.

Valor línea base 2025: 0%

Valor meta en 2030: 50%

Indicadores de resultados

- Método de cálculo: N.º de las demandas de información de personal investigador o cualificado atendidas/Nº total de demandas de información de personal investigador o cualificado recibidas*100.
 - Fuente: Servicio de Justicia Juvenil.
 - Órgano encargado de recoger la información: Servicio de Justicia Juvenil.

02.IR1. Aumento del N.º de acciones de coordinación anuales con el OJJA en la que se requiera la explotación estadística.

Valor línea base 2025: 0

Valor meta en 2030: 5

- Método de cálculo: N.º de sesiones de información estadística del OJJA.
- Fuente: Actas de las sesiones del OJJA.
- Órgano encargado de recoger la información: Servicio de Justicia de cada una de provincias.

Descripción del Programa

La entrada en producción de la App PRISMA que integra el expediente digital único del menor, posibilita el desarrollo de un sistema de información estadística en justicia juvenil, orientado a la explotación avanzada de datos sobre menores, medidas y contextos familiares, con una alta calidad del dato.

Incorpora perspectiva de género, responde a las necesidades de profesionales e investigadores, promueve la transparencia ciudadana y mejora la toma de decisiones mediante información cualificada.

Además, refuerza la coordinación con el Observatorio de Justicia Juvenil de Andalucía y otros organismos.

Proyectos a desarrollar

- A1. Definición de los requisitos funcionales necesarios para la explotación estadística en PRISMA.
- A2. Diseño de los informes estadísticos de elaboración periódica sobre las características de las personas menores, tipos de medida, características familiares y programas de intervención integrando la perspectiva de género y la variable de intervención del Sistema de Protección de Menores.
- A3. Realización de informes de explotación estadística de carácter extraordinario en atención a necesidades especiales, así como a demanda para personal investigador o especialmente cualificado a través de OBBIE.

A4 Publicación de carácter anual de un informe a través de la página web institucional mejorando la transparencia hacia la ciudadanía mediante información accesible, actualizada y veraz sobre justicia juvenil.

A5. Difusión de la información en una sesión anual del Observatorio de Justicia Juvenil de Andalucía.

A1. IR1. Evacuación de un informe sobre los requisitos funcionales en los primeros seis meses del proyecto.

Valor meta final: 1

Valor meta intermedios: 30/06/26: 1

Indicadores de realización

Método de cálculo: N° de informes sobre requisitos evacuados en la fecha indicada.

A2.IR1. N.º de informes estadísticos de elaboración periódica anual desarrollados.

Valor meta final: 5

Valor meta intermedios: —

31/12/2026:1

31/12/2027:1

31/12/2028:1

31/12/2029:1

Método de cálculo: Nº de informes estadísticos periódicos elaborados

A3. IR1. Porcentaje de informes extraordinarios emitidos en relación a las solicitudes recibidas

Valor meta final: 100%

Valor meta intermedios:

31/12/2026:100%

31/12/2027:100%

31/12/2028:100%

31/12/2029:100%

Método de cálculo: N° de informes extraordinarios emitidos/N° de informes extraordinarios solicitados*100

A4. IR1 N.º de informes estadísticos publicados anualmente.

Valor meta final: 5

Valor meta intermedios:

31/12/2026:1

31/12/2027:1

31/12/2028:1

31/12/2029:1

Método de cálculo: Nº de informes estadísticos publicados cada año.

A5. IR1. Nº de sesiones anuales del OJJA en el que se ha incluido la difusión de los datos estadísticos.

Valor meta final: 5

Valor meta intermedios:

31/12/2026:1

31/12/2027:1

31/12/2028:1

31/12/2029:1

Método de cálculo: Nº de sesiones del OJJA sobre difusión estadística.

Población objetivo

Ciudadanía/Profesionales de Justicia

Etapa de vida	Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial
Todas	Todo	S		Administración de Justicia	Andalucía
Presupuesto previsto No conlleva pr		esupuesto e	specífico.		
Fechas		 Fecha prevista de inicio: 01 enero 2026 Fecha prevista de fin: 31 diciembre 2030 			

O.E. 4.4.- Incrementar interanualmente al menos en un 5% el volumen del servicio público de justicia prestado a colectivos vulnerables.

P 39.- Difusión de los servicios de apoyo puestos a disposición por la administración pública andaluza a la ciudadanía y operadores jurídicos.

Centro directivo			
responsable del	Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación		
programa			
	Difusión de los servicios de apoyo puestos a disposición por la administración		
Nambus dal Bus mana	pública andaluza a la ciudadanía y operadores jurídicos.		
Nombre del Programa			
Objetivo estratégico a l	Incrementar interanualmente el menos en un 5% el volumen del servicio		
que contribuye	público de justicia prestado a colectivos vulnerables		
	Aumentar el porcentaje de población andaluza que conoce los servicios de		
	apoyo existentes en materia judicial destinados a víctimas y colectivos		
	vulnerables.		
Objetivos del Programa			
	Informar y sensibilizar a los profesionales del ámbito judicial sobre los		
	dispositivos de atención y protección disponibles para la adecuada derivación		

y tratamiento de los casos.

Mejorar la accesibilidad a colectivos de personas con discapacidad a los contenidos de información judicial.

- 1. Número de personas usuarias de SAVA.
- 2. Número de expedientes tramitados por SAVA.
- 3. Número de personas usuarias de los PEF.
- 4. Número de expedientes tramitados por los PEF.
- 5. Número de personas a los que se presta el servicio de experto facilitador en los procesos judiciales
- 6. Número de informes evacuados por el personal del experto facilitador.
- 7. Número de documentos adaptados a métodos de lectura fácil.

Descripción del Programa

Indicadores de resultados

El presente programa tiene como objetivo general dar a conocer a la población en su conjunto - tanto ciudadanía como profesionales del ámbito judicial - los recursos, servicios y mecanismos que la Junta de Andalucía pone a disposición para la atención y protección de los colectivos más vulnerables en el entorno judicial. Se busca garantizar el conocimiento y la correcta utilización de los dispositivos de apoyo existentes haciendo más comprensible la información que sobre ellos se facilita, especialmente a los colectivos de personas con algún tipo de discapacidad. De esta forma se facilita el acceso a la justicia y se promueve la igualdad en el ejercicio de derechos.

El Para lograr todo ello se van a llevar a cabo campañas informativas a través de prensa escrita, radio y redes sociales, así como organizar jornadas informativas y formativas para profesionales del ámbito judicial y psicosocial. También se van a elaborar materiales accesibles y guías informativas.

Proyectos a desarrollar

- 1. Diseño y ejecución de campañas informativas a través de prensa escrita, radio, redes sociales y otros canales digitales.
- 2. Organización de jornadas informativas y formativas para profesionales del ámbito judicial y psicosocial
- 3. Producción de materiales accesibles (folletos, infografías, vídeos) de lectura fácil.
- 4. Elaboración y distribución de guías informativas dirigidas a ciudadanía y operadores jurídicos inmersas en procesos judiciales.
- 5. Formalización de contratos administrativos con entidades sociales para la prestación del servicio de adaptación al método de lectura fácil del diverso material de publicidad.

Indicadores de realización Población objeti		 Número de anuncios publicados en redes sociales, prensa y/o radio. Número de visualizaciones totales de campañas en redes sociales dirigidas a personas con discapacidad. Número de interacciones con publicaciones relativas a las campañas en redes sociales dirigidas a personas con discapacidad. Número de folletos o guías entregados totales. Número de jornadas formativas e informativas. Número de campañas informativas dirigidas a personas con discapacidad. Número total de asistentes a jornadas. Ciudadanía andaluza en general y operadores jurídicos. 			
Etapa de vida	Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial
Todas	Todos		No	No	Andalucía
Presupuesto previsto 180.000,0		0 €			
		•	de inicio: 01/01/2026 de fin: 31/12/2030		

P40.-Servicio de orientación jurídica específica a personas internas en centros penitenciarios de Andalucía.

Centro directivo responsable del programa	Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación
Nombre del Pro- grama	Servicio de orientación jurídica específica a personas internas en centros penitenciarios de Andalucía.

Objetivo estratégico al que contribuye	Incrementar interanualmente al menos un 5% el volumen del servicio público de justicia prestado a colectivos vulnerables		
Objetivos del Programa	Incrementar las intervenciones de orientación, asesoramiento y asistencia jurídica que formulen los internos e internas de los Centros Penitenciarios de Andalucía eliminando las travas que dificulten la prestación de dicho.		
Indicadores de resultados	-Porcentaje de incremento del número de intervenciones de orientación, asesoramiento y asistencia jurídica por año. - Porcentajes del incremento del número de profesionales de la abogacía con relación al total de profesionales colegiados		
Descripción del Dresways			

Descripción del Programa

A través del este programa se pretende incrementar el servicio de orientación jurídica especializada prestado a los internos en centros penitenciarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Proyectos a desarrollar

Aumentar la financiación de los servicios de orientación jurídica a personas internas en centros penitenciarios

Indicadores de realización	1.Número de intervenciones de profesionales de la abogacía efectuadas a internos.
	2. Porcentaje de incremento de la financiación realizada.
Población objetivo	Profesionales de la abogacía y procura de Andalucía.
	Internos e internas en centros penitenciarios de Andalucía.

Etapa de vida	Sexo		Colectivo especí- fico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial
Desde los 18 años	Todos		Internos/as en centros peniten- ciarios de Andalu- cía		CCAA de Andalu- cía
Presupuesto previs- to 934.700 euro		os			

Fecha prevista de inicio: 01-12-2026

Fechas

• Fecha prevista de fin: 31-12-2030

P 41.- Incrementar la representación judicial de las víctimas de violencia de género a través de procuradores/as en los procesos judiciales, asegurando el acceso efectivo a la justicia, la protección integral de las víctimas.

Centro directivo responsable del programa	Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación		
Nombre del Pro- grama	Incrementar la representación judicial de las víctimas de violencia de género a través de procuradores/as en los procesos judiciales, asegurando el acceso efectivo a la justicia y la protección integral de las víctimas.		
Objetivo estratégico al que contribuye	Incrementar en al menos en un 5% el volumen del servicio público de justicia prestado a colectivos vulnerables		
	Aumentar la representación procesal de las víctimas de violencia de género por parte de procuradores/as en los procesos penales Aumentar el porcentaje de casos de víctimas de violencia de género que se les acompañe jurídicamente de manera efectiva en todas fases del procedimiento.		
Indicadores de resultados	-Porcentaje de incremento en el número de designaciones de procuradores/as para víctimas de violencia de género en procesos penales, respecto al periodo base (anual o semestral). -Porcentaje del total de profesionales de la procura que cuentan con especialización en violencia de género, en relación con el total de procuradores/as habilitados para representación judicial.		
Descripción del Programa			
La representación de las víctimas de violencia de género en el proceso penal puede ser asumida en los respectivos momentos procesales por el abogado que ejerce su dirección			

técnica, sin embargo, aquellas no tienen garantizada la posibilidad de ser representadas por el profesional de la procura a lo largo de todo el proceso penal.

Por esa razón, se considera esencial y de interés público potenciar un mecanismo que permita a estas víctimas disponer de la representación procesal a través de procurador durante todo el proceso penal, máxime si tenemos en cuenta, desde la perspectiva de las obligaciones de información y comunicación que impone a los órganos jurisdiccionales el estatuto de la víctima, la importante labor dinamizadora que dicho profesional puede desempeñar en este, fundamentalmente en lo relativo a la agilización de las comunicaciones entre la víctima y el órgano jurisdiccional.

Se dirige al logro de la igualdad de género, al actuar sobre el mayor exponente de la desigualdad y vulnerabilidad que sufren las mujeres, y que es la violencia de genero.

Proyectos a desarrollar

- -Financiación de la prestación del servicio de representación procesal por procuradores/as a víctimas de violencia de género mediante la asignación anual de subvenciones regladas, asegurando la continuidad y cobertura efectiva del servicio.
- -Recopilar y sistematizar datos precisos y actualizados sobre las designaciones efectivamente realizadas, para facilitar el monitoreo, evaluación y mejora continua del programa.

-Porcentaje de incremento interanual de la financiación. -Número total de designaciones de procuradores/as efectuadas en representación de víctimas de violencia de género en procesos penales, registrados en el periodo evaluado. - Número de profesionales de la procura especializados en violencia de género, desglosado por sexo (masculino, femenino, otros), - Periodicidad promedio de designación de cada profesional de la procura, medida en intervalos de tiempo (mensual, trimestral, anual), para evaluar la frecuencia de su participación en casos de violencia de género. Profesionales de la procura de Andalucía. Mujeres víctimas de violencia de género.

Etapa de vida	Sexo	Colectivo especí- fico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial
Todas	Mujer	Mujeres víctimas de violencia de género	Bienestar social	Andalucía

Presupuesto previsto	1.500.000 euros	
Fechas	 Fecha prevista de inicio: 01-01-2026 Fecha prevista de fin: 31-12-2030 	

P 42.- Consolidación de la figura de experto facilitador como servicio de apoyo puestos a disposición por la Administración Pública Andaluza a las personas con discapacidad en los procesos judiciales.

Centro directivo responsable del programa	Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación			
Nombre del Pro- grama	Consolidación de la figura de experto facilitador como servicio de apo- yo a las personas con discapacidad en los procesos judiciales.			
Objetivo estratégi- co a los que contri- buye	Incrementar interanualmente el menos en un 5% el volumen del servicio público de justicia prestado a colectivos vulnerables.			
Objetivos del Programa	 Mejorar el acceso efectivo a la justicia de las personas con discapacidad, garantizando condiciones de igualdad y no discriminación en su participación en los procedimientos judiciales. Establecer y consolidar un servicio de expertos facilitadores que actúe como puente de comunicación entre los órganos judiciales y las personas con discapacidad. 			
Indicadores de resultados	 Número de personas atendidas por el servicio de experto facilitador en procesos judiciales según tipo y grado de discapacidad. Número total de informes técnicos emitidos por el personal que presta el servicio de experto facilitador. Número de personas expertas que mejoran su situación gracias a la normativa autonómica que regula su figura. 			
Descripción del Programa				
El programa tiene como finalidad la regulación y consolidación de la figura del experto facilitador como un servicio de apoyo especializado a la ciudadanía, orientado a garantizar la accesibi-				

lidad cognitiva y comunicativa de las personas con discapacidad en el ámbito judicial. Su objetivo principal es facilitar la comprensión del procedimiento, la adaptación de la información y la

participación efectiva de estas personas en los procesos judiciales ya sea en calidad de parte, testigo u otra forma de intervención procesal.

Este servicio se configura como un recurso técnico y profesional, que actúa en coordinación con los operadores jurídicos, en cumplimiento de los principios de igualdad, no discriminación, conforme a la normativa nacional e internacional sobre derechos de las personas con discapacidad.

Proyectos a desarrollar 1. Formalización de un contrato administrativo centralizado con entidades acreditadas para la provisión de expertos facilitadores. 2. Elaboración y aprobación de la normativa autonómica para la regulación de la figura del experto facilitador. 1. Número de contratos administrativos suscritos con entidades acreditadas que disponen de un registro oficial de expertos facilitadores para la provisión del servicio. 2. Ratio de personas expertas facilitadoras según provincia. Indicadores de 3. Número de personas expertas facilitadoras según tipo de especialirealización dad atendida según provincia. 4. Porcentaje de personas expertas facilitadoras con satisfacción alta o muy alta con la nueva normativa aprobada. Personas con discapacidad, operadores jurídicos y entidades de acción Población objetivo social. Colectivo específi-Ámbito sectorial Ámbito territorial Etapa de vida Sexo **Todas** Todos No Andalucía No **Presupuesto** pre-1.200.000,00€ visto Fecha prevista de inicio: 01/01/2026 **Fechas** Fecha prevista de fin: 31/12/2030

- O.E. 4.5.- Aumentar en un 10% el uso de los Medios Adecuados de Solución de Controversias (MASC).
- P 43.- Difusión de la mediación y otros medios adecuados de solución de controversias (MASC).

Centro directivo responsable del programa	Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación.
Nombre del Programa	Difusión de la mediación y otros medios adecuados de solución de controversias (MASC)
Objetivo estratégico al que contribuye	Aumentar en un 10% el uso de los Medios Adecuados de Solución de Controversias.
Objetivos del Programa	Fomento del uso de la mediación y otros MASC en la ciudadanía
Indicadores de resultados	Aumento de personas atendidas en el PIMA (Punto de Información para la mediación en Andalucía).

Descripción del Programa

Fomento y difusión de la mediación y otros medios adecuados de solución de controversias, como medios alternativos o complementarios a la vía judicial, con la finalidad de aumentar la confianza en las ventajas que proporcionan estos medios y dirigido tanto a las personas inmersas en un proceso judicial como a las que aún no lo han iniciado y referido a todos los órdenes jurisdiccionales.

Proyectos a desarrollar

PRY008 Convocatoria de subvenciones para la celebración de jornadas de formación en materia de MASC.

Descripción.

Se convocará una línea de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la celebración de congresos, cursos, seminarios, jornadas y otras actividades de naturaleza similar para el fomento de la generación de conocimiento e incremento de la formación entre los distintos operadores que intervienen en el ámbito de la mediación y otros medios adecuados de solución de controversias. 18.000

PRY009 Organización por el PIMA (Punto de Información para la Mediación de Andalucía) de jornadas de difusión sobre los MASC, especialmente con motivo del día 21 de enero, día europeo de la mediación.

Descripción.

Desde el PIMA se organizarán jornadas y sesiones divulgativas y de sensibilización en la que se exponen los distintos medios de solución de controversias y sus beneficios a los distintos operadores jurídicos y a la ciudadanía en general.

PRY010 Firma de convenio con el CGPJ para la difusión de la mediación en Andalucía

Descripción.

Este convenio tiene por objeto establecer el marco de colaboración a desarrollar entre el Consejo General del Poder Judicial y la Comunidad Autónoma de Andalucía para el impulso, promoción y divulgación de la mediación y otros medios adecuados de solución de controversias como fórmula alternativa y complementaria al proceso judicial.

		PRY008: Indi	PRY008: Indicadores				
		Número de subvenciones convocadas					
		Número de jornadas subvencionadas realizadas					
		Número de asistentes a las jornadas, según sexo					
		PRY009: Indi	cadores				
Indicadores de		Número de j	ornadas organizada	as por el PIMA			
realización		Número de c	peradores jurídico	s que asisten a las j	ornadas, según		
		sexo.					
			•	adanía general, qu	e asiste a las		
		jornadas, seg					
		PRY010: Indi	PRY010: Indicadores				
		Número de Convenios firmados con el CGPJ					
Población objetiv	vo	Aquella que mantenga o pueda mantener una controversia judicializable.					
Etapa de vida	Sexo		Colectivo especí-	Ámhita cactarial	Ámbito territorial		
Etapa de vida	Sext	,	fico	Ambito sectoriat	Ambito territoriat		
Todas		Todos	Otros	Administración y servicios públicos	Andalucía		
Presupuesto previsto							
		2.518.000,00€					
		• Fech	a prevista de inicio	: 01/01/2026			
Fechas	Fechas		Fecha prevista de inicio: 01/01/2026 Fecha prevista de fin: 21/12/2020				
		Fecha prevista de fin: 31/12/2030					

P 44.- Consolidación e impulso de servicios MASC gestionados por la Junta de Andalucía como medio alternativo o complementario a la vía judicial.

Centro directivo responsable del programa	D.G. Justicia Juvenil y Cooperación
Nombre del Programa	Consolidación e impulso de servicios MASC gestionados por la Junta de Andalucía como medio alternativo o complementario a la vía judicial.
Objetivo estratégico al que contribuye	Aumentar en un 10% el uso de los Medios Adecuados de Solución de Controversias.
	Aumentar el número de asuntos solucionados mediante una MASC
	Objetivo relacionado
	Aumentar en un 10% el uso de los Medios Adecuados de Solución de
	Controversias (HUMANIZACIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO)
	ID objetivo programa
	ORES21
	Título
	Aumentar el número de asuntos que realizan mediación en el SEMCA
Objetivos del	Objetivo relacionado
Programa	Aumentar en un 10% el uso de los Medios Adecuados de Solución de
	Controversias (HUMANIZACIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO)
	ID objetivo programa
	ORES22
	Título
	Aumentar el número de asuntos que realizan mediación en el SEMPA
	Objetivo relacionado
	Aumentar en un 10% el uso de los Medios Adecuados de Solución de
	Controversias (HUMANIZACIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO)
	ID objetivo programa
	ORES56
	Aumento de asuntos que realizan mediación en el SEMCA.
Indicadores de resultados	Aumento de asuntos que realizan mediación en el SEMPA.

Descripción del Programa

Este programa tiene por objetivo la consolidación e impulso de servicios MASC mediante servicios gestionados por la Junta de Andalucía como son el SEMPA (Servicio de Mediación Penal de Andalucía) y el SEMCA (Servicio de Mediación Civil y Mercantil de Andalucia) para facilitar a la población la solución de sus controversias por este tipo de medios y por tanto incrementar el número de asuntos resueltos a través de ellos. Se trata de consolidar e impulsar los MASC como una vía eficaz, rápida y satisfactoria para la ciudadanía, ofreciendo una alternativa real a la vía judicial tradicional. Al facilitar y promover estos métodos, el programa busca no solo descongestionar los órganos judiciales, sino también la satisfacción de las partes para que alcancen soluciones consensuadas y duraderas para sus controversias con un menor coste económico y emocional.

Proyectos a desarrollar

PRY029 Consolidar e impulsar los servicios SEMPA y SEMCA

Mediante las correspondientes licitaciones y la labor de coordinación realizada desde la DG competente en mediación se consolidarán e impulsarán los servicios de mediación gestionados por la Junta de Andalucía, el SEMCA y el SEMPA, para ofrecer a la ciudadanía un servicio de mediación civil y mercantil destinado a usuarios con derecho al beneficio de justicia gratuita y un servicio de mediación penal intrajudicial universal respectivamente, como medios alternativos o complementarios a la vía judicial.

Fuente financiación

Fondos Autonómicos

Aplicación presupuestaria

2200010000G/14B/22715/00

Importe financiación

15.090.000,00

PRY032 Elaborar informes y estadísticas sobre el funcionamiento del SEMPA Y EL SEMCA.

Elaboración de estadísticas mensuales y anuales que reflejen el funcionamiento de los servicios SEMPA y SEMCA que permitan conocer directamente el resultado de esta medida implementada y las posibilidades de mejora para una mejor atención a la ciudadanía.

Sexo: No aplica

Colectivo especifico

Población Objetivo

Operadores jurídicos y ciudadanía en general

PRY034 Realizar campañas de difusión de los servicios SEMPA Y EL SEMCA.

Realizar campañas de difusión de los servicios de mediación gestionados por la Consejería con competencias en Justicia en las que se dé a conocer de una manera clara y sencilla como se puede acceder a estos servicios y en qué casos, cuáles son las ventajas para los participantes frente a la solución que puede aportarles la vía judicial tradicional y que beneficio supone su uso para la comunidad y para la paz social, fomentando la confianza en los mismos. Las campañas se lleva-

rán a cabo tanto en redes sociales como en prensa digital y radio, según los criterios de cada momento para que sea más efectiva.

Fuente financiación

Fondos Autonómicos

Aplicación presupuestaria

2200010000G/14B/22602/00

Importe financiación

18.000,00

		DDV000					
Indicadores de realización		PRY029 Número de servicios de mediación gratuita gestionados por la Junta de Andalucía en asuntos penales					
		Incremento del número de asuntos penales derivados por los órganos judiciales en materia penal. Incremento de los acuerdos alcanzados en materia penal. Incremento asuntos que llegan a mediación civil o mercantil el SEMCA. Incremento de los acuerdos alcanzados en materia civil y mercantil PRY032 Número de informes de estadísticas elaboradas al año					
		PRY034	morries de estadistic	cas claboradas at an	O		
			Número de medios de comunicación y redes sociales con presencia de la campaña elaborada.				
Población objetivo		Personas que tengan o puedan tener con una controversia judicializable					
Etapa de vida	Sexo		Colectivo especí- fico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial		
Todas		Todos Otros Administración y servicios públicos Andalucía					
Presupuesto previsto 15.108.000,00)				
 Fecha prevista de inicio: 01/01/2026 Fecha prevista de fin: 31/12/2030 							

P 45.- Consolidación e Impulso de las conciliaciones como medio alternativo o complementarios a la vía judicial.

Centro directivo responsable del programa	D.G. Justicia Juvenil y Cooperación
Nombre del Programa	Consolidación e Impulso de las conciliaciones como medio alternativo o complementarios a la vía judicial
Objetivo estratégico a los que contribuye	Aumentar en un 10% el uso de los Medios Adecuados de Solución de Controversias
Objetivos del Programa	Aumentar el número de personas, beneficiarias de justicia gratuita o con designación provisional de abogado, que acuden a conciliación. Objetivo relacionado Aumentar en un 10% el uso de los Medios Adecuados de Solución de Controversias (HUMANIZACIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO) ID objetivo programa ORES25 Título Aumentar el número de población objetivo que utiliza la conciliación ante experto. Objetivo relacionado Aumentar en un 10% el uso de los Medios Adecuados de Solución de Controversias (HUMANIZACIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO) ID objetivo programa ORES27
Indicadores de resultados	Incremento del número de conciliaciones celebradas en el marco del programa.

Descripción del Programa

Este programa tiene como objetivo incrementar el número de asuntos resueltos mediante conciliación. Al facilitar y promover este medio de solución de controversias (MASC), el programa busca no solo descongestionar los órganos judiciales, sino también la mayor satisfacción de las partes. Se fomenta y facilita la solución de controversias a través de conciliaciones celebradas ante un tercero imparcial especialmente formado que asiste a las partes para que alcancen un acuerdo voluntario y vinculante, con soluciones negociadas más satisfactorias y rápidas que las que puedan obtenerse en vía judicial.

Proyectos a desarrollar

PRY035 Ofrecer a las personas beneficiarias de justicia gratuita de un sistema de solución de controversias negociado, rápido y eficaz

Descripción

Impulsar y financiar las conciliaciones para aquellas personas que tienen derecho al beneficio de la justicia gratuita de conformidad con la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita, y el Reglamento de asistencia jurídica gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 67/2008, de 26 de febrero.

Financiacion

Fuente financiación

Fondos Autonómicos

Aplicación presupuestaria

2200010000G/14B/22715/00

Importe financiación

650.040,00

Indicadores de realización		Número de convenios firmados				
Población objetivo		Personas que tengan reconocido el derecho a la justicia gratuita o cuenten con la designación provisional de abogado, de conformidad con la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita, y el Reglamento de asistencia jurídica gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.				
Etapa de vida	Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial	
Todas	Todo	S	otros	Administración pública	Andalucía	
		Año 2026: 325.020,00€				
Presupuesto previsto Plan: 650.040),00€				
Fechas		 Fecha prevista de inicio: 01/01/2026 Fecha prevista de fin: 31/12/2030 				
		• recii	a prevista de	: 1111. 31/12/2030		

P 46.- Divulgación de la mediación penal de menores en el medio educativo.

Centro directivo responsable del programa	Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación
Nombre del Pro- grama	Programa de divulgación de la mediación penal de menores en el medio educativo.
Objetivo estratégico al que contribuye	Aumentar en un 10% el uso de los Medios Adecuados de Solución de Controversias (MASC).
Objetivos del Programa	O.1. Aumentar el conocimiento del recurso de mediación penal de menores en la comunidad educativa.
Indicadores de resultados	O.1.IR1: Porcentaje de incremento, en relación con el año base, de las demandas de asesoramiento en mediación penal de menores por parte de la comunidad educativa. • Valor línea base 2025: 0% • Valor meta en 2030: 10% • Método de cálculo: (demanda año 2030/demanda año 2025)*100 • Fuente: Memoria anual del servicio de mediación • Órgano encargado de recoger la información:

Descripción del Programa

La mediación penal con menores constituye uno de los Medios Adecuados de Solución de Controversias (MASC) implantados en Andalucía, y se encuentra expresamente reconocida en la Ley Orgánica 5/2000 y en su reglamento de desarrollo. Su uso permite resolver conflictos de forma ágil, restaurativa y con una alta tasa de éxito, favoreciendo la conciliación con la víctima o la reparación del daño causado.

La inclusión de la mediación penal en este objetivo estratégico contribuye directamente en el incremento del uso de los MASC, ya que promueve soluciones extrajudiciales que reducen la judicialización de los conflictos, mejoran la satisfacción tanto de víctimas como de infractores y refuerza la confianza de la ciudadanía en la Administración de Justicia.

Proyectos a desarrollar

- A.1. Desarrollo de un programa provincial de divulgación de la mediación en el medio educativo que incluya la previsión de IES que participarán en la experiencia.
- A2. Celebración de sesiones de difusión en los IES realizadas por los recursos técnicos del servicio de mediación a la comunidad educativa.
- A.3. Atención a la demanda específica de recursos técnicos por parte de la comunidad educativa.
- A.4. Elaboración de una memoria de resultados anual del programa de divulgación de la mediación en cada provincia.
- A.5. Difusión del programa de divulgación a través de una sesión anual del Observatorio de Justicia Juvenil de Andalucía.
- A.6. Publicación del informe de resultados provincial y anual del programa de divulgación de la mediación en la web del Observatorio.

A.1. IR1 N.º de servicios de mediación penal que disponen de un programa provincial anual de divulgación.

Valor meta final: 8

Valor meta intermedios:

31/12/2026:8

31/12/2027:8

31/12/2028:8

31/12/2029:8

Método de cálculo: Nº de programas de divulgación realizados cada año

Indicadores de realización

A2.IR1 Porcentaje de sesiones de difusión realizadas con respecto a las planificadas.

Valor meta final: 100%

Valor meta intermedios:

31/12/2026:100%

31/12/2027:100%

31/12/2028:100%

31/12/2029:100%

Método de cálculo: Nº de sesiones de difusión realizadas/Nº de se-

siones de difusión planificadas*100

A3.IR1 % de demandas atendidas por los servicios de mediación.

Valor meta final: 75%

Valor meta intermedios: 75%

31/12/2026:75%

31/12/2027:75%

31/12/2028:75%

31/12/2029:75%

Método de cálculo: N° de demandas de la comunidad educativa atendidas/N° de demandas de la comunidad educativa recogidas*100

A.4. IR1. N.º de memorias elaboradas.

Valor meta final: 40

Valor meta intermedios:

31/12/2026:8

31/12/2027:8

31/12/2028:8

31/12/2029:8

Método de cálculo: Nº de memorias del programa provincial de divulgación de la mediación en el medio educativo recibidas en la Dirección General.

A.5. IR1. N.º de sesiones anuales del OJJA en el que se ha incluido la difusión del programa.

Valor meta final: 5

Valor meta intermedios:

31/12/2026:1

31/12/2027:1

31/12/2028:1

31/12/2029:1

Método de cálculo: N° de sesiones del OJJA sobre divulgación de la MPM.

A.6. IR1. N.º de informes anuales publicados en la web.

Valor meta final: 5

	Valor meta intermedios: 31/12/2026:1 31/12/2027:1 31/12/2028:1 31/12/2029:1 Método de cálculo: N° de informes publicados en la web institunal.			la web institucio-	
Población objetivo		Ciudadanía/ operadores jurídicos			
Etapa de vida	Sexo		Colectivo especí- fico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial
Todas	Tod	os		Justicia	Andalucía
Presupuesto previsto No conlleva		No conlleva ¡	lleva presupuesto específico.		
Fechas			a prevista de inicio: a prevista de fin: 31		

11.5.- EJE ESTRATÉGICO DE SOSTENIBILIDAD:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

O.E. 5.1.- Reducir progresivamente el uso de material impreso en los procedimientos judiciales hasta alcanzar el papel 0.

P 47.- Reciclaje y Reutilización.

Centro directivo responsable del programa	Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos
Nombre del Pro-	Reciclaje y Reutilización

grama	
Objetivo estratégico a los que contribuye	Reducir progresivamente el uso de material impreso en los procedimientos judiciales hasta alcanzar el papel 0 en línea con los objetivos del Programa de Digitalización.
Objetivos del Programa	Reducir la generación de los residuos en las oficinas judiciales (papel, tinta, material de oficina).
Indicadores	Porcentaje de ahorro económico por año derivado de la reducción del consumo de impresos
de resultados	Porcentaje de sedes que implementan sistemas de separación de residuos en las oficinas

Descripción del Programa

Implementar un programa de reciclaje y reutilización, promoviendo los principios de circularidad en las oficinas, fomentado la reducción de material impreso y otros materiales de oficina y la separación de residuos (papel y cartón, orgánico, plásticos y envases, indiferenciada). Para ello se deberá contar con la siguiente información:

- Gastos anuales en material de oficina, sobre todo lo que se refiere a papel y materiales impresos relacionados. Esto permitirá establecer una línea de base y controlar el consumo de materiales a lo largo del tiempo.
- Oficinas que cuentan o no con sistema de separación de residuos dentro de las sedes y al alcance del personal. Las categorías de separación incluirán papel y cartón, residuos orgánicos, plásticos y envases y residuos no reciclables. La instalación de pequeños carteles que señalen que tipo de residuos se incluyen en cada contendor ayudará a la correcta gestión de estos.
- Oficinas que cuentan o no con políticas de reciclaje y reutilización, utilización responsable de los recursos de oficina. Esto permitirá implementar pautas claras para el personal.

Para asegurar el cumplimiento de objetivos se propone un programa de seguimiento y auditoría que incluye la recolección de datos y análisis de información anual.

Proyectos a desarrollar

- Establecer políticas de reciclaje y reutilización de materiales de oficinas y consumo responsable de recursos, incluyendo buenas prácticas de impresión responsable.
- Promover el uso de recursos reutilizables (cartuchos, bolígrafos recargables, archivadores, papel)
- Instalar papeleras separadoras de residuos que promuevan el reciclaje de estos.

Indicadores de	-Porcentaje de implementación de la separación de residuos por sede
realización	' '

		-Porcentaje de políticas desarrolladas para el fomento de circularidad por sede -Número de campañas realizadas para fomentar el reciclaje y la reutili- zación				
Población objetivo		Personal de la Administración de Justicia				
Etapa de vida	Se	хо	Colectivo	específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial
Edad para actividad profesional	То	ndns	Personal ción de Jus	Administra- ticia	Justicia	Andalucía
Presupuesto previ to	s-	95.529,5	50€			
Fechas		2026 a 2030				

P 48.- Principios circulares.

Centro directivo responsable del programa	Secretaría General de Servicios Judiciales		
Nombre del Pro- grama	Principios Circulares		
Objetivos estratégi- cos a los que contri- buye	Reducir progresivamente el uso de material impreso en los procedimientos judiciales hasta alcanzar el papel 0 en línea con los objetivos del Programa de Digitalización		
Objetivos del Programa	Promover los principios de circularidad dentro de las sedes judiciales, mediante campañas de información y de comunicación		
Indicadores de resultados	Porcentaje de sedes que han desarrollado e implementado campañas de comunicación e información para difundir los principios de circula- ridad		
Descripción del Programa			
Implementar campañas de comunicación mediante medios digitales (pantallas, newsletter, correos internos, página web) sobre la importancia de la circularidad en los residuos, enfocado hacia el reciclaje y la reutilización y realizar talleres informativos sobre los principios de			

circularidad, normativa aplicable, importancia de su implementación y nuevas tendencias que puedan ser de aplicación al personal judicial.

El desarrollo de las campañas incluirá:

- Preparación de talleres informativos en coordinación con los responsables provinciales. Se identificarán las necesidades principales y se programarán talleres con contenido enfocado hacia los fundamentos de la economía circular, la normativa sobre residuos y la aplicación práctica de estrategias de circularidad.
- Diseño inicial de plantillas para las campañas de comunicación. Las campañas de comunicación digital contarán con elementos como el concepto de economía circular, beneficios del reciclaje y la reutilización, normativa aplicable, medidas llevadas a cabo y progreso de estas.
- Recopilación de datos de los talleres y de las campañas realizadas. Se registrará la participación en cada taller para revisar el impacto y el progreso del indicador. Esto permitirá también identificar áreas de mejora, ajustando las estrategias de comunicación y formación.
- Auditoría anual

Para asegurar el cumplimiento de objetivos se propone un programa de seguimiento y auditoría que incluye la recolección de datos y análisis de información anual.

Proyectos a desarrollar

- Desarrollo de talleres informativos (online/presencial) y de campañas de comunicación sobre la circularidad en relación con los residuos, mediante medios digitales

Indicadores de realización		 Número de campañas de comunicación por año Número de talleres llevados a cabo por año 				
Población objetivo		Personal de la Administración de Justicia				
Etapa de vida	Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial	
Edad para actividad profesional			Personal de la Administra- ción de Justicia	Justicia	Andalucía	
Presupuesto previ to	S-	208.725,00€				
Fechas		2026 a 2030				

O.E. 5.2.- Reducir la huella de carbono, siguiendo una senda de descarbonización en línea con los objetivos europeos, nacionales y regionales.

P 49- Huella de carbono (alcances 1 y 2).

Centro directivo responsable del programa	Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos		
Nombre del Pro- grama	Huella de Carbono (alcances 1 y 2)		
Objetivo estratégico a los que contribuye	Reducir la huella de carbono, siguiendo una senda de descarbonización en línea con los objetivos europeos, nacionales y regionales		
Objetivos del Programa	Reducir la huella de carbono anualmente		
Indicadores de resultados	Porcentaje de reducción de la huella de carbono anual para los alcances 1 y 2		

Descripción del Programa

Medir la huella de carbono de una organización es fundamental para cumplir con los objetivos de descarbonización a nivel europeo, nacional y regional. La Ley del clima de Europa (EU 2021/1119), la Ley de cambio climático de España (Ley 7/2021) y la Ley de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía (Ley 8/2018) buscan reducir emisiones, minimizar los impactos del cambio climático y alcanzar la neutralidad climática. Para ello, es necesario desarrollar planes, medidas y acciones enfocados hacia esos objetivos. La medición de la huella de carbono de alcance 1 implica medir aquellas emisiones sobre las que la organización tenga control (combustión de gasolina, diesel, gas, emisiones de hornos, calderas, fugas de refrigerantes), mientras que las emisiones de alcance 2 están directamente relacionadas al consumo eléctrico.

Medir la huella de carbono requiere:

- Auditoría de los procesos de combustión y equipamientos de calefacción y aire acondicionado principalmente de las sedes judiciales. Esto permitirá identificar los puntos críticos donde se pueda mejorar la eficiencia.
- Recopilación de datos de facturas energéticas para obtener información precisa sobre el consumo energético de todas las sedes para calcular las emisiones.
- Una vez recopilados los datos anteriores, se podrá marcar un objetivo de reducción en base a las posibilidades de las sedes. Se considerará un enfoque gradual, donde se fijen metas anuales que permitan a la entidad medir su progreso y hacer ajustes según sea

necesario.

- Creación de una base de datos que permita la automatización de cálculos anuales. Esto permitirá una fácil actualización de datos y de cálculos de manera anual y que sean accesibles para los responsables del programa.
- Cálculo de la huella inicial. Se utilizarán datos de fuentes oficiales, MITECO, INE. Para el cálculo se utilizarán fórmulas y factores de emisión disponibles para cada tipo de energía.
- Desarrollo de un plan de medidas de reducción de emisiones, adaptadas específicamente a las posibilidades de las sedes/edificios analizados.
- Cálculo anual de la huella y análisis de la senda de reducción en base a los objetivos marcados. El cálculo de la huella permitirá analizar la senda de reducción y revisar si está alcanzando el objetivo propuesto. Además, esto permitirá analizar las medidas propuestas inicialmente y su efectividad.
- Seguimiento de medidas implementadas para asegurar su correcta implementación y efectividad.

Proyectos a desarrollar

- Cálculo de la huella de carbono de alcance 1 y 2 por año
- Establecer un objetivo de reducción en base a iniciativas de base científica (SBTi)
- Verificación de la huella de carbono anualmente
- Desarrollo de medidas de reducción de emisiones

		- tCO2e reducido/empleado/año					
Indicadores de realización			- Renovación anual del informe de verificación				
		- Planes de medidas de reducción de emisiones desarrollados					
Población objetiv	/ 0	Personal de la Administración de Justicia					
Etapa de vida	Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial		
Edad actividad profesional	Todo	os	Personal de la Administra- ción de Justicia	Justicia	Andalucía		
Presupuesto previsto		477.950,00€					
Fechas		2026 a 2030					

P50.- Consumo responsable.

Centro directivo responsable del programa	Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos			
Nombre del Pro- grama	Consumo Responsable			
Objetivo estratégico al que contribuye	Reducir la huella de carbono, siguiendo una senda de descarbonización en línea con los objetivos europeos, nacionales y regionales			
Objetivos del Programa	Reducir las emisiones de alcance 3 asociado a proveedores			
Indicadores de resultados	 Porcentaje de protocolos de suministros sostenibles desarro- llados e implementados Porcentaje de reducción de la huella de carbono por año de al- 			
	cance 3 asociada a proveedores			

Descripción del Programa

Las emisiones de alcance 3 son aquellas sobre las cuales la organización no tiene control pero que generalmente aportan un peso considerable al total de las emisiones y la huella de carbono. Para poder determinar la huella de carbono actual asociada a los proveedores, medirla anualmente y desarrollar medidas y propuestas para su reducción, se deberá:

- Realizar un inventario de las emisiones de carbono derivadas de proveedores (facturas de gastos), incluyendo un mapeo de actividades asociadas a la cadena de suministro.
 Con base en las facturas se podrá identificar que productos y servicios de la cadena de suministros de cada proveedor generan más emisiones. Esto permitirá agrupar a los proveedores según el impacto ambiental que generan.
- Desarrollar un plan de reducción de emisiones asociado a los proveedores, fomentado el consumo responsible. Además, se fomentará el consumo responsable dentro de la entidad que incluye la compra verde, donde se prioricen productos con certificaciones ecológicas.
- Llevar a cabo auditorías de segumiento anual para el control de los indicadores y medir el impacto del programa.

Proyectos a desarrollar (acciones a llevar a cabo)

 Cálculo de las emisiones asociadas a la compra/logística de materiales (euro/tCO2e) de acuerdo con la base de datos del INE

- Desarrollar un protocolo de consumo responsable y sostenible							
		 Número de proveedores locales y/o con certificados ECO utilizados 					
Indicadores de realización			- tCO2e asociado a los proveedores				
		- Número de protocolos de consumo responsable y sostenible desarrollados e implementados					
Población objetiv	/0	Personal de la Administración de Justicia					
Etapa de vida	Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial		
Edad actividad profesional	Tode	os	Personal de la Administra- ción de Justicia	Justicia	Andalucía		
Presupuesto pre			196.020,00€				
Fechas		2026	5 a 2030				

O.E. 5.3.- Reducir en un 30% el consumo energético del parque de sedes judiciales.

P 51.- Eficiencia Energética

Centro directivo responsable del programa	Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos
Nombre del Pro- grama	Eficiencia Energética
Objetivo estratégico al que contribuye	Reducir en un 30% el consumo energético del parque de sedes judicia- les
Objetivos del Programa	Reducir el consumo energético en las sedes judiciales
Indicadores de resultados	Porcentaje de reducción del consumo energético por año

Descripción del Programa

El programa se enfoca en implementar soluciones de infraestructura y tecnologías más eficientes tanto mediante la realización de obras de eficiencia energética, como con actuaciones que no requieran obra como son la sustitución de sistemas de iluminación convencionales por luminarias LED de bajo consumo y de alta durabilidad, o la instalación de sensores de movimiento y control de presencia las oficinas.

Estas medidas estarán en línea con las certificaciones BREEAM y LEED. Estas tecnologías permitirán optimizar el uso de la energía al reducir el tiempo de encendido de las luces y al optimizar el consumo, contribuyendo a un ahorro energético significativo y a una reducción de la huella de carbono de alcance 2.

Complementariamente, realizar auditorías energéticas de las sedes donde se vaya a actuar es esencial para identificar áreas de mejora en el consumo de energía y optimizar los sistemas clave, como la climatización y los equipos electrónicos. Este análisis permite detectar ineficiencias, como equipos obsoletos o mal mantenidos que consumen más energía de la necesaria, y establecer un plan de mantenimiento preventivo que garantice el funcionamiento óptimo de los sistemas. También incluye la optimización de la climatización a través de ajustes de temperatura, mejor aislamiento y el uso de tecnologías más eficientes. Además, se debe fomentar el uso responsable de los equipos electrónicos, implementando buenas prácticas como el apagado automático o la instalación de dispositivos de bajo consumo. Estas acciones contribuyen a reducir el impacto ambiental, mejorar la eficiencia energética y alinear las instalaciones con los objetivos de sostenibilidad de la entidad.

Se espera que, con la implementación de estas medidas, se pueda alcanzar la reducción del consumo energético de un 30%.

Proyectos a desarrollar

Realización de auditorías energéticas y obras de eficiencia energética en, al menos, las siguientes sedes:

- a) Berja
- b) Purchena
- c) Jerez de la Frontera
- d) Sanlúcar de Barrameda
- e) Montilla
- f) Posadas
- g) Pozoblanco
- h) Caleta en Granada
- i) Baza
- i) Guadix

k)	Huéscar							
l)	Loja	Loja						
m)	Palacio	o de J	usticia de Hue	lva				
n)	Mogue	er						
o)	Valver	de de	l Camino					
p)	Andúja	ar						
q)	Cazorl	a						
r)	La Car	olina						
s)	Martos	6						
t)	Archid	ona						
u)	Fuengi	irola						
v)	Vélez N	Málag	а					
Indicadore realizaciór	- kwii consumuos/ano							
realizaciói	1							
Población	objetiv	/ 0						
Etapa de v	ida	Sexo		Colectivo fico	especí-	Ámbito sectorial	Ámbito territorial	
						Justicia	Andalucía	
Presupues to	Presupuesto previs- to			3€				
Fechas			2026 a 2030					

P 52.- Eficiencia Hídrica

Centro directivo responsable del programa	Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos
Nombre del Progra- ma	Eficiencia Hídrica

Objetivo estratégico al que contribuye	Reducir en un 30% el consumo energético del parque de sedes judicia- les		
Objetivos del Programa	Reducir el consumo de recursos hídricos, complementariamente a la reducción del consumo energético		
Indicadores de resultados	Porcentaje de reducción del consumo hídrico por año		

Descripción del Programa

El foco es la optimización del consumo de agua mediante la modernización de la infraestructura sanitaria y de control de consumo. Se trata de establecer una línea de base del consumo hídrico en las sedes judiciales, obteniendo un consumo por provincia/año para poder desarrollar un plan de medidas que permitan reducir el mismo. Este plan abarca la instalación de sistemas más eficientes, como grifos de bajo flujo, inodoros de doble descarga o tecnologías que permitan monitorear el consumo en tiempo real para detectar posibles fugas o usos innecesarios.

Este enfoque, complementario al programa de ahorro energético, no solo generará una reducción del consumo de agua, sino que también tiene un impacto positivo en la preservación de los recursos hídricos y los ecosistemas acuáticos, que son esenciales para la vida y el equilibrio del planeta, especialmente en el contexto del cambio climático.

Al integrar la eficiencia hídrica en la estrategia de sostenibilidad, se están optimizando recursos clave, demostrando un compromiso con la gestión responsable del agua, un recurso natural vital y limitado. Además, al poner en marcha estas acciones, las sedes judiciales no solo estarán contribuyendo a la conservación ambiental, sino que también se posicionarán como modelos de buenas prácticas en el cuidado de los recursos naturales, mostrando su compromiso con la sostenibilidad y con el futuro de las generaciones venideras.

Proyectos a desarrollar							
- Inversión e	- Inversión en equipamientos e infraestructuras de ahorro hídrico en las sedes judiciales						
		- m3 de agua consumida/año en las sedes					
Indicadores de realización		- Número de sedes que cuentan con contadores inteligentes u otros equipamientos de ahorro hídrico					
Población objetiv	0	Personal de la Administración de Justicia					
Etapa de vida	Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial		

Edad actividad profesional	Todos	Personal de la Adminis- tración de Justicia	Justicia	Andalucía
Presupuesto pre to	vis- 1.422	2.355,00 €		
Fechas	2026	2026 a 2030		

P 53.- Capacitación: sostenibilidad y gestión eficiente de recursos

Centro directivo responsable del programa Secretaría General de Servicios Judiciales			
Nombre del Progra- ma	Capacitación: sostenibilidad y gestión eficiente de recursos		
Objetivo estratégico al que contribuye	Reducir en un 30% del parque de sedes judiciales		
Objetivos del Programa	Fortalecer las capacidades del personal para integrar criterios de so tenibilidad en la gestión diaria, con énfasis en la eficiencia energétic la eficiencia hídrica y la reducción de huellas ambientales.		
Indicadores de resultados	Porcentaje de sedes que implementan un programa formativo en materia de sostenibilidad de recursos		
Descrinción del Programa			

Se trata de sensibilizar al personal de la Administración de Justicia sobre la importancia del uso responsable de los recursos, así como de proporcionarles herramientas prácticas para reducir el consumo en las actividades diarias. La formación se realizará a través de talleres e incluirá módulos sobre como identificar y mitigar el excesivo consumo de recursos.

Además, se profundizará en los beneficios ambientales y económicos del ahorro, mostrando como pequeñas acciones contribuyen significativamente a la reducción de la huella de carbono y a la conservación de los recursos naturales. Esto, con el objetivo de que todo el personal se convierta en un agente activo del cambio, promoviendo una cultura organizacional hacia la eficiencia y la sostenibilidad, con el fin de lograr una reducción del consumo energético y de los recursos hídricos, alineada con los compromisos ambientales de la Consejería de Justicia.

Como punto de partida, se propone llevar a cabo una encuesta interna para ayudar a determinar el contenido de los talleres.

Se establecerá un sistema de seguimiento para evaluar la efectividad de las capacitaciones, que

podrán incluir encuestas post-talleres.

Este programa de capacitación es fundamental para asegurar que todos los miembros de la organización comprendan el impacto de sus acciones diarias y adquieran las habilidades necesarias para reducir el consumo de recursos, contribuyendo al logro de los objetivos estratégicos de sostenibilidad de la Consejería.

Proyectos a desarrollar

- Encuesta interna sobre el conocimiento de la huella hídrica y sobre la eficiencia energética e hídrica.
- Desarrollo de talleres formativos y participativos sobre la eficiencia energética y la eficiencia hídrica

Indicadores de realización		- Número de campañas de capacitación llevadas a cabo por año				
		- Número de horas de formación impartidas				
Población objetivo		Personal de la Administración de Justicia				
Etapa de vida	Sexo	•	Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial	
Edad actividad profesional	Lodos		Personal de la Adminis- tración de Justicia	Justicia	Andalucía	
Presupuesto previsto			163.350,00€			
Fechas		2026 a 2030				

O.E. 5.4.- Conseguir la generación de energía renovable en un 30%.

P 54.- Transición hacia energías verdes

Centro directivo responsable del programa	Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos
Nombre del Pro- grama	Transición hacia energías verdes

Objetivo estratégico al que contribuye	Conseguir la generación de energía renovable en un 30%
Objetivos del Programa	Impulsar la transición energética hacia fuentes renovables
Indicadores de resultados	Porcentaje de energía renovable por año

Descripción del Programa

El programa busca integrar soluciones de energías renovables, principalmente fotovoltaicas, como la principal fuente de energía limpia de las sedes judiciales, con el objetivo de reducir la dependencia de fuentes fósiles y minimizar la huella de carbono.

Para ello, se procederá a la instalación de sistemas solares fotovoltaicos en los techos de edificios y en otras áreas disponibles de todas las sedes judiciales propiedad de la Junta de Andalucía. Estos sistemas capturan la energía del sol y la convierten en electricidad, lo que reducirá la necesidad de consumir electricidad de la red y permitirá que la entidad produzca una parte significativa de su propia energía. La instalación de paneles solares es una de las formas más eficientes de aprovechar las energías renovables en entornos urbanos.

Además, se evaluará la posibilidad de establecer acuerdos con proveedores de energía renovable para cubrir las necesidades energéticas, de fuentes como la eólica o la hidroeléctrica. Esto es particularmente útil en zonas donde la generación solar no es suficiente o que cuenten con espacio limitado para su instalación. A nivel económico, la implementación de sistemas fotovoltaicos permitirá a la entidad reducir los costes operativos relacionados con el consumo de electricidad. A medida que la infraestructura se paga, los costos asociados a la energía disminuirán significativamente, lo que generará ahorros sustanciales en el medio y largo plazo.

Esto permitirá reducir el impacto ambiental y cumplir con los objetivos de sostenibilidad propuestos, contribuyendo además a la estabilidad a largo plazo del suministro energético, fomentado a su vez el uso de tecnologías limpias y reducción de costes operativos en el medio y largo plazo.

Proyectos a desarrollar

- Instalación de paneles solares en todas las sedes judiciales de nueva construcción, y además en las siguientes sedes existentes:
 - i. Almería (CJ)
 - ii. El Ejido
 - iii. Algeciras (Plaza de la Constitución)
 - iv. Arcos de la Frontera

v. Cádiz (Edificio San José)

vi. Cádiz (Audiencia)

vii. Sanlúcar

viii. Rota

ix. Aguilar de la Frontera

x. Cabra

xi. Montoro

xii. Peñarroya-Pueblonuevo

xiii. Puente Genil

xiv. Priego

xv. Granada (Campus de la Salud)

xvi. Granada (Chancillería)

xvii. Granada (Banco de España)

xviii. Loja

xix. Motril

xx. Santa Fe

xxi. Aracena

xxii. Ayamonte

xxiii. Huelva (Alameda Sundheim, 17)

xxiv. La Palma del Condado

xxv. Andújar

xxvi. Jaén (Arquitecto Berges, 16)

xxvii. Archidona

xxviii. Coín

xxix. Málaga (TSJA)

xxx. Ronda

xxxi. Carmona

xxxii. Dos Hermanas

xxxiii. Estepa

xxxiv. Morón

xxxv. Se	villa (Au	udie	ncia)								
xxxvi. Se	Sevilla (Prado)										
xxxvii. Ut	Jtrera										
- Contrataci	- Contratación de proveedores de energía renovable										
- Número de sedes judiciales que cuentan con instalaciones novables											
realización - Número de sedes judiciales que cuentan con proveedores energía renovable											
Población objetiv	vo P	Personal de la Administración de Justicia									
Etapa de vida	Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial						
Edad actividad profesional	Todos		Personal de la Administra- ción de Justicia	Justicia	Andalucía						
Presupuesto pre	Presupuesto previsto 2.500.000,00€										
Fechas	Fechas 2026 a 2030										

O.E.5.5.- Lograr que el 60% de las sedes judiciales implementen prácticas de conservación de la biodiversidad, incluyendo la gestión sostenible de recursos y la protección de los ecosistemas, para el año 2030.

P 55.- Sistemas de Gestión Ambiental

Centro directivo responsable del programa	Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos
Nombre del Pro- grama	Sistemas de Gestión Ambiental
Objetivo estratégico al que contribuye	Lograr que el 60% de las sedes implementen prácticas de conservación de la biodiversidad, incluyendo la gestión sostenible de recursos y la protección de los ecosistemas, para el año 2030.
Objetivos del Programa	Aplicar sistemas de gestión ambiental y/o políticas de conservación ambiental

Indicadores de resultados

Porcentaje de sedes con sistemas de gestión o planes de medidas de conservación de la naturaleza

Descripción del Programa

La implementación de sistemas de gestión ambiental y de planes y medidas para la conservación de la biodiversidad en entornos urbanos se alinea con la Directiva Marco sobre la Estrategia de la Biodiversidad de la UE (2020-2030), así como con la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y fauna silvestres de Andalucía. Además, considera las líneas de la Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana y la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad.

El programa se basa en el desarrollo de auditorías, planes y medidas que promuevan la conservación y la mejora de la biodiversidad urbana. Las auditorías permitirán evaluar el impacto ambiental de las actividades operacionales y establecer un marco de gestión para reducir y mitigar esos impactos, prestando especial atención a la conservación de los espacios verdes y la biodiversidad del entorno.

A partir de esa base se podrá elaborar un plan de medidas específicas para mejorar la conservación de la biodiversidad urbana.

La implementación de este programa permitirá no solo cumplir con los objetivos de las varias estrategias de sostenibilidad y biodiversidad, y con la normativa vigente, sino que también permitirá establecer un marco para lograr un entorno urbano más saludable, resiliente y accesible, contribuyendo al bienestar del personal y de la comunidad.

Proyectos a desarrollar

- Auditorías ambientales (EMAS, ISO)
- Planes de medidas de conservación y mejora de la biodiversidad

Indicadores de realización Población objetiv	vo.	Pers	edidas desarrollado vadas a cabo por añ Justicia	·					
Etapa de vida	Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	Ámbito territorial				
Edad actividad profesional	Todos		Personal de la Administra- ción de Justicia	Justicia	Andalucía				
Presupuesto pre to	vis-	963.765,00€							
Fechas 2026 a 2030									

P 56.- Conservación de la naturaleza.

Centro directivo responsable del programa	Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos
Nombre del Pro- grama	Conservación de la naturaleza
Objetivo estratégico al que contribuye	Lograr que el 60% de las sedes judiciales implementen prácticas de conservación de la biodiversidad, incluyendo la gestión sostenible de recursos y la protección de los ecosistemas, para el año 2030.
Objetivos del Programa	Promover la restauración de la naturaleza en entornos urbanos, en los espacios de las sedes y sus alrededores
Indicadores de resultados	Porcentaje de sedes que implementan medidas de restauración de la naturaleza

Descripción del Programa

La conservación de la naturaleza en entornos urbanos es fundamental para lograr comunidades urbanas sostenibles. La creación de espacios verdes no solo favorece a la biodiversidad local, sino que mejoran el bienestar de la comunidad.

Mediante este programa se propone el diseño de zonas ajardinadas y áreas de recreo en las sedes judiciales que puedan integrar especies autóctonas, con el objetico de restaurar y conectar los ecosistemas locales. Las zonas verdes deben planificarse de manera estratégica para crear corredores verdes urbanos que favorezcan el desplazamiento seguro de las especies. Además, se propone implementar medidas específicas para la promoción de la fauna local, como la instalación de refugios, nidos, comederos y hábitats adecuados para la fauna local.

Este programa busca alinear los objetivos estratégicos de sostenibilidad con las políticas ambientales regionales y locales y contribuir a la protección, conservación y restauración de la naturaleza local. Con estas acciones, se logrará alcanzar un equilibrio ecológico en las ciudades.

Proyectos a desarrollar

- Diseño de revegetación urbana en las parcelas y cubiertas de las sedes
- Diseño de medidas para promover la fauna local

- Número de sedes que cuentan con diseño de áreas verdes Indicadores de realización - Número de sedes que cuentan con medidas de promoción de la fauna urbana

Población objeti	vo	Ciudadanía				
Etapa de vida	Sexo		Colectivo espec fico	Í-Ámbi	to sectorial	Ámbito territorial
Todas	Todos				Justicia	Andalucía
Presupuesto pre	vis-	296.450,00€				
Fechas		2026 a 2030				

O.E. 5.6.- Promover la transición hacia medios de transporte sostenibles en un 60% de las instalaciones.

P 57.- Movilidad Sostenible

Centro directivo responsable del programa	Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos Secretaria General de Servicios Judiciales					
Nombre del Pro- grama	Movilidad Sostenible					
Objetivo estratégico al que contribuye	Promover la transición hacia medios de transporte sostenibles en un 60% de las instalaciones					
Objetivos del Programa	Impulsar la transición hacia la multi-modalidad de los medios de trans- porte					
Indicadores de resultados	Porcentaje de planes de movilidad sostenible implementados por sede					
Descripción del Programa						
Descripción del Programa						

El programa promueve la transición hacia medios de transporte más sostenibles, resultando en una reducción de la huella de carbono de alcance 3 y alineándose con la futura Ley de movilidad sostenible y con los objetivos de la Estrategia de Movilidad Sostenible e Inteligente de la UE y de la Estrategia Española de Movilidad Sostenible.

Dentro de las iniciativas contempladas por el programa, se incluyen varias alternativas de movilidad baja en carbono. En primer lugar, se promoverá el uso de vehículos eléctricos, una opción que no solo reduce las emisiones directas, sino que también ayuda a disminuir la dependencia de los combustibles fósiles, favoreciendo un cambio hacia energías más limpias. Asimismo, el programa incentivará el uso del transporte público eficiente, favoreciendo aquellos sistemas de transporte que cuentan con bajas emisiones y que pueden ser una opción más económica y accesible para el personal de la Administración de Justicia. Además, se fomentará la práctica del uso compartido de vehículos, lo que no solo reduce la cantidad de vehículos en circulación, sino que también contribuye a disminuir el consumo individual de recursos y las emisiones por persona.

Para garantizar el éxito de esta transición, se dará especial importancia a la infraestructura necesaria para apoyar el uso de estos medios de transporte sostenibles. Esto incluirá la instalación de estaciones de carga para vehículos eléctricos en puntos estratégicos, facilitando así el acceso a este tipo de transporte. Esta infraestructura no solo es clave para el desarrollo del uso de vehículos eléctricos, sino que también servirá de apoyo para la movilidad urbana más generalizada y sostenible.

Además, en las grandes sedes se propone el uso de tecnologías digitales para el seguimiento y monitoreo del uso de los medios de transporte, de fácil acceso al personal y a los gestores del programa. De esta manera se podrá llevar a cabo un registro actualizado sobre el uso de medios de transporte y las emisiones de carbono generadas, lo que permitirá evaluar el impacto real de las acciones implementadas y facilitará la toma de decisiones informadas para mejorar las estrategias de movilidad sostenible. El uso de tecnologías digitales permitirá no solo llevar a cabo en tiempo real el progreso de los indicadores, sino también ir adaptando el programa a medida que se identifiquen nuevas oportunidades para reducir emisiones y optimizar el uso de recursos.

Proyectos a desarrollar

- Implementar el uso para las grandes sedes de una aplicación de movilidad sostenible que permita hacer seguimiento de las elecciones de transporte y de la huella de carbono de alcance 3 asociada al 'commuting'
- Desarrollar un sistema de incentivos para quienes promuevan la transición hacia medios de transporte más sostenibles.
- Crear puntos de encuentro para promover el 'carpooling'
- Instalar puntos de recarga de vehículos eléctricos
- Compra de vehículos eléctricos en el parque móvil al servicio de la Administración de Justicia para la progresiva sustitución de los existentes más contaminantes.

Indicadores de realización

- Número de sedes con aplicación de movilidad sostenible en uso
- Número de incentivos concedidos a personal judicial
- Desplazamientos eliminados gracias al carpooling

		- Número de puntos de recarga de vehículos eléctricos									
	- Número de protocolos de consumo responsable y sostenible desarrollados e implementados por provincia										
Población objetiv	Población objetivo Personal de la Administración de Justicia										
Etapa de vida	Sexo		Colectivo específico	Ámbito sectorial	l Ámbito territorial						
Edad actividad profesional	Todo	าร	Personal de la Administra- ción de Justicia	Justicia	Andalucía						
Presupuesto pre	vis-	1.5	45.170,00€								
Fechas 2026 a 2030											

12.- PRESUPUESTO GENERAL DEL PLAN.

El presupuesto destinado a la implementación del presente Plan, como compromiso institucional que garantiza que la estrategia sea viable y sostenible en el tiempo, viene determinado en las fichas de proyectos, incluidas en el apartado anterior. Si bien en la memoria económica que acompaña al Plan, se detalla la asignación y distribución de los fondos en anualidades, desglosando las fuentes de financiación y principales inversiones, para ofrecer una visión integral del marco financiero que sustenta esta estrategia, todo lo cual quedará supeditado a las disponibilidades presupuestarias de los ejercicios afectados.

13.- CRONOGRAMA GENERAL DEL PLAN.

CRONOGRAMA EJECUCIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE JUSTICIA PARA ANDALUCÍA										
PROGRAMA	20	25	20	26	202	7 20	028	202	29	2030
1. Eje estratégico de recursos humanos					Ī	Ī				T
P1 Coordinación institucional en la Administración de Justicia										
P2 Protocolización en la Oficinas Judicial y Fiscal					Т	Ì		П		
P3 Mejora de la Conciliación laboral previa a la vía judicial ante la jurisdicción social						Ť			Ì	
P4 Valorización de los recursos humanos al servicio de la Admi- nistración de Justicia										
P5 Adecuación de las relaciones de puestos de trabajo a las necesidades organizativas de la Oficina Judicial, Oficina Fiscal e Instituto de Medicina Legal										
P6 Integración de las Oficinas de Justicia en los Municipios en las Oficinas Judiciales										
P7 Revisar y mejorar la dotación de personal y su distribución										
P8 Bienestar, motivación y retención										
P9 Fortalecimiento de la planta judicial									Ī	
P10 Formación especializada al personal funcionario					Ì					Ī
2. Eje estratégico de infraestructuras judiciales						Î		П	Ì	T
P11 Puesta en uso de Ciudades de la Justicia										
P12- Puesta en uso de nuevos complejos judiciales						Ì				Ī
P13 Puesta en uso de nuevas sedes judiciales										
P14 Adquisición y cesión de inmuebles para sede judicial										
P15 Colaboración Público/Pública para la construcción de inmue- bles para sede judicial										
P16 Promover la accesibilidad para personas con discapacidad sensorial o intelectual										
P17 Accesibilidad para personas con discapacidad física										
P18 Espacios adecuados para víctimas, menores y personas vulnerables										
P19 Espacios para la atención de la ciudadanía										
P20 Espacios óptimos a sus funciones para los distintos colectivos del Servicio Público de la Justicia										
3. Eje estratégico de infraestructuras digitales										
P21 Nueva Sede Judicial Electrónica						Ι				
P22 Digitalización y gestión integral electrónica del Registro Civil						Ì			1	
P23 Mantenimiento adaptativo-evolutivo de la sede judicial electrónica e implementación de Agentic Al										

				П	
П					
		П		П	
П		П		П	
	Ī	П	Ì	ΠÌ	П
				П	
			ĺ		
		П		П	

	ı		-1			
P46 Divulgación de la mediación penal de menores en el medio		ш				
educativo		ш				
5. Eje estratégico de sostenibilidad						
P47 Reciclaje y Reutilización		П				
P48 Principios circulares		П				
P49 Huella de carbono (alcance 1 y 2)		П				
P50 Consumo responsable		П				
P51 Eficiencia energética		П				
P52 Eficiencia hídrica		П				
P53 Capacitación: sostenibilidad y gestión eficiente de recursos			İ			
P54 Transición hacia energías verdes		П				
P55 Sistemas de Gestión Ambiental		П				
P56 Conservación de la naturaleza		П	Î		Ì	
P57 Movilidad Sostenible		П				

14.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El sistema de seguimiento y evaluación tiene como función principal permitir la visualización y análisis del desarrollo de los objetivos estratégicos del Plan, de los objetivos generales de los Programas, así como de proyectos y acciones que se hayan previsto en este marco. Es decir, está encaminado a los logros y resultados de la acción pública prevista en el Plan. Debe servir también para detectar posibles desviaciones de lo previsto, así como identificar nuevos problemas o necesidades que pudieran surgir en el contexto del Plan. En definitiva, el sistema de seguimiento y evaluación del Plan debe ser de utilidad para reflexionar sobre la **ejecución y resultados intermedios o finales** del plan y, en su caso, realizar las **modificaciones o mejoras necesarias para optimizar los resultados.** En el ejercicio de seguimiento y evaluación se siguen los principios propuestos por el Servicio de Evaluación de Políticas Públicas de la Junta de Andalucía: Coherencia; Transparencia; Participación; Perspectiva de Género; Perspectiva "Verde" y Sostenibilidad.

En el caso de la política del *Plan Estratégico de la Justicia en Andalucía*, debido a su carácter intersectorial, se involucra en el Plan otros centros directivos de la Junta de Andalucía. Estos **centros directivos determinan una persona** como **responsables de cada Programa** que se incluyen en este Plan. Los responsables de programa serán los encargados de desarrollar y realizar las acciones derivadas, así como de informar del seguimiento de los proyectos, medidas y actuaciones necesarias para alcanzar los objetivos previstos en cada Programa.

A continuación, se ilustra en una imagen y se describen los elementos que compondrán la **estructura del seguimiento y evaluación**, que se organizan en tres grandes bloques:

- órganos de seguimiento y evaluación para los que se especifica tanto la composición como las funciones;
- las herramientas de seguimiento y evaluación;
- los productos finales de seguimiento y evaluación.

Estructura del Sistema de Seguimiento y Evaluación

Órganos

Comité Directivo

Comité Técnico

Oficina Técnica



Ev. ex ante

Doc. Tec. Evaluabilidad

Productos finales

1. Órganos de Seguimiento y Evaluación

Para el proceso de seguimiento y evaluación del Plan se utilizará la estructura creada para su elaboración que trabajará de manera coordinada, con la composición y funciones que se especifican a continuación. Estos órganos pasarán a ostentar las responsabilidades sobre el seguimiento y evaluación durante la implementación y a la finalización del Plan:

- a) Comité Directivo.
- b) Comité Técnico.
- c) Oficina técnica.

Se velará porque exista una composición equilibrada de hombres y mujeres en el personal implicado en los distintos Comités del seguimiento y evaluación.

1.1. Comité Directivo para el Seguimiento y Evaluación y (S&E)

El Comité Directivo de S&E será el órgano de Dirección encargado de la **toma de decisiones** en cuanto a los cambios en el diseño y/o implementación del Plan, en base a los distintos informes aportados por el Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación.

Los miembros del Comité Directivo serán las personas **titulares de los centros directivos** de la Junta de Andalucía implicados en los Programas que se van a desarrollar en el presente Plan.

Las **funciones** de este órgano incluyen:

- Analizar y valorar los informes de seguimiento anuales, así como el Informe de evaluación intermedia y final del Plan.
- Aprobar las modificaciones y mejoras del Plan a partir de las propuestas realizadas por el Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación, tanto en el ámbito de los objetivos como de las medidas y actuaciones para conseguir los mismos.
- Coordinar, con el Comité Técnico, la oficina técnica y con otras entidades públicas y privadas vinculadas en el Plan, las acciones necesarias de mejora para la ejecución del plan.

 Decidir los compromisos de acción que se van a realizar para mejorar, así como comandar que se introduzcan en el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Planes y programas de Andalucía (SEPA)

El Comité Directivo de Evaluación y Seguimiento se reunirá, al menos, con carácter **anual** y, siempre que lo requiera el centro directivo promotor del plan.

1.2. Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación

El Comité Técnico estará formado por el **personal técnico Responsable de Programa incluido en el Plan, de las distintas Direcciones Generales (DG) o Secretarías** de las Consejerías implicada en el diseño y ejecución del plan (incluidas las del propio órgano promotor).

Una vez iniciada la ejecución del plan, las personas con el rol de responsable de cada programa, serán las encargadas de realizar el seguimiento y evaluación de los mismos, para lo que trabajará de continuo y estrechamente con la Oficina Técnica S&E.

La función principal de las personas que integran este Comité Técnico es aportar, a través del **Sistema de Seguimiento y Evaluación de Planes y programas de Andalucía (SEPA)**, los datos de los indicadores de realización y resultados de sus Programas. La Oficina Técnica S&E, a través del SEPA, podrá integrar dichos datos en el informe de seguimiento anual del plan estratégico.

El Comité Técnico S&E será convocado, al menos, con **periodicidad semestral** por la Oficina Técnica S&E al objeto de ser informado del desarrollo global de la ejecución del plan; esto es, de la totalidad de los Programas que componen el plan estratégico y que se están ejecutando ese año.

El Comité Técnico presentará al Comité Directivo el informe de seguimiento anual, así como los informes de las evaluaciones que se realicen. A través de estos instrumentos, el Comité Técnico debe estar en coordinación y comunicación con el Comité Directivo.

1.3. Oficina Técnica de Seguimiento y Evaluación

La Oficina Técnica de S&E, perteneciente al órgano promotor, será la encargada de la coordinación y supervisión del adecuado desarrollo y evaluación del Plan, siendo responsable tanto de coordinar la correcta ejecución como de organizar la recogida de información continua pa-

ra conocer el nivel de ejecución y de resultados del Plan en su conjunto, para lo que diseñará e implementará los mecanismos oportunos que aseguren la disponibilidad de los datos que permitan medir el resultado de las actuaciones puestas en marcha. En su caso, podrá apoyarse de los medios que el IAAP ponga a su disposición para esta tarea, principalmente la herramienta SEPA.

La Oficina Técnica S&E estará formada por personal técnico designado por de los centros directivos de la Consejería de Justicia que es la promotora del Plan, sin perjuicio del apoyo puntual de personas expertas¹ del mundo académico y profesional de los diferentes ámbitos abordados por el Plan que considere necesario. La Oficina Técnica de S&E será coordinada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Las **funciones** de la Oficina Técnica S&E serán:

- Explicar a las personas responsables de programa como introducir la información de los indicadores en SEPA, que se volcarán en el cuadro de mandos del Plan que puede ser consultado por todo el personal político y técnico implicado en el Plan.
- Establecer un **sistema y calendario** para la recogida sistemática de información. Al menos introducir la información una vez al mes.
- Recopilar, tratar y **analizar de la información** relativa al sistema de indicadores.
- Realizar los informes de seguimiento anuales, así como el Informe de evaluación intermedia y final del Plan.
- **Recopilar** y analizar las propuestas de mejora al plan remitidas por todos los agentes relacionados con el desarrollo del plan.
- Elaborar propuestas de compromisos de mejora de los planteamientos y medidas a desarrollar en el marco temporal del plan que se consideren necesarias y elevarlas al Comité Directivo S&E.

-

¹ En determinados casos se puede constituir un **Grupo asesor** con el objetivo de realizar apoyar el seguimiento y evaluación del Plan en nuestra Comunidad Autónoma. El grupo funcionará como órgano consultor, pudiendo ser fuente de información, o colaborando en la interpretación de esta o elaborando conclusiones con propuestas de mejora. Este Grupo podría encargarse también de recoger información directa e indirecta de la población beneficiaria del plan y su valoración de los distintos programas. Se deberá garantizar que los distintos sectores de la población puedan expresar su percepción acerca de las mejoras o no que supone la implementación del plan.

El Grupo Asesor se coordinará con la Oficina Técnica de Seguimiento y Evaluación.

Coordinar al personal técnico (responsable de programa) de los diferentes centros directivos de la Junta de Andalucía implicados en la ejecución del plan, así como con otras entidades implicadas en la recogida de información, la interpretación de esta y la aplicación de las mejoras o modificaciones admitidas por el Comité Directivo de Seguimiento y Evaluación.

2. Herramientas de Seguimiento y Evaluación

Desde la Oficina Técnica de Seguimiento y de Evaluación, se explicará a las personas implicadas la herramienta de seguimiento del plan que aseguren la correcta y actualizada información entre los diferentes agentes, así como la recogida y presentación de los indicadores relacionados.

La **herramienta de gestión de la información** que permite la medición, seguimiento de los Programas y presentación de los datos es la herramienta informática **SEPA**, coordinada por el IAAP, que se pone a disposición de toda la organización.

- El sistema de indicadores. Los indicadores representan la principal fuente de información en los procesos de seguimiento y en el diseño de la evaluación del presente Plan Estratégico. Son la herramienta que nos permitirá analizar qué se ha realizado, cómo se ha realizado y cuáles son los resultados e impactos que se están generando. Los indicadores del Plan se estructuran en varios niveles: por un lado, tenemos los indicadores de contexto (e impacto), que están asociados con los objetivos estratégicos del Plan y que permitirán establecer la línea de base y, en un momento posterior a la ejecución del Plan medir su impacto. Por otro, los indicadores de resultado, que se encuentran asociados a los programas y que permitirán medir los objetivos de programa alcanzados por cada uno. Por último, los indicadores de realización nos permitirán realizar un seguimiento y control de la ejecución de los proyectos y acciones. Mientras que los indicadores de realización empezarán en cero al iniciar el Plan y se irán incrementando a medida que se ejecute el mismo; los indicadores de resultado permitirán medir los logros conseguidos. El panel de indicadores de este Plan está definido en SEPA.
- El sistema de información y participación en el seguimiento y evaluación. Además, en aras de garantizar la transparencia y promover la participación se desarrollará un sistema que permita a la ciudadanía realizar el seguimiento y evaluación de las actuaciones

llevadas a cabo con este Plan. Por ello, se habilitará un **enlace específico a través del portal web** de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, dedicado al plan estratégico, con información actualizada, informes anuales de seguimiento y evaluación, principales aportaciones personas expertas, entre otras cuestiones de interés, asegurando un acceso ágil y útil a la ciudadanía en su conjunto, mediante la **utilización de un lenguaje atractivo, claro y sencillo**. Además, se facilitará un email de contacto con la Oficina Técnica de Evaluación y Seguimiento para facilitar la aportación y participación de las partes interesadas en el desarrollo del plan.

- En cualquier caso, tanto las evaluaciones, intermedias como finales previstas se incluirán en el subsistema de Evaluacion de SEPA.
- El órgano promotor se compromete a incorporar los datos de seguimiento y evaluación al sistema general de seguimiento y evaluación de las políticas de la Junta de Andalucía que se está preparando.

Productos del Seguimiento y Evaluación

El seguimiento y la evaluación del Plan se realizarán tanto en el transcurso de su implementación como una vez que haya finalizado y se plasmará en los siguientes informes:

- **Evaluación ex ante**, el Plan incluye una evaluación ex ante que ha sido coordinada por la oficina técnica de elaboración del plan, con el apoyo metodológico del Servicio de Evaluación de Políticas Públicas del IAAP y la participación de un grupo de personas expertas del ámbito de la Justicia. Las conclusiones de la misma se han incorporado a la mejora de este documento. En el anexo puede accederse al informe.
- **Documento Técnico de evaluabilidad ex ante.** Como parte de asesoramiento metodológico llevado a cabo por parte del Servicio de Evaluación de Políticas Públicas del IAAP, ésta ha coordinado el análisis de evaluabilidad ex ante del Plan, que ha sido elaborado por tres personas evaluadoras independientes al plan, que pertenecen a la Junta de Andalucía y que, tras la incorporación de las correspondientes modificaciones al presente Plan se ha emitido un documento de evaluabilidad favorable lo que significa que el plan cuenta con suficientes requisitos de partida como para que se pueda evaluar.

- Informes de seguimiento anuales y final: en el primer mes de cada año, se realizará la recogida de información y se elaborara un informe sobre el desarrollo del Plan del año natural anterior, donde se recogerán las acciones desarrolladas, el presupuesto gestionado, los resultados parciales conseguidos, las dificultades encontradas para el desarrollo del plan así como las propuestas de modificación y mejora del mismo, de manera que en el primer trimestre de cada año, deberá estar aprobado por el Comité Directivo de S&E. Asimismo, se llevarán a cabo las modificaciones acordadas para la mejora del Plan. Con esta información se persigue analizar el grado de consecución de la estrategia y sus logros parciales y tener un mecanismo de mejora continua.
- Evaluación intermedia: se elaborará un informe de evaluación intermedia en 2028 donde se recoja la información sobre los objetivos estratégicos y los generales de los programas logrados tras los primeros años de implementación del Plan. Así como se propondrá una revisión de los objetivos planteados y, en base a la evidencia, se tomarán las decisiones oportunas en cuanto a la posible modificación, eliminación o adición de objetivos. Además, se analizará el grado de cumplimiento de los objetivos a mitad del periodo, para poder establecer las medidas correctoras, en los diferentes programas o incorporando programas nuevos, que permitan lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos tras la ejecución del Plan.

Con la evaluación intermedia del Plan, se pretende reforzar tanto la coherencia del instrumento de planificación, como la participación en el mismo, redundando por tanto en la propia transparencia de la estrategia y teniendo de manera transversal tanto la perspectiva de género o de sostenibilidad ambiental. Así se propone la aplicación de técnicas cuantitativas para el análisis de los indicadores recogidos en los informes de seguimiento anuales como la elaboración de técnicas cualitativas de participación de los agentes implicados de forma directa o indirecta por este Plan.

• Informe de Evaluación final: finalizado el periodo de ejecución del Plan, el 31 de diciembre de 2030, comenzará la evaluación final, que se plasmará en un Informe de Evaluación Final del Plan y servirá de base para el diseño de posteriores planes estratégicos en este ámbito y permitirá rendir cuentas. En esta evaluación se observará el grado de consecución de los objetivos planteados, el cumplimiento presupuestario y el grado en el que se implementó la temporalización de los programas previstos, los cambios incorporados a lo largo de los años y se analizará especialmente los criterios de eficacia y efi-

ciencia. Para la evaluación final, teniendo en cuenta la disponibilidad temporal de los datos de los indicadores de contexto para los objetivos estratégicos, se podrá valorar cuál ha sido el **impacto** de la implementación del Plan. En todo caso, la disponibilidad de estos datos suele ser un año más tarde.

Se ha de poner de manifiesto que el diseño de los mecanismos de seguimiento y evaluación se ha realizado teniendo como premisa fundamental la **mejora continua en la implementación del Plan**; por ello, los mecanismos de evaluación que se establecen considerarán la flexibilidad y adaptabilidad a las condiciones de contexto en el ámbito en el que se desarrollen.